



---

**Universidad de Valladolid**

Facultad de Filosofía y Letras

Grado en Historia

El expolio de documentos del Archivo de  
Simancas durante la invasión francesa y su  
posterior devolución

Fernando Tejerina Rodríguez

Tutora: Irene Ruiz Albi

Departamento de Prehistoria, Arqueología, Antropología  
Social y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Curso: 2023-2024



## **Resumen**

En el Archivo General de Simancas se encuentra un fondo documental conocido popularmente con el sobrenombre del Archivillo, en cuyo interior se ubica el legajo número 33, que incluye documentación referente a uno de los sucesos más trascendentales de la historia del Archivo. En el 1811, se produce el expolio de una importante cantidad de documentos y su traslado a Francia; con posterioridad y tras duras negociaciones se logrará su devolución, la cual tiene lugar en dos momentos concretos, 1816 y 1942.

El presente trabajo, a través del estudio archivístico y de otras fuentes de información complementarias, pretende aportar una imagen clara del momento histórico y los hechos a los que se hace referencia en los documentos del mencionado legajo del Archivo de Simancas. Completa el trabajo un apéndice que contiene los registros y transcripciones de todos los documentos.

**Palabras clave:** Archivo General de Simancas. Devolución. Expolio. Invasión francesa. Napoleón Bonaparte.

## **Abstract**

In the General Archive of Simancas there is a collection of documents popularly known as the Archivillo, inside which is located file number 33, which includes documentation referring to one of the most important events in the history of the Archive. In 1811, a large number of documents were plundered and taken to France, and later, after tough negotiations they were returned, which took place at two specific times, in 1816 and 1942.

This work, through the archival study and other complementary sources of information, aims to provide a clear picture of the historical moment and the events referred to in the documentation of the aforementioned file in the Simancas Archive. Additionally, the work includes an appendix that contains the summaries and transcriptions of all the documents.

**Keywords:** General Archive of Simancas. Return. Despoilment. French invasion. Napoleon Bonaparte.



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. Estado de la cuestión y metodología.....	5
1.2. Estructura.....	7
2. LAS TROPAS FRANCESAS EN EL ARCHIVO DE SIMANCAS.....	8
2.1. Los franceses en la provincia de Valladolid.....	8
2.2. Los franceses en Simancas.....	11
3. EL EXPOLIO NAPOLEÓNICO.....	12
3.1. El expolio en España.....	15
4. LA REPERCURSIÓN DEL EXPOLIO EN EL ARCHIVO DE SIMANCAS...	20
4.1. Fondos expoliados.....	23
4.1.1. Patronato Real.....	24
4.1.2. Secretaría de Estado.....	25
4.2. El Archivillo.....	26
5. PRIMERA DEVOLUCIÓN: FERNANDO VII.....	27
5.1. Contexto histórico.....	27
5.2. Primera devolución.....	29
5.3. El traslado a Simancas.....	31
6. SEGUNDA DEVOLUCIÓN: SIGLO XX.....	32
6.1. Contexto histórico.....	32
6.2. La segunda devolución.....	33
7. CONCLUSIONES.....	37
8. BIBLIOGRAFÍA.....	39
9. APÉNDICE DOCUMENTAL.....	45
9.1. Relación de los documentos por orden numérico y cronológico.....	157



# 1. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

El presente trabajo pretende arrojar luz sobre uno de los episodios más desconocidos para el gran público, como fue el expolio de una parte importante de la documentación depositada en el Archivo Real de Simancas. Localidad esta última, que al igual que otras muchas de la provincia, no fue ajena a los desmanes y saqueos, obra de las huestes francesas durante su breve periodo de ocupación en España.

El robo y traslado al país vecino de una gran cantidad de documentos de vital importancia para el conocimiento de un amplio periodo de la historia de nuestro país fue considerado como una de las grandes pérdidas patrimoniales de su momento, y, analizando su importancia, podemos incluso llegar a clasificarlo de superior trascendencia al expolio de las numerosas piezas de arte que también acaeció en los convulsos años de inicios del siglo XIX.

Esto explica la importancia que se le dio, una vez terminada la guerra, a la misión de tratar de recuperar la totalidad de los documentos sustraídos, así como las piezas de arte robadas. Un proceso largo y tedioso que abarcó más de un siglo de duración, después de que los franceses, en lo que conocemos como la primera devolución en 1816, no restituyesen una parte importante de la documentación. Tuvo el Archivo de Simancas que esperar hasta la década de los cuarenta de la pasada centuria para recibir el resto de los papeles expoliados.

## 1.1. Estado de la cuestión y metodología

No contamos apenas con bibliografía que traten de forma directa sobre el expolio de los fondos simanquinos por parte de las tropas napoleónicas y su posterior devolución, a parte de la información que recogen las sucesivas guías del archivo<sup>2</sup>, o, más recientemente sendas exposiciones virtuales –disponibles en la página web de los Archivos Estatales entre los Destacados del Archivo General de Simancas– en la que se

---

<sup>1</sup> Para las citas a pie de página hemos utilizado las normas de la revista *Investigaciones Históricas. Época moderna y contemporánea*, editada por Ediciones Universidad de Valladolid.

<sup>2</sup> ROMERO DE CASTILLA Y PEDROSSO, Francisco, *Apuntes históricos sobre el Archivo General de Simancas*, Madrid, 1973; DÍAZ SÁNCHEZ, Francisco, *Guía de la villa y Archivo de Simancas*, Madrid, 1885; *Guía histórica y descriptiva del Archivo General de Simancas*, Madrid, 1920, pp. 25-27; DE LA PLAZA BORES, Ángel, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, Valladolid, 1992.

conmemoran el II Centenario de la primera devolución (28 de junio de 1816)<sup>3</sup> y el 80 aniversario (1941-1942) de la última devolución<sup>4</sup> de los documentos del Archivo de Simancas trasladados a París en 1810-1811 por orden de Napoleón.

No obstante, sí que hemos tenido acceso a diversa bibliografía que nos ha permitido contextualizar adecuadamente los distintos capítulos del trabajo. Entre las obras utilizadas, es reseñable destacar lo escrito por Jorge Sánchez Fernández sobre la Guerra de la Independencia en Valladolid<sup>5</sup>, imprescindible para conocer los sucesos acontecidos en nuestra ciudad durante el periodo de ocupación francesa. Autores como Cecil Gould, Paul Wescher o Maria Pia Donato<sup>6</sup>, son claves para comprender el ansia napoleónica por acaparar piezas de arte y fondos documentales robados, como muestra de su poder. Esta cuestión y como afectó a nuestro país es tratada por Marta Moreno López, Ilse Hempel Lipschutz o Pierre Géral<sup>7</sup>, centrándose fundamentalmente en las obras artísticas, especialmente las pictóricas y construyendo en sus textos un contexto histórico clave para introducir la cuestión de la primera devolución. En el salto temporal hasta el siglo XX con la segunda devolución, autores como Juan Avilés Farré y Arturo Colorado Castellary<sup>8</sup>, nos muestran el papel de las autoridades franquistas y las relaciones con los gobiernos francés y alemán.

---

<sup>3</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *II Centenario de la primera devolución (28 de junio de 1816) de los documentos del Archivo de Simancas trasladados a París en 1810-1811 por orden de Napoleón*. URL:

<https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ags/destacados/2016/devolucion.html>

<sup>4</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *80 aniversario (1941-1942) de la última devolución de los documentos del Archivo de Simancas trasladados a París en 1810-1811 por orden de Napoleón I*. URL: <https://www.cultura.gob.es/gl/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ags/destacados/2021/devolucion-documentos-ags.html>

<sup>5</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española 1808-1814*, Valladolid, 2002.

<sup>6</sup> GOULD, Cecil, *Trophy of Conquest: The Musée Napoleon and the Creation of the Louvre*, Londres, 1965; WESCHER, Paul, *I furti d'arte: Napoleone e la nascita del Louvre*, Turín, 1988; DONATO, Maria Pia, “Des hommes et des chartes sous Napoléon. Por une histoire politique des archives de l’empire (1809-1814)”, en *Annales Historiques de la Révolution Française*, 4 (2015), pp. 81-102; DONATO, Maria Pia, *L’archivio del mondo. Quando Napoleone confiscò la storia*, Bari, 2019.

<sup>7</sup> MORENO LÓPEZ, Marta, “El expolio napoleónico en España (parte I)”, en *ArqueoTimes*, 4 (2023), pp. 74-77; MORENO LÓPEZ, Marta, “El expolio napoleónico en España (parte II)”, en *ArqueoTimes*, 6 (2023), pp. 12-15; HEMPEL LIPSCHUTZ, Ilse, “El despojo de obras de arte en España durante la Guerra de la Independencia”, en *Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte*, 3 (1961), vol. 23, pp. 215-232; GÉRAL, Pierre, “Trofeos efímeros. Los cuadros españoles en el Musée du Louvre, ex Musée Napoléon (1814-1815)”, en Martínez Pérez, Alejandro & Navarrete Martínez, Esperanza (eds.), *Patrimonio en conflicto: Memoria del botín napoleónico recuperado (1815-1819)*, Madrid, 2015, pp. 165-187.

<sup>8</sup> AVILÉS FARRÉ, Juan, “L’ambassade de Lequerica et les relations hispano-françaises 1939-1944”, en *Guerres mondiales et conflits contemporains*, 158 (1990), pp. 65-78; COLORADO CASTELLARY, Arturo, *Arte, revancha y propaganda. La instrumentalización franquista del patrimonio durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, 2018.



Para la elaboración hemos aunado la búsqueda y consulta de las fuentes bibliográficas, ya sean libros, artículos de revista, páginas web... con el trabajo de archivo, centrado en el registro y transcripción de todos los documentos que componen el legajo 33-1 de la sección “Archivo de Simancas (fondo administrativo generado por la institución)”, referido habitualmente como el Archivillo, en el que se recoge información sobre la toma por parte de los franceses de la documentación, las negociaciones llevadas a cabo para su devolución, tanto en 1816 como en 1940-1942, así como numerosos inventarios y listados relativos a la documentación expoliada.

## **1.2. Estructura**

En cuanto a la organización del trabajo, hemos optado por seguir un desarrollo lineal, temporalmente hablando, motivado por la amplitud del periodo en el que se desarrollan los acontecimientos y la conveniencia de dar a conocer el contexto histórico y político, que nos permita enmarcar la problemática de las devoluciones en la realidad del momento.

Para ello hemos dispuesto de un total de cinco capítulos, con sus respectivos subapartados, que nos permiten centrarnos en aquello que hemos considerado de mayor importancia para el análisis de los hechos.

En el primero de ellos tras la introducción, analizamos la presencia francesa en la provincia de Valladolid, tanto su paso por la capital como por la villa de Simancas.

Por fortuna, se han conservado varios inventarios sobre los documentos que salieron camino a París, así como la variada y abundante documentación (notas, oficios, correspondencia, borradores...) que deja ver la preocupación de los archiveros de Simancas e, incluso, de la propia Corona, porque se devolviera lo sustraído, así como las negociaciones realizadas con este fin. Todo ello se conserva en un legajo de la sección “Archivo de Simancas (fondo administrativo generado por la institución)”, que es la base documental de nuestro trabajo y de cuyos documentos ofrecemos su registro y transcripción en el Apéndice que cierra este Trabajo de Fin de Grado.

Los dos últimos apartados del trabajo se centran en las devoluciones y en su traslado de vuelta a España, tanto de la efectuada en el 1816 como la segunda del 1942. Analizando de igual forma la problemática y todas las dificultades que fueron surgiendo hasta lograr el éxito en la susodicha empresa.

Lógicamente, y como es preceptivo en este tipo de trabajos, dedicamos sendos capítulos a las conclusiones y la bibliografía; que finaliza, como ya hemos apuntado, con un Apéndice documental.

## **2. LAS TROPAS FRANCESAS EN EL ARCHIVO DE SIMANCAS**

### **2.1. Los franceses en la provincia de Valladolid**

Tras los acontecimientos del 2 de mayo en la capital de España, se produjeron en la segunda quincena del mes una serie de sublevaciones y levantamientos que afectaron a aquellas ciudades que no contaban con una presencia francesa fuerte, como La Coruña, Oviedo, Zamora, Zaragoza, Valencia, Murcia... En Valladolid, la situación fue similar a estas poblaciones anteriormente mencionadas, extendiéndose una subversión impulsada por miembros del partido fernandino y constituyéndose la Junta de Armamento y Defensa de Valladolid, bajo el liderazgo de García de la Cuesta por entonces también presidente de la Real Chancillería<sup>9</sup>, y con dos representantes de las principales corporaciones de la ciudad: Universidad, Chancillería, Ayuntamiento, Cabildo eclesiástico... Posteriormente sería elevada al rango de Junta General o Suprema para el territorio de Castilla, ejerciendo un liderazgo sobre el resto de las Juntas provinciales y locales.

Es a partir de este momento cuando se inicia la guerra abierta contra los franceses en la región, destacando principalmente dos grandes batallas, la de Cabezón de Pisuegra y la que se desarrolló en las cercanías de Medina de Rioseco. Ambas se saldaron con duras derrotas, motivadas por la poca experiencia de las tropas españolas, en su mayoría voluntarios sin apenas formación militar, y la ineptitud de los mandos, que subestimaron el potencial de las huestes napoleónicas. Sin embargo, peor que las propias derrotas fue la violencia y el saqueo desenfrenado en varios municipios de la provincia, como Cigales, Santovenia de Pisuegra, La Overuela... y la entrada en Valladolid<sup>10</sup>. El más duro de todos ellos fue el que padeció la villa de Medina de Rioseco, en el que el cruel trato dispensado a la población queda reflejado en diferentes fuentes, señalando que se registran pocos

---

<sup>9</sup> BARREDA MARCOS, Pedro Miguel, “La capital palentina cuando –la santa Guerra de la Independencia–”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 79 (2008), p. 115.

<sup>10</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, *Valladolid durante... op. cit.* p. 61.

saqueos a lo largo de la guerra tan gratuitos, rabiosos y totales<sup>11</sup>. De estos latrocinios y pillajes, no se libraron ni siquiera los conventos e iglesias: “El carácter sacro y artístico de tales piezas no supuso ningún óbice para que las tropas napoleónicas se adueñaran de ellas por la simple codicia de su valor material. Hay constancia de que el pillaje de templos por la soldadesca francesa fue frecuente...”<sup>12</sup>.

Uno de los hechos más destacados en la ciudad durante el transcurso de la ocupación francesa, fue la llegada de Napoleón al mando de la Grande Armée, un numeroso ejército de más de 250 000 soldados, que se había alzado victorioso contra las huestes españolas en las batallas de Gamonal y de Somosierra, entrando el 2 de diciembre en la capital. De la presencia de Napoleón en la región, es reseñable destacar dos curiosidades del momento, como la noche que pasó hospedado el emperador Napoleón en el Monasterio de Santa Clara en Tordesillas, con motivo de la copiosa nevada del día 25 de diciembre. Y señalar el hecho de que Valladolid se convirtió en la capital del Imperio durante once días en enero de 1809, con la llegada de Napoleón y sus huestes procedentes de Astorga.

El día primero de enero del año 1809 después de haberse retirado el ejército inglés, y el del Marqués de la Romana hacia Galicia, entró Napoleón en Astorga con 80 000 hombres, y arrojó de su casa al Obispo para hospedarse él, y sus Mariscales; [...] Al tercer día retrocedió con la guardia imperial para Valladolid, a cuya cabeza iba el duque de Istria...<sup>13</sup>.

La imposibilidad de derrotar al enemigo mediante una guerra convencional obligó al desarrollo de la táctica de guerra de guerrillas, con escaramuzas y un hostigamiento constante a los ejércitos franceses por todo el territorio nacional. Siendo una de las figuras más destacadas el líder guerrillero Juan Martín Díez “el Empecinado”, muy activo en toda la zona de la cuenca del Duero. “Algunas de aquellas unidades como la caballería del Charro, que tanto apreciaba Wellington, o las divisiones del Empecinado, Espoz y Mina, Porlier o Longa llegaron a jugar un papel bastante notable”<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>12</sup> REDONDO CANTERA, María José, “Los inventarios de obras de arte de los conventos vallisoletanos durante la Guerra de la Independencia”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 58 (1992), p. 497.

<sup>13</sup> GARCÍA FUENTES, Arsenio, CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco & GONZÁLEZ GARCÍA, Óscar (eds.), *Más que una Guerra: Astorga y el Noroeste de España en el conflicto peninsular (1808-1814)*, Astorga, 2014, p. 80.

<sup>14</sup> PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ-OLEA, José María, “El fenómeno guerrillero en la Guerra de la Independencia”, en *Revista del Ejército de Tierra Español*, 926 (2018), p. 78.

Valladolid en los meses y años siguientes sufrió diversas ocupaciones francesas, compaginándolo con pequeños periodos de libertad. Así, a finales de julio de 1812, tras la batalla de Arapiles, Valladolid sería liberada por las tropas de Lord Wellington, siendo de nuevo tomada por las huestes napoleónicas en agosto de 1812. Los jefes militares franceses intentaron cortar el nexo entre la guerrilla y los civiles, para ello se advertía mediante órdenes, decretos y bandos a la población de lo duros castigos, a la par que se brindaba el perdón a los combatientes que abandonasen la lucha armada<sup>15</sup>.

El 6 de septiembre Lord Wellington recupera la ciudad hasta finales de mes, cuando el general Souham restablece el dominio francés sobre la urbe<sup>16</sup>. A partir de la segunda mitad del 1812 y principios de 1813, la posición francesa en la península cada vez es más precaria, la invasión a Rusia acapara buena parte de los recursos económicos y humanos del Imperio. Esto genera la paulatina salida de las restantes tropas napoleónicas, en el caso de Valladolid, su marcha se dará el 4 de julio de 1813. Ese mismo mes sufren una importante derrota en la batalla de Vitoria y a finales de año Napoleón firmará el Tratado de Valençay. Tras la retirada definitiva de la península, se produce el retorno de Fernando VII, quien quedaba en libertad y cruzaba la frontera hispano-gala en marzo de 1814<sup>17</sup>, iniciándose una nueva etapa de nuestra historia.

## 2.2. Los franceses en Simancas

En el periodo de la ocupación francesa de la península, Simancas y su Archivo no se libraron de la presencia de los ejércitos del país vecino. En esos momentos el director del Archivo era Manuel de la Cruz Ayala fallecido poco después, el 3 de diciembre de 1811; el último de la saga familiar de los Ayala, quienes habían sido los custodios de este tesoro documental durante más de dos siglos y medio<sup>18</sup>.

Se conocen pocos datos del castillo de Simancas durante el periodo de ocupación. Apenas se encuentran documentos y papeles referentes a esta etapa en el archivo simanquino, y una parte de los existentes se encontraban en la localidad de Alcalá de

---

<sup>15</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, *Valladolid durante la Guerra...*, *op. cit.*, p. 141.

<sup>16</sup> GARCÍA FUENTES, *et al.* (eds.), *Más que una Guerra...*, *op. cit.*, p. 34.

<sup>17</sup> SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, *Valladolid durante la Guerra ...*, *op. cit.*, p. 119.

<sup>18</sup> GRANDA JUESAS, Juan, "Archivos históricos generales. El Archivo General de Simancas", en *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 9 (1989), p. 62.

Henares, pero se perdieron en los incendios de 1939, que afectó a los depósitos documentales de dicha ciudad.

Así de lo que nos ha llegado a la actualidad, podemos ver que la ocupación trastocó completamente el normal funcionamiento de la institución. A pesar de que las tropas francesas en su mayoría se establecieron en las áreas desocupadas de la fortaleza, no había ninguna manera de impedirles el paso a las estancias en las que se custodiaban los documentos, generando importantes destrozos y el inicio del expolio. A todo ello hay que sumarle el riesgo de incendios por las cocinas de la guarnición francesa, uno de los cuales afectó a una de las torres y hubo que trasladar con gran premura los documentos allí albergados, en su mayoría referentes a la Contaduría Mayor del reino<sup>19</sup>.

La total ausencia de autoridad del personal del Archivo sobre los ocupantes les hizo muy difícil la labor de realizar sus funciones habituales. En 1810, poco después de la llegada de las tropas galas, el general François Kellerman, jefe de la Guarnición del Ejército francés en Valladolid, recibió la orden de Louis Alexandre Berthier, Príncipe de Neuchâtel, para iniciar el traslado de documentos a Bayona y desde allí a París<sup>20</sup>.

En una carta (cuyo original se conserva en el Archivo Nacional de París) dirigida por el citado general al Príncipe de Neuchatel desde Valladolid, en 24 de agosto de 1810, le comunicó que este importante depósito se hallaba intacto y que había sido cuidadosamente conservado en el mismo orden que lo había encontrado establecido, y que, ocupándose inmediatamente en cumplir las disposiciones de su majestad, enviaría los papeles a Bayona...<sup>21</sup>.

En los capítulos siguientes profundizaremos en mayor medida sobre el expolio llevado a cabo por las tropas napoleónicas en el Archivo de Simancas.

### 3. EL EXPOLIO NAPOLEÓNICO

Remontándonos al pasado, a lo largo de la historia ha existido un interés entre las personas por recopilar obras de arte y objetos de valor. Muchas veces estas colecciones se construyeron gracias al robo de las riquezas del enemigo vencido en la contienda.

---

<sup>19</sup> Ídem.

<sup>20</sup> DE LA PLAZA BORES, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, op. cit., p. 166.

<sup>21</sup> *Guía histórica y descriptiva del Archivo General de Simancas*, op. cit., p. 25.

Situación que se mantuvo a lo largo de buena parte de la historia. Sin embargo, esto no siempre sucedió así.

El expolio de obras de arte, en contra lo que se puede llegar a creer, no fue una práctica generalizada a partir del siglo XIV entre los ejércitos. Desde finales del Medievo en los territorios europeos, se comienza a respetar la máxima no escrita de mantener incólume el patrimonio artístico-documental de aquellos oponentes derrotados en los campos de batalla. Motivo por el cual, durante las intensas campañas militares y guerras que asolaron buena parte del centro del continente europeo y la península itálica en la Edad Moderna, las fastuosas colecciones de los nobles y señores no fueron dañadas o expoliadas<sup>22</sup>.

A pesar de ello, no siempre se cumplió, las fuentes nos hablan del traslado a París de las bibliotecas de los Visconti en Pavía o la de los aragoneses en Nápoles durante el transcurso de las incursiones militares francesas en suelo itálico a lo largo del siglo XV<sup>23</sup>.

En el siglo XVI, la intolerancia iconoclasta de los protestantes derivará en la pérdida de un importante patrimonio artístico, en el transcurso de las guerras en el norte de Europa. Así se pone de manifiesto a lo largo de la siguiente centuria, Suecia sería la excepción, ejerciéndose con recurrencia el saqueo en el área de Baviera y Bohemia durante la guerra de los Treinta Años. Algunos ejemplos fueron el robo de la biblioteca de la corte del Palatinado en Heidelberg o el de las colecciones de los Habsburgo del castillo de Praga<sup>24</sup>.

Gracias a la excepcionalidad de estos acontecimientos se lograron salvaguardar buena parte de los conjuntos artísticos del momento hasta los sucesos revolucionarios franceses de finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, que suponen un punto y aparte con lo anteriormente mencionado, dándose un profundo cambio, en el que la aparente inviolabilidad deja paso a una furia destructiva y desvalijadora. Las hordas de exaltados arremeten contra la propiedad y todo aquello perteneciente a la nobleza, con pérdidas materiales y daños incalculables en piezas y documentos históricos. Autores franceses del

---

<sup>22</sup> VERDUGO SANTOS, Javier, “La presa napoleónica de piezas arqueológicas y obras de arte de Roma e Italia a través de la iconografía (1796-1816)”, en *Atrio, Revista de Historia del Arte*, 28 (2022), p. 175.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 176.

<sup>24</sup> WESCHER, *I furti d'arte...*, *op.cit.*, pp. 17-18.

siglo XIX como Léon de Laborde, hacen referencia a esta etapa como un periodo de vandalismo y saqueo desenfrenado<sup>25</sup>.

A partir de 1794 se produce un cambio significativo, en la medida que el expolio se convierte en una actividad estatal, coordinada desde la cúspide del poder político y ejecutada por el ejército napoleónico, hasta su caída en el año 1814. De esta forma los bonapartistas llevan a cabo todo tipo de robos en los países que han sido conquistados. Estos traslados de obras de arte se efectúan de dos formas, mediante el uso de la fuerza o a través de la firma de tratados. De estos últimos destaca el de Tolentino del 19 de febrero de 1797, entre el Consulado francés y los Estados Pontificios, el cual además de las cesiones territoriales, supuso la partida de una parte importante del patrimonio artístico rumbo a París. Más allá del propio acto, dicha actuación escondía un profundo simbolismo, por el cual Napoleón buscaba asemejarse a los antiguos emperadores romanos y qué mejor manera que sustrayendo las piezas más valiosas del tesoro vaticano<sup>26</sup>.

El cargamento de las obras de arte requisadas como botín de guerra en territorios italianos entraba en París en procesión triunfal por los Champs de Mars el 27 de julio de 1798, cuando Napoleón estaba de campaña en Egipto. Su destino era el futuro Musée Central des Arts, conocido como el Museo de Napoleón, el cual fue inaugurado el 9 de noviembre de 1800, ahora Museo del Louvre<sup>27</sup>.

En este marco tiene lugar el nacimiento del Musée Napoléon (Museo de Napoleón), nombre que sucede al de Musée Central des Arts a partir del 1803, cuya creación se produce en el marco de los sucesos revolucionarios de 1789, con la confiscación del Palacio del Louvre y el depósito de las colecciones reales en dicho espacio, para su posterior apertura al público general el día 8 de noviembre del 1793. De esta forma se continuaba el proyecto de 1778<sup>28</sup>, por el que se pretendía convertir dicho edificio en una pinacoteca, con la salvedad que en 1793 su acceso será totalmente libre y

---

<sup>25</sup> DONATO, “Des hommes et des chartes sous Napoléon...”, *art. cit.*, p. 81.

<sup>26</sup> PARISI PRESICCE, Claudio, “De memoria antiquaria delle nazione in età napoleónica. Quale archeologia?”, en Curzi, Valter; Brook, Carolina & Parisi Presicce, Claudio (eds.), *Il museo universale. Dal sogno di Napoleone a Canova*. Milán, 2017, p. 33.

<sup>27</sup> GARCÍA PORTUGUÉS, Esther, “José Nicolás Azara (1730-1804) y el cambio hegemónico en las artes de Roma a París después del Tratado de Tolentino (1797), y la recuperación de Roma por la intervención del escultor Antonio Canova (1757-1822)”, en Hernández Socorro, María de los Reyes (ed.), *La Multiculturalidad en las Artes y la Arquitectura*, Las Palmas de Gran Canaria, 2006, p. 668.

<sup>28</sup> MCCLELLAN, Andrew, *Investing the Louvre. Art, Politics and the Origins of the Modern Museum in the Eighteenth-Century Paris*, Berkeley, 1994, p. 10.

no estará reducido a un grupo privilegiado como se planteaba en el proyecto prerrevolucionario<sup>29</sup>.

Además de las ya mencionadas colecciones reales, las galerías del palacio se van a nutrir de las confiscaciones a las propiedades nobiliarias, así como de piezas provenientes de las iglesias o de la supresión de algunas de las órdenes monásticas en suelo francés; siendo principalmente de la mano de Napoleón cuando se extiende la práctica de incorporar las obras artísticas obtenidas como botín a lo largo del territorio europeo. Apenas un año después de la apertura del Louvre tiene lugar la entrada de las piezas requisadas en Bélgica, a las que seguirán las del resto de países a medida que se produce el avance militar<sup>30</sup>.

“Jamás ha existido una Galería en que se hayan juntado tantos y tan preciosos Quadros, como en la del Museo Napoleón. Las Obras más insignes y magistrales de todas las Escuelas dispersas antes en Italia, Flandes, y Francia, y encerradas en Gabinetes inaccesibles al examen de los curiosos, se ofrecen hoy reunidas en este Santuario de las artes, y se hacen diariamente patentes en obsequio de la curiosidad, o de la instrucción general”<sup>31</sup>.

Muchas de las obras de arte expoliadas serían devueltas a sus legítimos propietarios tras el Congreso de Viena de 1815, algunas naciones las recuperaron por la fuerza antes de esa fecha. Sin embargo, parte de esas colecciones se quedarían en París de forma permanente por diferentes motivos. Con anterioridad al final de la etapa napoleónica, únicamente hay una excepción en cuanto a la devolución de piezas, acaecida tras la firma del Concordato con la Santa Sede en el año 1801, cuando Napoleón aceptó devolver algunas obras confiscadas a la Iglesia.

De forma que, con posterioridad a 1815, una parte importante de los objetos de arte confiscados en los años anteriores permanecerían en suelo francés, bien por la negativa de las autoridades francesas a devolverlas, o como fue el caso de muchas de las ciudades italianas, por las dificultades y el elevado coste que suponía su repatriación, sumado a la ausencia de un cuerpo diplomático o ejército propio, lo que limitaba enormemente su capacidad de presión sobre las autoridades francesas. Varios de estos gobiernos no tenían medios suficientes para costear el retorno de todas las obras de arte, como es el caso de la ciudad de Módena, que solo pudo recuperar 21 de los 49 cuadros robados por Francia de la Galleria Estense. En otros casos, como el de los célebres

---

<sup>29</sup> GOULD, *Trophy of Conquest...*, *op. cit.*, p. 13.

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 30.

<sup>31</sup> GÉAL, “Trofeos efímeros...”, *op. cit.*, p. 165.



caballos de la basílica veneciana de San Marcos, fue necesaria la intervención austriaca para que pudiesen retornar a su localización primigenia<sup>32</sup>.

De igual manera que tiene lugar la creación del Louvre, en el París revolucionario y napoleónico, ocurre el surgimiento de un importante número de instituciones que reflejan su carácter cultural y la vocación universal, tales como la Biblioteca nacional, el Jardín de las plantas y museo de historia natural...

La vocación universal, queda reflejada en el interés recopilatorio del saber y la documentación histórica, dispersa en las diferentes bibliotecas reales, nobiliarias o religiosas, así como por los documentos confiscados a la fuerza en los territorios sometidos. Se calcula que ya en 1792, la Biblioteca Nacional contaba con más de 300 000 libros, 3000 manuscritos, 85 000 impresiones, 10 000 medallas y piedras inscritas, junto a otras muchas piezas y documentos. Cifras que no hicieron más que crecer, gracias a las posteriores confiscaciones, alcanzando su culmen en los años posteriores al 1810<sup>33</sup>.

### **3.1. El expolio en España**

España no fue ajena al fenómeno de los saqueos, los cuales tienen lugar desde la entrada de las tropas francesas en la península hasta su definitiva expulsión. Así en el periodo que va de 1808 a 1814, España fue testigo no solo del robo indiscriminado, sino lo que es peor, de la destrucción de un valioso patrimonio artístico-cultural. Tanto de bienes muebles (pinturas, esculturas, documentos, joyas...), como inmuebles, con la pérdida de importantes construcciones de manera directa o indirecta, dada la frecuencia con que edificios sagrados, como la Basílica de San Isidoro en León o palacios, como el del Buen Retiro en Madrid, eran utilizados como polvorines o establos por los franceses<sup>34</sup>.

Ya desde los siglos anteriores se había popularizado enormemente el coleccionismo de obras de arte procedentes de los mejores artistas, entre los que se encontraban por supuesto varios autores españoles. Como ejemplo, tenemos el enorme prestigio alcanzado por Bartolomé Esteban Murillo; prueba de ello es cómo los cónsules ingleses en nuestro país presumían de contar en Inglaterra con 220 cuadros atribuidos a este autor, por los 128 que se tenían en suelo español. La venta y el tráfico de cuadros de

---

<sup>32</sup> VERDUGO SANTOS, "La presa napoleónica...", *art. cit.*, pp. 193-194.

<sup>33</sup> DONATO, *L'archivio del mondo...*, *op. cit.*, p. 38.

<sup>34</sup> MORENO LÓPEZ, "El expolio napoleónico en España (parte II)", *art. cit.*, p. 12.

los autores españoles alcanzó tal popularidad entre el público extranjero a lo largo del siglo XVIII, que se redactó en España la Real Orden de S.M. del 5 de octubre de 1779, obra del Marqués de Floridablanca a instancias de Carlos III, por la cual se prohibía la salida del país de cualquier cuadro que fuese obra de algún pintor ya fallecido<sup>35</sup>.

Esta nueva legislación fue un total fracaso y el mercadeo de piezas de arte se incrementó a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. En este periodo tiene lugar la publicación de una serie de libros cuya finalidad era dar a conocer el rico patrimonio español, como son: *Viaje a España* de Antonio Ponz (1772-1794), *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España* de Juan Agustín Ceán Bermúdez y *Viaje artístico a varios pueblos de España* de Isidoro Bosarte (1804)<sup>36</sup>.

Desgraciadamente, todos ellos serán utilizados por los expoliadores para localizar obras de arte y sacarlas del país. Numerosos marchantes seguirán a las columnas francesas que avanzaban por España, negociando con los oficiales condiciones ventajosas para la adquisición de las piezas robadas. El conflicto bélico, expondrá al patrimonio a peligros hasta entonces prácticamente desconocidos, convirtiéndolo en trofeo bélico u objeto de colección<sup>37</sup>.

Sin embargo, será a partir de 1807, cuando la monarquía española es depuesta y da inicio el reinado de José I Bonaparte, convirtiendo de facto al reino en un satélite de la Francia napoleónica, cuando se produce el mayor expolio de patrimonio de nuestra historia, orquestado tanto desde las instituciones de poder, como por actuaciones individuales. Numerosos poderosos no dudaron en adquirir piezas robadas, a pesar de que su origen era sobradamente conocido.

Uno de los principales objetivos del gobierno francés, fue incorporar las cada vez más cotizadas piezas de los principales autores españoles del barroco al nuevo Museo del Louvre. En dicho museo, salvo José de Ribera, el resto de los artistas como Murillo, Velázquez o Zurbarán, estaban infrarrepresentados. Una de las figuras encargadas de cumplimentar dicho encargo fue Vivant Denon, quien acompañaría al ejército en su avance por la península ibérica. En este aspecto chocaría con José Bonaparte, quien a su

---

<sup>35</sup> MORENO LÓPEZ, “El expolio napoleónico en España (parte I)”, *art. cit.*, pp. 74-75.

<sup>36</sup> *Ibidem*, p. 75.

<sup>37</sup> ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores, “José Bonaparte y el patrimonio. Entre la gestión y el expolio”, en Viguera Ruiz, Rebeca (ed.), *Dos siglos de historia: Actualidad y debate histórico en torno a la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Logroño, 2010, p. 267.

llegada al trono ordenó el traslado de las colecciones reales a Madrid, al considerarlas adscritas a su persona, como nuevo monarca, prohibiendo la retirada de cualquier cuadro de los palacios reales o de la Real Academia de Madrid<sup>38</sup>.

El nuevo monarca designará a Frédéric Quillet como encargado de organizar los bienes de la corona y recopilar piezas de las colecciones privadas, con el fin último de crear el Museo Josefino en Madrid, a imagen y semejanza del Louvre. En esta dirección, tiene lugar la aprobación del Real Decreto del 18 de julio de 1809 por el que se suprimen las órdenes religiosas y se inicia un proceso desamortizador de sus bienes, que pasan a manos del Estado<sup>39</sup>.

Esto generaría tensiones con Denon, hasta el punto de que fue necesaria la intervención de Napoleón, respetándose en buena medida las colecciones reales, de las que se calcula que saldrían hacia Francia unos 50 cuadros y acordando un reparto entre las partes de las piezas provenientes de los conjuntos privados de familias nobles y edificios religiosos. En total serían alrededor de 305 obras (incluyendo las 50 mencionadas con anterioridad, que son llevadas a Francia en este momento) mayoritariamente seleccionadas por Vivant Denon, las que acompañarán a José Bonaparte en su marcha a París en julio de 1813<sup>40</sup>.

El expolio no se circunscribe exclusivamente al mundo del arte, afectando de manera muy importante al patrimonio documental y bibliográfico de nuestro país. Las bibliotecas reales, como la de El Escorial o las de las órdenes monásticas sufrieron robos y saqueos, pero sin duda el más importante fue el que afectó al Archivo Nacional de Simancas.

Napoleón, muy influido en este ámbito por Pierre Daunou, había recopilado documentos procedentes de los archivos alemanes, italianos o del Vaticano. En este sentido promulgó el decreto del 2 de febrero de 1810, por el cual se disponía el traslado a París de los archivos de Bélgica, Viena, Venecia y Roma<sup>41</sup>. España, no sería la excepción, estando especialmente interesado el emperador francés en hacerse con la información de los reinados de los Reyes Católicos y la dinastía de los Habsburgo, en

---

<sup>38</sup> WESCHER, *I furti d'arte...*, *op. cit.*, pp. 132-133.

<sup>39</sup> MORENO LÓPEZ, "El expolio napoleónico en España (parte II)", *art. cit.*, pp. 12-13.

<sup>40</sup> GÉAL, "Troveos efimeros...", *op. cit.*, p. 179.

<sup>41</sup> PAZ Y ESPESO, Julián, *Archivo General de Simancas. Catálogo IV Secretaría de Estado. I (1265-1714)*, Madrid, 1914, p. 8.

particular lo referente al periodo del emperador Carlos V y su hijo Felipe II, con los que aspiraba a completar su colección<sup>42</sup>.

Más allá de las pretensiones del gobierno francés por convertir a París en el centro universal de la cultura y el saber, hay otro elemento importante en su ambición por hacerse con los dichos documentos albergados en Simancas, en la medida que, entre ellos, se incluyen numerosos tratados de paz entre países o información referente a América, que podían ser de gran utilidad para justificar las conquistas napoleónicas e incluso un futuro despliegue en las posesiones españolas en suelo americano.

Napoleón designó al general François Kellerman, jefe de los ejércitos asentados en Valladolid, para viajar a Simancas y preparar la documentación que había de enviar a Francia. En el mes de octubre de 1810, se produce la primera gran salida de documentos rumbo a París, llegándose a formar un gran convoy de hasta 500 carros, muchos de los cuales cargados de legajos, rumbo al país vecino.

Ante la abrumadora cantidad de información y la ausencia de cualquier tipo de organización, Napoleón por medio de su ministro del interior, Alexandre de Laborde, nombró al archivero Joseph Guiter como nuevo responsable de los traslados de documentos<sup>43</sup>. Viajando hasta la localidad de Simancas, a donde llegó el 6 de marzo de 1811, allí contaría con la colaboración del canónigo de la Catedral de Valladolid, Manuel Mogrovejo, nombrado archivero por Kellerman unos meses antes, y de todo el personal del Archivo<sup>44</sup>.

A su llegada fue testigo del mal estado del Archivo, utilizado como cuartel para albergar al ejército francés y su caballería, numerosos documentos habían sido utilizados como combustible para el fuego o estaban traspapelados. Guiter, llevó a cabo la ardua tarea de ordenar todo el Archivo e ir seleccionando aquello que consideraba de interés. Sin embargo, en mayo de 1811, las tropas napoleónicas abandonan Portugal, mientras son acosadas y perseguidas en su retirada, lo que obliga a Guiter a acelerar los envíos<sup>45</sup>.

...mandó inmediatamente reunir los aprestos necesarios, y el 24 de mayo de 1811 salieron de Simancas, con dirección a Francia, 59 carros llenos de papeles procedentes del Archivo, que constituían la segunda remesa, pues la primera ya hemos dicho se hizo por

---

<sup>42</sup> DONATO, "Des hommes et des chartes...", *art. cit.*, p. 86.

<sup>43</sup> Apéndice documentos 19, 20 y 21.

<sup>44</sup> PAZ Y ESPESO, *Archivo General de Simancas. Catálogo IV...*, *op. cit.*, pp. 8-9.

<sup>45</sup> DONATO, *L'archivio del mondo...*, *op. cit.*, p. 35.

orden de Kellermann. La tercera remesa partió el 6 de junio siguiente, compuesta por 53 carros; y la cuarta y última, de 40, al día siguiente, regresando con ella Guiter a París<sup>46</sup>.

En total los documentos de Simancas que llegaron a suelo francés fueron 7861 legajos, que se distribuyeron en el Archivo Imperial de París en catorce secciones diferenciadas<sup>47</sup>:

- 1.<sup>a</sup> Consejo de Estado: 2745 legajos.
- 2.<sup>a</sup> Consejo de Aragón: 789 legajos.
- 3.<sup>a</sup> Consejo de Italia: 2032 legajos.
- 4.<sup>a</sup> Consejo de las Órdenes: 13 legajos.
- 5.<sup>a</sup> Papeles del Patronato Real: 151 legajos.
- 6.<sup>a</sup> Correspondencia: 1983 legajos.
- 7.<sup>a</sup> Cortes: 34 legajos.
- 8.<sup>a</sup> Asuntos eclesiásticos: 15 legajos.
- 9.<sup>a</sup> Hidalguías: 12 legajos.
- 10.<sup>a</sup> Caballeros de Cuantía: 4 legajos.
- 11.<sup>a</sup> Gracias y recompensas: 37 legajos.
- 12.<sup>a</sup> Cédulas y Mercedes: 12 legajos.
- 13.<sup>a</sup> Planimetría de Madrid: 12 legajos.
- 14.<sup>a</sup> Manuscritos del archivero Berzosa: 31 legajos.

#### **4. LA REPERCUSIÓN DEL EXPOLIO EN EL ARCHIVO DE SIMANCAS**

La creación del Archivo de Simancas se remonta al reinado de Carlos I, más específicamente al periodo comprendido entre los años 1540 y 1545. El agrupamiento de

---

<sup>46</sup> ROMERO DE CASTILLA Y PEROSSO, *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, p. 84.

<sup>47</sup> *Ibidem*, pp. 84-85.

todo el fondo documental de la Corona de Castilla había sido un deseo común entre los últimos reyes castellanos, pero imposible de llevar a buen puerto hasta dicho momento.

Al comparar la situación con otras monarquías europeas o incluso con la Corona de Aragón, nos encontramos con una diferencia temporal de más de dos siglos, situación totalmente anómala teniendo en cuenta que estamos hablando de unos de los estados europeos más ricos y poderosos del momento. Ya desde el siglo XVIII, autores como Santiago Agustín Riol<sup>48</sup>, argumentan que no hay una única explicación, sino que es una conjunción de diferentes circunstancias y particularidades del momento. Por un lado, la itinerancia de la corte dificultaba la elección de una sede fija como lugar de almacenaje de documentos, a lo que se suma la gran inestabilidad interna de los siglos XIV, XV... fruto de las guerras y los enfrentamientos entre la nobleza y la corona<sup>49</sup>. Por otra parte, el conflicto activo contra los musulmanes en los territorios del sur obligaba a destinar inmensos recursos y cantidades monetarias a cubrir dichos gastos, lo que limitaba enormemente la capacidad de embarcarse en otros proyectos. Otros autores como José Luis Rodríguez de Diego aducen, además, al deficiente funcionamiento interno de los órganos de la administración y la ausencia de importancia hasta el siglo XIII, de la escritura como fuente de legitimación del poder<sup>50</sup>. Pese a todo ello, de su implantación tardía también se puede extraer una lectura positiva en la medida que ejemplifica la existencia de un contexto sociopolítico favorable, con una monarquía consolidada y una importante producción documental que debía ser conservada.

Entre los precedentes más directos, las fuentes nos retrotraen a los primeros intentos de recopilación de parte de los documentos realizados por Juan II y su hijo Enrique IV<sup>51</sup>, quienes trataron de agruparlos en un emplazamiento concreto, aunque nunca se llegó a establecer. Desde algunas fuentes, a pesar de no estar demostrada su existencia, se habla de la formación de un incipiente archivo en la ciudad de Burgos, destruido durante la Guerra de las Comunidades.

---

<sup>48</sup> RIOL, Santiago Agustín, “Informe que hizo a Su Majestad en 16 de junio de 1726”, en *Semanario Erudito de Valladares de Sotomayor*, III (1787), p. 76.

<sup>49</sup> MARTÍNEZ ROZAS, Enrique, “Sobre las ordenanzas e instrucciones de Felipe II para el Archivo General de Simancas: la creación del Archivo Real de la Monarquía Hispánica, 1519-1588”, en *Congreso virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental de la provincia de Jaén*, I (2020), p. 334.

<sup>50</sup> RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, “El Archivo Real de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)”, en Sarasa Sánchez, Esteban (coord.), *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos siglos XIII-XV*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2014, pp. 300-307.

<sup>51</sup> MARCILLA SAPELA, Gumersindo, *Archivo de Simancas. Conveniencia de su traslación a la capital de Castilla y necesidad de inmediata inspección y arreglo del Archivo Municipal de Valladolid*, Madrid, 1883, p. 6.

Con anterioridad a Carlos I, ya su abuelo Fernando el Católico impulsó la configuración de un archivo personal, que agrupase aquellos documentos vinculados a su persona y gobierno<sup>52</sup>. El encargo recayó sobre la figura del bachiller Diego Salmerón, primer Archivero Real de la Corona de Castilla tras su nombramiento mediante la Real Provisión del día 23 de junio de 1509. A su muerte en el año 1519 no había podido llevar a cabo los deseos del monarca, mientras que sus sucesores, los licenciados Acuña y Galíndez, no retomaron el encargo recibido.

Ya en el siglo XVI, la Corona castellana pretendía consolidar un nuevo orden político, tratando de limitar el poder nobiliario y establecer un centralismo que girase en torno a la autoridad de la monarquía como máximo poder estatal. Para ello se erigía como condición necesaria la existencia de un sistema administrativo ágil, bien articulado y centralizado, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del aparato burocrático, requiriéndose de un archivo como eje vertebrador del nuevo sistema.

Desde los momentos iniciales, se designó que debía estar localizado en una fortaleza por una mera cuestión de seguridad. No obstante, su concepción en sus primeras etapas dista de la imagen de un archivo moderno, quedando su función destinada al almacenaje de los documentos y no a su estudio. Poseía también otro significado, como garante de la autoridad y poderes del monarca, al estar recogido entre sus papeles la legitimización de su mandato. Será Francisco de los Cobos, el por entonces secretario del rey, quien por primera vez hará mención a la fortaleza de Simancas como lugar idóneo para la acogida del archivo en una carta fechada en junio de 1540<sup>53</sup>. Su fundación exacta se remonta al mes de septiembre de 1540, cuando Carlos I, junto con su secretario Francisco de los Cobos, ordenaron el inicio del traslado de documentos al castillo.

A partir de 1942 comienzan las obras de adecuación del espacio interior de la fortaleza simanquina y más particularmente de la torre del noreste, llegándose a construir una nueva sala aprovechando la plataforma de dicho torreón. Esta área recibiría el nombre de “cubo del Archivo”. En 1943 comienza a llegar la documentación procedente del castillo de la Mota en Medina del Campo y un año después los privilegios de hidalguía conservados en el Monasterio de San Benito y los papeles de Indias<sup>54</sup>.

---

<sup>52</sup> MARTÍNEZ ROZAS, “Sobre las ordenanzas e instrucciones de Felipe II ...”, *art. cit.*, p. 335.

<sup>53</sup> GRANDA JUESAS, “Archivos históricos generales...”, *art. cit.*, p. 57.

<sup>54</sup> MARTÍNEZ ROZAS, “Sobre las ordenanzas e instrucciones de Felipe II...”, *art. cit.*, p. 341.

Una vez finalizadas las obras, se nombrará al licenciado Antonio Catalán, quien fuera relator del Consejo Real, como tenedor del Archivo. Asume el cargo el 5 de septiembre de 1545 y percibe un salario de 100 000 maravedís<sup>55</sup>. Su función principal sería la selección de aquellos documentos, que debían ser conservados a tenor del valor que tenían para defender los derechos de la Corona<sup>56</sup>. Este cargo estuvo en sus inicios desempeñado por juristas, hasta el reinado de Felipe II cuando se implanta una bicefalia a cargo del Archivo, con un experto en escrituras y negocios, y otro de letras.

A partir de 1561 y durante los dos años siguientes, serán tres los dirigentes, hasta quedar Diego Ayala como único director del Archivo. Llevará a cabo un notable mandato en el que destaca la culminación del llamado Pequeño Archivo en 1574 y el inicio posteriormente del Gran Archivo,

...en el cual Ayala pone todo su empeño en convertir la totalidad de la fortaleza en un gran depósito archivístico, comenzando a realizarse un conjunto de obras que hagan posible el acomodo de la enorme cantidad de documentación de todo tipo que, tanto su celo, como el directo apoyo prestado por el Rey, habían conseguido reunir<sup>57</sup>.

A su muerte, su hijo Antonio de Ayala, continuó con la labor de ordenar, mantener y hacer crecer el Archivo<sup>58</sup>, tarea que fue abandonándose por sus sucesores. Su nieto Pedro de Ayala se hace cargo de la dirección en 1659, encontrándose el Archivo en muy malas condiciones. Tras una serie de largas y complicadas gestiones, logrará después de 10 años la cantidad de 300 000 ducados para su rehabilitación, que continuó su hijo Francisco Antonio de Ayala, el quinto de la saga y hasta la fecha el archivero de Simancas con más años de servicio, alcanzando un total de 58.

En el siglo XVIII, se establece el envío de toda la documentación sin valor administrativo al Archivo, además de mantener la recopilación de aquellos documentos de interés estatal. Uno de los hechos más destacados de este periodo fue el envío de más de 3.250 legajos de los fondos sobre América a Sevilla para nutrir el nuevo Archivo de Indias. En el siglo XIX, con la ocupación francesa, tiene lugar una gran salida de documentos rumbo a los archivos del país vecino<sup>59</sup>. Con posterioridad a ello y como recoge Ángel de la Plaza Bores en su obra, *Archivo General de Simancas. Guía del*

---

<sup>55</sup> *Guía histórica y descriptiva del Archivo General de Simancas, op. cit.*, pp. 21-22.

<sup>56</sup> GRANDA JUESAS, "Archivos históricos generales...", *art. cit.*, p. 57.

<sup>57</sup> *Ibidem*, p. 59.

<sup>58</sup> *Guía histórica y descriptiva del Archivo General de Simancas, op. cit.*, p. 23.

<sup>59</sup> ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano, *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, Valladolid, 1923, p. 44.



*Investigador*, se producen otras dos grandes salidas de fondos documentales, la primera de ellas en 1852 cuando se traslada al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y la segunda en 1914 con el envío de todo lo referente al Consejo de la Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

#### **4.1. Fondos expoliados**

Los fondos documentales expoliados de Simancas y trasladados a Francia se elevaron a 7 861 legajos, a los cuales podríamos añadir toda la documentación generada por el aparato burocrático josefino en suelo patrio. Esta última, nunca llegará a Simancas, sino que sería depositada directamente en el archivo del imperio napoleónico en París<sup>60</sup>.

Respecto a la localización primigenia de los fondos expoliados, el archivero imperial Joseph Guiter, comisario del gobierno francés, establece por escrito los documentos que salieron de Simancas y su procedencia. Así, entre los 172 cajones que son enviados el 28 de mayo de 1811, se encuentran: 1.º Los papeles de Estado del cubillo bajo. - 2.º Las negociaciones de Milán, Nápoles y Sicilia. - 3.º Patronato Real. - 4.º Los papeles del cubillo alto. - 5.º 7 registros de órdenes y 6 legajos de órdenes. - 6.º 3 registros de cédulas de la Emperatriz. - 7.º 4 registros de los caballeros de cuantía. - 8.º 7 legajos de hidalguía. - 9.º 15 legajos de Cortes. - 10.º 21 libros de Juan de Berzosa. - 11.º Las bulas de los obispados y arzobispados de Castilla y León. - 12.º La planimetría de Madrid. - 13.º Los papeles del Estado misivo, con los inventarios correspondientes<sup>61</sup>.

Posteriormente, en una segunda salida de documentos el 6 de junio de 1811, Joseph Guiter certificó que fueron enviados a Francia: 1.º Todos los legajos existentes en la pieza baja de Estado, concernientes a negociaciones de varias partes de Europa. - 2.º Los libros y registros de la cancillería del Consejo de Aragón. - 3.º Los papeles de la secretaría de Negociación de Cataluña (con la excepción de los papeles intitulados como «Cartas»). - 4.º 37 legajos de mercedes de los reyes de Castilla, Juan II y Enrique IV. - 5.º 4 legajos correspondientes a las Cortes de Valencia<sup>62</sup>.

---

<sup>60</sup> FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, *Biografía de Francisco Amorós y Ondeano (1770-1848)*, Alicante, 2017, p. 23.

<sup>61</sup> Doc. 19.

<sup>62</sup> Doc. 21.

Con estos recibos, que fueron firmados por el mencionado Joseph Guiter, quedaba reflejado por escrito, el descargo de obligaciones del archivero principal de Simancas, don Manuel de Ayala y Rosales, en la salida de los fondos documentales<sup>63</sup>.

A continuación, haremos un breve análisis de los dos fondos de los que procedía la documentación expoliada.

#### 4.1.1. Patronato Real

Esta colección, una de las más importantes y antiguas del Archivo, conocida en el pasado con otros nombres, como el de Patronazgo Real, es un fondo documental, cuyo origen difiere en parte al de otras secciones, en la medida que no es la consecuencia de una actividad institucional, sino de la compilación de una serie de documentos con una relación y nexo común. “Esta labor selectiva respondía a la finalidad principal perseguida con la fundación del Archivo que era la defensa de los intereses y derechos de la Corona”<sup>64</sup>.

Patronato Real es una propuesta real en su nacimiento (Carlos V) y una obra real en su desarrollo (Felipe II). Su constitución va indisolublemente unida al nacimiento y configuración del Archivo. Trasciende del carácter de colección unificada bajo el común denominador de defensa de los derechos de la Corona para erigirse en el archivo del Rey dentro del Archivo: el núcleo de su poder. Su organización, ubicación y descripción son realidades sincrónicas, dirigidas y validadas por Felipe II<sup>65</sup>.

Sus comienzos están estrechamente vinculados a la figura del anteriormente mencionado, licenciado Antonio Catalán. Bajo el encargo del monarca Carlos V, dirigió la recopilación de toda la documentación vinculada a la Corona, dispersa por los diferentes depósitos documentales (audiencias, contadurías, corregimientos, embajadas...). A partir de este periodo, los caminos del Archivo de Simancas y la susodicha colección van de la mano, alcanzando su máxima expresión a partir de la segunda mitad del siglo XVI. Con la figura de Diego de Ayala y las directrices de Felipe II, siguiendo un criterio bien definido, se establecen los principios de organización, selección... elaborándose detallados inventarios con exhaustivas descripciones de su contenido. Tarea que se finaliza alrededor de 1574, dado que desde esa fecha hasta el siglo XIX, únicamente se incorporaron documentos sueltos de especial interés,

---

<sup>63</sup> VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España. Por el Conde de Toreno*, Madrid, 2008, p. 1264.

<sup>64</sup> DE LA PLAZA BORES, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, op. cit, p. 59.

<sup>65</sup> PARES, *Patronato Real*. URL: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/13789>. Consultado el 3 de noviembre de 2023.

procedentes de los diferentes órganos políticos. Como ejemplo podemos mencionar el testamento de Carlos II, la renuncia de Felipe V a la Corona de Francia o el Concordato de 1753.

La importancia de esta colección queda reflejada durante el saqueo de las tropas francesas entre 1810 y 1811, cuando el fondo de Patronato Real es expoliado y trasladado a Francia<sup>66</sup>. Entre todo su contenido es reseñable destacar las Capitulaciones con Francia, esta serie documental no sería devuelta hasta la segunda devolución en 1942<sup>67</sup>.

#### 4.1.2. Secretaría de Estado

Se trata de uno de los fondos más amplios y consultados del Archivo de Simancas. Los documentos más antiguos que en él se incluyen datan de inicios del siglo XVI, cuando dan comienzo las gestiones para la formación de un Archivo estatal y sobre todo a partir de los años 1540 y 1545, cuando se consolida. Fuertemente vinculado a los fondos procedentes de las secretarías del Consejo de Estado, fue establecido con carácter permanente por el monarca Carlos V.

La sección de la Secretaría de Estado cuenta con 8343 legajos, referentes en su mayoría a:

“...correspondencia diplomática y consultas del Consejo. Aunque hay algunos documentos anteriores, las series, puede afirmarse que, comienzan en el reinado de los Reyes Católicos y que terminan en 1789, aunque, también, hay alguna documentación de fecha posterior”<sup>68</sup>.

Por la cantidad de documentos y su disparidad temporal, estos se encuentran englobados en seis grandes grupos o “épocas” a las que se les suman otros pequeños núcleos de documentación<sup>69</sup>. Entre ellos se encuentran 4300 legajos llevados a París durante la invasión napoleónica, que fueron devueltos en parte en el año 1816<sup>70</sup>, ya que los franceses, “retuvieron 283 legajos que contenían la correspondencia y consultas de la negociación de Francia, más 74 legajos escogidos de diversas negociaciones.”<sup>71</sup> Entre estos últimos encontramos los legajos correspondientes a las negociaciones: *Corona de Castilla, Corona de Aragón, Nápoles, Milán, Venecia, Alemania y Negocios*

---

<sup>66</sup> PALOMERA PARRA, Isabel, “La destrucción de la memoria”, en *Jornadas FADOC*, XXIV (2015), p. 2.

<sup>67</sup> DE LA PLAZA BORES, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, op. cit., p. 64.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 67.

<sup>69</sup> *Ibidem*, p. 68.

<sup>70</sup> PALOMERA PARRA, “La destrucción de la memoria”, *art. cit.*, pp. 2-3.

<sup>71</sup> DE LA PLAZA BORES, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, op. cit., p. 69.

*extraordinarios de la parte del Norte*<sup>72</sup>. No sería hasta el año 1942 cuando fueron devueltos, tras el fracaso de las negociaciones en etapas anteriores.

#### 4.2. El Archivillo

Este fondo documental que tiene como nombre oficial, Archivo de Simancas (fondo administrativo generado por la institución), es conocido popularmente con el sobrenombre del Archivillo. De su interior procede el legajo con la documentación que analizamos en este trabajo sobre el expolio francés en el Archivo, los listados con la documentación robada y todo lo referente a las dos devoluciones.

Este conjunto de documentos, constituyen el archivo administrativo de la institución, integrado por documentación de producción propia, referente a correspondencia oficial, expedientes de obras, de buscas e investigadores, movimientos de fondos...<sup>73</sup> Algunas de las susodichas series se remontan a los comienzos del propio Archivo, lo que le otorga un significativo interés histórico, convirtiéndose en un valioso y expresivo registro de los usos y usuarios a lo largo de la historia<sup>74</sup>.

El legajo en cuestión, en el que están incluidos la documentación sobre el expolio y las posteriores negociaciones para la devolución de los papeles, tiene el número 33 y lleva por título: *Reclamación de papeles llevados a Francia durante la guerra de la Independencia. Incluso el expediente de su devolución*<sup>75</sup>. Toda la documentación del legajo está comprendida dentro de una carpetilla, sin foliar y con una cronología que abarca desde 1811 a 1942.

En su interior, encontramos los certificados de las actuaciones de los franceses en el Archivo, así como el listado de los documentos enviados a Francia. Igualmente, podemos encontrar las negociaciones para su devolución, una vez finalizada la Guerra de la Independencia, y detallada información referente a la logística o a los costes del traslado de los cajones de vuelta a España.

---

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 70.

<sup>73</sup> PARES, *Archivo de Simancas (fondo administrativo generado por la institución)*. URL: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12883274>. Consultado el 5 de noviembre de 2023.

<sup>74</sup> RODRÍGUEZ DE DIEGO, Julia, "Cervantes en Simancas", en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 37 (2017), p. 513.

<sup>75</sup> Doc. 1.

Un número importante de los documentos comprendidos en el legajo, son amplios listados sobre todos aquellos papales que permanecieron en Francia tras la primera devolución de 1816. La autoría de ellos corresponde a fechas dispares, que van desde el siglo XIX a principios de la vigésima centuria. Estos últimos, los más contemporáneos, incluyen las numeraciones asignadas en los archivos franceses, además de la que poseían anteriormente en Simancas.

Entre los documentos más recientes están los tocantes a la segunda y última devolución de 1942. Con un rico catálogo de escritos, entre los que se incluyen cartas del director del Archivo, Ricardo Magdaleno, telegramas de las autoridades, actas del ayuntamiento de Simancas, artículos de prensa, salvoconductos, etc.

## **5. PRIMERA DEVOLUCIÓN: FERNANDO VII**

### **5.1. Contexto histórico**

Tras la caída de Napoleón, Europa se sumerge en un nuevo periodo marcado por el retorno del modelo absolutista a buena parte de sus países. España no será ajena a esta tendencia, con el regreso de los Borbones al trono y el fin de la corriente constitucional.

El breve e inestable reinado de José I Bonaparte contó con la amplia oposición de la mayoría del pueblo español, que no consideraban legítimas las abdicaciones de Bayona de mayo de 1808. En su lugar, defendían el derecho de Fernando VII a la corona española en base a la renuncia al trono de su padre, Carlos IV, en su persona el 19 de marzo de 1808<sup>76</sup>. Incluso la propia constitución promulgada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812, establecía en su artículo 179: “El Rey de las Españas es el Señor Don Fernando séptimo de Borbón, que actualmente reina”<sup>77</sup>.

El retorno triunfal de Fernando VII y la calurosa acogida que recibe por parte de la población tornan hacia un ambiente de crispación y enfrentamiento cuando se disipa

---

<sup>76</sup> LA PARRA LÓPEZ, Emilio, “La restauración de Fernando VII en 1814”, en *Historia Constitucional*, 15 (2014), p. 207.

<sup>77</sup> *Constitución Española de 1812*, 19 de marzo de 1812, Cádiz, Art. 179.

cualquier atisbo de duda en lo referente a los verdaderos propósitos del monarca respecto a la vigente Constitución.

Pronto se hace evidente su intención de no jurar la Constitución de Cádiz y reinstaurar el modelo político del Antiguo Régimen. “Él quiere que las cosas vuelvan al ser y estado que tenían en 1808...”<sup>78</sup>. Mediante la promulgación del decreto del 4 de mayo de 1814 se restituyen todos los poderes en la figura del monarca, lo que desvanece las expectativas de reforma de una parte importante de los partidarios del retorno de Fernando VII, dando lugar al nacimiento de movimientos disidentes y revolucionarios en la clandestinidad<sup>79</sup>.

A la par de estos hechos, se inicia una fuerte campaña represiva contra los llamados “afrancesados”, orquestada mediante una serie de decretos entre principios de 1814 y 1816, que provocaron el encarcelamiento, confiscación de bienes o el exilio de algunas de las mentes más brillantes del momento<sup>80</sup>. Esta persecución se extendería poco después a los liberales y afines a las Cortes de Cádiz, culpándolos de haber cometido traición en la elaboración de la Constitución de 1812 y acusándolos falsamente de tratar de extrapolar el ideal revolucionario francés a suelo español<sup>81</sup>.

Dichos sucesos se reprodujeron en mayor o menor medida en el resto de las naciones europeas. En este contexto tiene lugar la celebración del Congreso de Viena, que supone la materialización de la victoria del Antiguo Régimen en Europa. Acontecido en la capital austriaca tras la derrota de Napoleón Bonaparte, los países participantes encabezados por los “Cuatro Grandes”, Reino Unido, Austria, Prusia y Rusia, buscaban retornar al *statu quo* anterior a la Revolución francesa de 1789, restablecer las fronteras y el equilibrio de poder en el continente, con el fin de evitar futuras guerras<sup>82</sup>.

---

<sup>78</sup> DORCA, Antonio, “La restauración del absolutismo (1814-1820) en la historiografía liberal decimonónica y en los *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdós”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 23 (2017), p. 264.

<sup>79</sup> ROCA VERNET, Jordi, “La Restauración de Fernando VII: la transformación represiva y autoritaria de la monarquía. Barcelona, de Manuel Casamada a Luis Lacý”, en *Rubrica Contemporánea*, 15 (2014), vol. 4, p. 5.

<sup>80</sup> ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “Invasión francesa, gobierno intruso. Los fondos de la Guerra de la Independencia en el Archivo Histórico Nacional”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), pp. 238-239.

<sup>81</sup> RÚJULA LÓPEZ, Pedro, “El mito contrarrevolucionario de la «Restauración»”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 13 (2014), p. 89.

<sup>82</sup> DE LA TORRE DEL RÍO, Rosario, “La accesión de España a los tratados multilaterales de 1815”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38 (2016), pp. 68-69.

## 5.2. Primera devolución

Una vez certificada la derrota del régimen napoleónico y el inicio del Congreso de Viena en 1815, tiene lugar, de manera paralela, la devolución a sus legítimos propietarios de una parte importante de las obras de arte y documentación, sustraídas en todos aquellos territorios europeos que habían padecido la ocupación francesa.

España, al igual que otras naciones, designó una serie de embajadas encabezadas por Pedro Gómez Labrador, marqués de Labrador, que viajaron a París con el fin de organizar el retorno de los bienes expoliados: “tras la caída de Napoleón fueron devueltas a España las pinturas del regalo, además de documentos del archivo de Simancas, del de la Corona de Aragón, materiales científicos y las Joyas del Delfín”<sup>83</sup>.

En total, se calcula que fueron devueltos alrededor de 284 cuadros y 108 objetos artísticos<sup>84</sup>. Entre ellos destacan las 50 pinturas que formaban parte del botín personal de Napoleón, así como varias obras de reputados artistas de la talla de Murillo, Rafael o Zurbarán. Pese a su elevado número, fueron varias las que nunca regresaron. Principalmente esto afectó a las piezas de las que se habían apropiado altos cargos del ejército francés, entre los que destaca el caso del general Augustin-Daniel Belliard, quien se llevó a Francia, y posteriormente vendió, varias obras de Rubens e incluso se le considera el responsable de la salida de España del célebre cuadro “*El matrimonio Arnolfini*” de Jan Van Eyck, hasta 1813 conservado en las dependencias del Palacio Real en Madrid<sup>85</sup>.

Junto a las obras de arte, regresaron a nuestro país una parte importante de los documentos sustraídos del Archivo de Simancas. El 25 de febrero de 1815 son enviados desde París un total de 146 cajones repletos de legajos, cuyo peso total era de 19.138 kilogramos<sup>86</sup>, al cruce fronterizo de Bayona, donde la delegación española organizó el regreso a su emplazamiento original. Pedro Cevallos Guerra, en aquellos momentos secretario de Estado y Despacho de Estado, designó a Tomás González como comisionado regio en Simancas para organizar la puesta en funcionamiento del Archivo

---

<sup>83</sup> ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M.<sup>a</sup> Dolores, “España en libertad: 1808-1814. Conflicto bélico y expolio. Los peligros para el patrimonio artístico”, en Pérez Garzón, Juan Sisinio (coord.), *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*, Toledo, 2008, vol. 2, p. 330.

<sup>84</sup> HEMPEL LIPSCHUTZ, “El despojo de obras de arte en España...”, *art. cit.*, p. 230.

<sup>85</sup> ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, “España en libertad...”, *op. cit.*, pp. 330-331.

<sup>86</sup> ROMERO DE CASTILLA Y PEROSSO, *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, p. 87.

y la devolución de las piezas documentales expoliadas. Cargo que ejercerá hasta 1820 y posteriormente de manera discontinuada hasta su muerte en 1833<sup>87</sup>.

En el retorno de este importante patrimonio escrito desempeñó un papel destacado el ya mencionado marqués de Labrador. En septiembre de 1814 inició las gestiones para su devolución, poniéndose en contacto con Charles Maurice de Talleyrand, ministro galo de negocios extranjeros. El gobierno francés, tras estudiar la petición, dio su visto bueno y encargó al archivero Pierre Daunou la tarea. Daunou solicitó mantener en París una serie de documentos, considerados de especial interés, logrando el visto bueno de las autoridades francesas a espaldas de los delegados españoles. En total serían unos 288 legajos los que se ocultaron y no fueron devueltos en 1815<sup>88</sup>.

La ausencia de esos fondos documentales no sería notificada hasta un tiempo después de la llegada de la comitiva al Archivo, cuando se procedió a catalogarlos y archivarlos. Es en una serie de cartas enviadas a Pedro Cevallos, entre junio y julio de 1816, cuando el comisario y director del Archivo, Tomás González, hace referencia por primera vez a la ausencia de un número importante de legajos entre los que han llegado a Simancas. Este descubrimiento se fundamenta en saltos en la numeración de alguno de los fondos, lo que le permite incluso conocer con exactitud parte de los que faltan, aunque reconoce que dirimir con total precisión todos los que han sido robados es una tarea que requiere tiempo, ante la ausencia del inventario con la numeración puesta en París<sup>89</sup>.

Repito a Vuestra Excelencia que la reclamación del referido inventario es de primera necesidad, pues tengo sospechas muy fundadas de que, no solo han retenido los legajos enteros de que doy cuenta, sino que, en algunos otros, que han enviado, han hechos robos parciales en asuntos de consideración para la Corona, y de objetos de muchas curiosidad e importancia para la Historia, y sin tener a la vista la numeración puesta en París no es fácil descubrir todas las rapiñas<sup>90</sup>.

A partir del mes de octubre de 1816 se reactivaron las solicitudes del gobierno español para la devolución del resto de documentos, topándose con la negativa francesa. De manera simultánea, a medida que se va organizando y estudiando la documentación retornada, se van elaborando los amplios listados con todos aquellos papeles que no

---

<sup>87</sup> GRANDA JUESAS, “Archivos históricos generales...”, *art. cit.*, pp. 62-63.

<sup>88</sup> ROMERO DE CASTILLA Y PEROSSO, *Apuntes históricos...*, *op. cit.*, pp. 87-88.

<sup>89</sup> Docs. 6, 7, 8, 9 y 10.

<sup>90</sup> Doc. 7.



fueron devueltos a España<sup>91</sup>, estos registros se continúan construyendo a lo largo de distintos momentos del siglo XIX<sup>92</sup> y de inicios de la siguiente centuria<sup>93</sup>.

### 5.3. El traslado a Simancas

Una vez enviados desde París los 146 cajones, con un peso total de 1604 arrobas y 5 libras, José Antonio Iparraguirre, cónsul español en la localidad fronteriza de Bayona, organiza su traslado a Simancas de acuerdo con la Real Orden recibida<sup>94</sup>.

Atestiguando por carta la presencia de los 146 cajones, todos ellos en buenas condiciones y sellados con las armas reales del consulado, comunica que el responsable de la comitiva que los trasladará hasta la localidad vallisoletana será Juan Felipe Guezala, vecino de la ciudad de Vitoria, quien se ha comprometido a cumplir el encargo en un plazo máximo de 20 días. En la notificación enviada al director del Archivo queda fijada la cantidad que se debe abonar al susodicho Guezala, que asciende a un monto de noventa y dos reales de vellón por cada quintal de a cien libras castellanas<sup>95</sup>.

Quien abonará los pagos en vez primera será Cesáreo de Gardoqui, alcalde de Valladolid e intendente del ejército, aceptando pagar las cantidades estipuladas con Juan Felipe Guezala, las cuales ascienden a un total de 38.864 reales. Estas se abonarán de manera fraccionada, ante las dificultades económicas que afronta la tesorería en aquellos momentos, con un primer pago de 100 doblones y el resto en dos cartas de pago contra Burgos y Vitoria<sup>96</sup>. A ello se le sumará un salario adicional para cubrir las ocho leguas (cuatro de ida y cuatro de vuelta) entre Valladolid y Simancas, fijándose en un pago de 80 reales de vellón por carro<sup>97</sup>.

Los documentos llegaron a Valladolid el 27 de junio de 1816, para posteriormente ser trasladados a Simancas donde fueron recibidos el día 28 del mismo mes. El encargado de su recepción fue Tomás González, comisionado regio en el Archivo de Simancas<sup>98</sup>,

---

<sup>91</sup> Docs. 22-27.

<sup>92</sup> Docs. 1-5.

<sup>93</sup> Docs. 35-38.

<sup>94</sup> Doc. 13.

<sup>95</sup> Doc. 11.

<sup>96</sup> Doc. 14.

<sup>97</sup> Doc. 15.

<sup>98</sup> ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *II Centenario de la primera devolución...*URL: <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ags/destacados/2016/devolucion.html>. Consultado el 21 de diciembre de 2023.

quien notificó por escrito a Pedro Cevallos secretario de Estado y del Despacho de Estado, su entrada a Simancas.

Y en el mismo día he recibido por peso y con la mayor detención y escrupulosidad, de mano del ordinario conductor Juan Phelipe Guezala, vecino de Vitoria, ciento y cuarenta y seis cajones bien acondicionados, precintados y sellados, que han pesado 1604 arrobas y cinco libras castellanas<sup>99</sup>.

## 6. SEGUNDA DEVOLUCIÓN: SIGLO XX

### 6.1. Contexto histórico

En nuestro país tras la efímera experiencia republicana y el estallido de la cruenta Guerra Civil, el 1 de abril de 1939 y tras 32 meses de combates, la guerra llega a su fin. A partir de este momento se inicia un nuevo periodo político en España, marcado por la llegada al poder del generalísimo Francisco Franco<sup>100</sup>.

Paralelamente, en Europa nos encontramos ante un panorama igual de complejo, desde el final de la I Guerra Mundial y la firma del Tratado de Versalles, la situación política era altamente inestable en buena parte de las naciones de Europa central y oriental. La lenta recuperación económica y las consecuencias de la Crisis de 1929 desencadenan un auge de los nacionalismos y movimientos políticos radicales de distinto signo.

El 1 de septiembre de 1939 Alemania inicia la ocupación de la vecina Polonia, en busca de recuperar los territorios perdidos de la antigua Prusia. Este ataque, genera una serie de acontecimientos en cadena que conducen al estallido de la II Guerra Mundial, el conflicto más cruento en toda la historia de la humanidad.

La guerra rápidamente se extendió a Europa occidental, el ejército alemán empleando la táctica del ataque relámpago invadió Francia y poco después, el 22 de junio de 1940, los representantes del gobierno francés firman el armisticio. El país quedo dividido en dos grandes áreas, una de ellas bajo administración directa alemana, en la que

---

<sup>99</sup> Doc. 17.

<sup>100</sup> VÁZQUEZ GARCÍA, Juan, *La Guerra Civil española. Un enfoque militar de la contienda*, Valladolid, 2015, p. 199.

estaba incluida París, y la segunda bajo el sobrenombre de la Francia de Vichy, gobernada por el mariscal Philippe Pétain.

Esta situación será aprovechada por las autoridades españolas para tratar una cuestión latente desde varias décadas atrás, como era la devolución del patrimonio expoliado por las tropas napoleónicas en el siglo XIX. Las relaciones con el ejecutivo alemán eran cordiales, y se extendían tanto al ámbito político-diplomático como al económico y comercial. A medida que avanzaba la guerra y se acentuaba el bloqueo sobre Alemania, desde Berlín se trató de asegurar el abastecimiento de productos básicos a través de los países neutrales, lo que permitió al gobierno español ganar una mayor capacidad de influencia y fuerza negociadora para alcanzar sus intereses<sup>101</sup>.

## 6.2. La segunda devolución

Tras la primera devolución y la notoria ausencia de un número amplio de legajos, se inician una serie de solicitudes exigiendo su retorno a las autoridades francesas. La primera de ellas tuvo lugar el 16 de agosto de 1816, cuando el ministro don Pedro Cevallos dirigió un mensaje al embajador español en Francia, con el fin de elevar una reclamación al Gobierno galo.

Diciéndole que la voluntad del Rey era que el Embajador reclamase del Gobierno francés los documentos que faltaban y “que seguramente han sido sustraídos con malicia, en razón de su gran importancia, siendo la mayor parte de ellos tratados, ajustes, poderes, capitulaciones matrimoniales, consultas y correspondencias ministeriales relativas todas a negociaciones con Francia”<sup>102</sup>.

Con posterioridad se efectuaron nuevas reclamaciones en 1826 y 1849, ambas con el mismo infructuoso resultado, sin recibir siquiera respuesta alguna del Ejecutivo del país vecino, que ignoró cualquier reclamación referente a dicha cuestión. La última de ellas sería en 1852, con motivo de la coronación de Napoleón III, esposo de la española María Eugenia de Montijo, topándose una vez más con el desinterés y negativa de la parte francesa<sup>103</sup>.

Con el triunfo del bando nacional en la Guerra Civil y el inicio del gobierno de Francisco Franco, las relaciones con Francia alcanzaban su mayor punto de tensión de las

---

<sup>101</sup> GARCÍA PÉREZ, Rafael, “Las relaciones hispano-alemanas en la época totalitaria (1936-1945)”, en *Iberoamericana*, 26 (2007), vol. VII, p. 99.

<sup>102</sup> PAZ Y ESPESO, *Archivo General de Simancas. Catálogo IV...*, op. cit., p. 10.

<sup>103</sup> COLORADO CASTELLARY, *Arte, revancha y propaganda...* op. cit., p. 181.

últimas décadas. A la ayuda más o menos directa del gobierno francés a los republicanos, hay que sumarle el recelo de los militares africanistas por la actuación francesa en el reparto colonial del norte de África y más específicamente de Marruecos. El primer ministro francés, Édouard Daladier, en un intento de acercamiento, designó en 1939 al mariscal Philippe Pétain como nuevo embajador en España. Pese al duro recibimiento a su llegada, su relación con las autoridades franquistas, especialmente con Franco, fue buena. Se iniciaron en este momento una serie de negociaciones entre ambas naciones que afectaban a diferentes temas, entre los cuales estaba la devolución de todo el patrimonio robado durante la invasión napoleónica. El estallido de la II Guerra Mundial y la vuelta de Pétain a Francia enfrió de nuevo las relaciones.

La rendición francesa certificaba la victoria alemana y la división de Francia en dos grandes áreas, situaba a España en una nueva posición de poder en las negociaciones. A las buenas relaciones con las autoridades alemanas, hay que sumarle el nombramiento del mariscal Pétain como jefe de Estado del régimen de Vichy y el importante papel de intermediación del embajador español en suelo francés, José Félix de Lequerica, en la firma del armisticio de 1940<sup>104</sup>.

Con la reactivación de las negociaciones, entre las demandas españolas se encontraban todos aquellos legajos que no fueron devueltos a España en 1816: “todavía permanecían en los archivos nacionales franceses o en el del Quai d’Orsay destacados documentos, como el testamento de Carlos II”<sup>105</sup>.

El 23 de enero de 1941 el gobierno de Vichy emite la primera orden para devolver los documentos. El director de los Museos Nacionales de Francia, Jacques Jaujard, notificó a las autoridades españolas el envío de las 2 primeras cajas de documentos, sumando un total de 12 legajos. El 12 de febrero de 1941 llegan a la estación de Atocha en Madrid. El enfado del gobierno franquista por la ínfima cantidad devuelta no se hace esperar.

Al comprobar que «solamente han sido traídos y entregados por Jaujard y Hautecoeur doce legajos de los 326 que deben devolvernos», el Ministerio de Asuntos Exteriores español [...] dio órdenes a su Embajada en París de suspender el canje de notas con los franceses sobre el intercambio de obras y la inmediata remisión de los restantes legajos<sup>106</sup>.

---

<sup>104</sup> AVILÉS FARRÉ, “L’ambassade de Lequerica...”, *art. cit.*, p. 69.

<sup>105</sup> COLORADO CASTELLARY, *Arte, revancha y propaganda...*, *op. cit.*, p. 198.

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 259.

La demora en la devolución se debía en parte a que los documentos se encontraban dispersos en tres depósitos: “en los Archivos Nacionales –que a su vez habían sido dispersados en varios castillos de provincias–, los archivos de Quai d’Orsay y un depósito en Puy, en el Alto Loira, en el que se hallaban los 41 documentos que se habían expuesto en el Palacio Soubise de París”<sup>107</sup>. Y, sobre todo, la tardanza estaba motivada por el interés de los archiveros franceses en reproducir a través de fotografías toda la documentación antes de efectuar su devolución. Tarea que emularon con mayor presteza los archiveros alemanes, finalizando la labor a mediados de marzo de 1941, cuando a sus homólogos franceses aún les restaban varias semanas de trabajo. Toda esta situación enfureció a las autoridades españolas, quienes alegaban que la reproducción de los legajos debía efectuarse en suelo español y temían que toda esta dilación no fuese sino una estratagema rememorando los sucesos de la primera devolución.

A medida que los archivos eran reproducidos se iban entregando en la Embajada Española de París. Desde allí, con la pertinente autorización alemana, serían enviados de vuelta a España. A lo largo de los meses de febrero y marzo llegaron a la sede de la Embajada cinco envíos de diferente tamaño, con cajas repletas de documentos.

Otro asunto conflictivo fueron los intentos por parte de determinados organismos alemanes de quedarse parte de la documentación simanquina, de igual modo que se habían confiscado previamente algunos documentos de los archivos franceses. En este sentido jugarían un papel fundamental el embajador alemán en España, Eberhard von Stohrer, y su esposa, ambos cercanos a miembros del ministerio de Asuntos Exteriores español, como eran el propio ministro Serrano Suñer o el pintor José María Sert, uno de los encargados de gestionar en París la devolución del patrimonio español robado.

Con el fin asegurar el total retorno de la documentación, a mediados de marzo se designó una comisión para viajar a Francia, integrada por los archiveros Vicente Navarro Reverter y Julián Paz y Espeso, este último autor de varios catálogos sobre los papeles españoles localizados en suelo francés. Junto a ellos iría Félix Vejarano, enlace con el Ministerio de Exteriores y figura cercana a Serrano Suñer.

Esto sirvió para acelerar los trámites en la devolución y el día 1 de mayo de 1941 entraban por Irún las 17 cajas que estaban custodiadas en la Embajada española de

---

<sup>107</sup> *Ibidem*, p. 269.

París<sup>108</sup>. De esta forma, España había logrado recuperar 325 legajos, a los que posteriormente se le sumarían otros 41 documentos entregados el 27 de junio de 1941 por el embajador francés, François Piétri, a Serrano Suñer.

Los papeles de Simancas no fueron el único objeto de negociación en dichos años, el mismo 1941 regresaban a España piezas artísticas de tamaño importancia como la *Dama de Elche*, la *Inmaculada de Soult* de Bartolomé Esteban Murillo, una de las *Esfinges de El Salobral* o el tesoro visigodo de Guarrazar, entre otras muchas piezas. España a cambio entregó en las negociaciones algunas piezas de arte como el *Retrato de doña Mariana de Austria reina de España* de Diego Velázquez o el *Retrato de Covarrubias* del Greco<sup>109</sup>.

Toda la documentación devuelta sería depositada temporalmente en el Museo del Prado y el 6 de noviembre de 1942 finalmente devuelta al Archivo General de Simancas, su emplazamiento original<sup>110</sup>.

La llegada de las 17 cajas a la localidad vallisoletana se produjo a las dos de la tarde del día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos<sup>111</sup>, cuando Francisco Íñiguez, Comisario General del Servicio de Defensa de Patrimonio Artístico Nacional, hizo entrega de ellas al director del Archivo, Ricardo Magdaleno<sup>112</sup>. Un acto solemne que contó con la presencia de notables figuras y quedó reflejado tanto en la correspondencia del propio Magdaleno con las autoridades del gobierno<sup>113</sup>, como en las actas del Ayuntamiento de Simancas<sup>114</sup>, las imágenes del momento<sup>115</sup> o las noticias de la prensa<sup>116</sup>.

---

<sup>108</sup> Docs. 37-41.

<sup>109</sup> RAMOS FERNÁNDEZ, Rafael, “La Dama de Elche”, en Aparicio Pérez, José; Ramos Molina, Alejandro; Ramos Fernández, Rafael & Lillo Carpio, Pedro, *La Dama de Elche, más allá del enigma. Actas del I seminario: (Valencia, 10-11 de mayo de 1996)*, Valencia, p. 22.

<sup>110</sup> COLORADO CASTELLARY, *Arte, revancha y propaganda...*, op. cit., p. 281.

<sup>111</sup> Doc. 36.

<sup>112</sup> Doc. 30.

<sup>113</sup> Docs. 31, 32 y 40.

<sup>114</sup> Docs. 33-34.

<sup>115</sup> Doc. 29.

<sup>116</sup> Docs. 42-43.

## 7. CONCLUSIONES

A través del presente Trabajo de Fin de Grado hemos tratado de dar a conocer una serie de acontecimientos de vital importancia para la historia del Archivo General de Simancas, como fue el expolio y posterior devolución de la documentación sustraída por las tropas napoleónicas. Unos hechos con fatídicas consecuencias, de no haber sido por el tamaño interés e insistencia de las autoridades políticas y del Archivo en lograr su retorno a su emplazamiento original.

Uno de los puntos clave de nuestro trabajo ha sido el disponer de fuentes primarias sobre las que apoyarnos en la elaboración de los contenidos. Gracias a esta documentación, presente en el Archivo, contamos con una información privilegiada que nos ha permitido acercarnos de manera fidedigna a dichos sucesos.

La información contenida en este legajo número 33 del Archivillo, sobre el cual apenas hay trabajos hasta la fecha, nos posibilita a través de las cartas, recibos, listados, telegramas... conocer el funcionamiento de la administración y burocracia del momento, el estilo de escritura y las fórmulas procedentes para comunicarse entre las diferentes instituciones que estuvieron involucradas en el proceso.

Por último, resaltar la importancia para los estudiantes de historia de acudir a las fuentes primarias siempre que esto sea posible, dado su elevado valor historiográfico y toda la información que nos pueden llegar a aportar. Siempre intentando aprovechar las oportunidades que tengamos para familiarizarnos con el mundo de los archivos, lectura de documentos, el trabajo con las fuentes... máxime teniendo en cuenta la riqueza archivística de nuestra ciudad y provincia, algo que no debemos olvidar.





## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano, *Archivo General de Simancas. Guía del investigador*, Valladolid, Imprenta Casa Social Católica, 1923.
- ÁLVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús, “Invasión francesa, gobierno intruso. Los fondos de la Guerra de la Independencia en el Archivo Histórico Nacional”, en *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), pp. 201-255.
- ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, M.<sup>a</sup> Dolores, “España en libertad: 1808-1814. Conflicto bélico y expolio. Los peligros para el patrimonio artístico”, en Pérez Garzón, Juan Sisinio (coord.), *España 1808-1814. De súbditos a ciudadanos*, Toledo, Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha & Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008, vol. 2, pp. 317-332.
- ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO-OLIVARES, María Dolores, “José Bonaparte y el patrimonio. Entre la gestión y el expolio”, en Viguera Ruiz, Rebeca (ed.), *Dos siglos de historia: Actualidad y debate histórico en torno a la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Logroño, Universidad de La Rioja, 2010, pp. 265-289.
- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *II Centenario (de la primera devolución (28 de junio de 1816) de los documentos del Archivo de Simancas trasladados a París en 1810-1811 por orden de Napoleón.* URL: <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ags/destacados/2016/devolucion.html>. Consultado el 21 de diciembre de 2023.
- ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS, *80 aniversario (1941-1942) de la última devolución de los documentos del Archivo de Simancas trasladados a París en 1810-1811 por orden de Napoleón.* URL: <https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/archivos/mc/archivos/ags/destacados/2016/devolucion.html>. Consultado el 21 de diciembre de 2023.
- AVILÉS FARRÉ, Juan, “L’ambassade de Lequerica et les relations hispano-françaises 1939-1944”, en *Guerres mondiales et conflits contemporains*, 158 (1990), pp. 65-78.

- BARREDA MARCOS, Pedro Miguel, “La capital palentina cuando –la santa Guerra de la Independencia–”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 79 (2008), pp. 99-154.
- COLORADO CASTELLARY, Arturo, *Arte, revancha y propaganda. La instrumentalización franquista del patrimonio durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Catedra, 2018.
- Constitución Española* de 1812, 19 de marzo de 1812, Cádiz.
- DE LA PLAZA BORES, Ángel, *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1992.
- DE LA TORRE DEL RÍO, Rosario, “La accesión de España a los tratados multilaterales de 1815”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38 (2016), pp. 65-75.
- DÍAZ SÁNCHEZ, Francisco, *Guía de la villa y Archivo de Simancas*, Madrid, Tipografía de Manuel G. Hernández, 1885.
- DONATO, Maria Pia, “Des hommes et des chartes sous Napoléon. Por une histoire politique des archives de l’empire (1809-1814)”, en *Annales Historiques de la Révolution Française*, 4 (2015), pp. 81-102.
- DONATO, Maria Pia, *L’archivio del mondo. Quando Napoleone confiscò la storia*, Bari, Editori Laterza, 2019.
- DORCA, Antonio, “La restauración del absolutismo (1814-1820) en la historiografía liberal decimonónica y en los *Episodios Nacionales* de Benito Pérez Galdós”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo. Revista digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII*, 23 (2017), pp. 261-276.
- FERNÁNDEZ SIRVENT, Rafael, *Biografía de Francisco Amorós y Ondeano (1770-1848)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017.
- GARCÍA FUENTES, Arsenio, CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco & GONZÁLEZ GARCÍA, Oscar (eds.), *Más que una Guerra: Astorga y el Noroeste de España en el conflicto peninsular (1808-1814)*, Astorga, Centro de Estudios Astorganos Marcelo Macías, 2014.
- GARCÍA PÉREZ, Rafael, “Las relaciones hispano-alemanas en la época totalitaria (1936-1945)”, en *Iberoamericana*, 26 (2007), vol. VII, pp. 95-107.

- GARCÍA PORTUGUÉS, Esther, “José Nicolás Azara (1730-1804) y el cambio hegemónico en las artes de Roma a París después del Tratado de Tolentino (1797), y la recuperación de Roma por la intervención del escultor Antonio Canova (1757-1822)”, en Hernández Socorro, María de los Reyes (ed.), *La Multiculturalidad en las Artes y la Arquitectura*, Las Palmas de Gran Canaria, Anroart Ediciones, 2006, pp. 665-674.
- GÉAL, Pierre, “Trofeos efímeros. Los cuadros españoles en el Musée du Louvre, ex Musée Napoléon (1814-1815)”, en Martínez Pérez, Alejandro & Navarrete Martínez, Esperanza (eds.), *Patrimonio en conflicto: Memoria del botín napoleónico recuperado (1815-1819)*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2015, pp. 165-187.
- GOULD, Cecil, *Trophy of Conquest: The Musee Napoleon and the Creation of the Louvre*, Londres, Faber & Faber, 1965.
- GRANDA JUESAS, Juan, “Archivos históricos generales. El Archivo General de Simancas”, en *Dynamis: Acta hispanica ad medicinae scientiarumque historiam illustrandam*, 9 (1989), pp. 55-68.
- Guía histórica y descriptiva del Archivo General de Simancas*, Madrid, Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1920.
- HEMPEL LIPSCHUTZ, Ilse, “El despojo de obras de arte en España durante la Guerra de la Independencia”, en *Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte*, 3 (1961), vol. 23, pp. 215-232.
- LA PARRA LÓPEZ, Emilio, “La restauración de Fernando VII en 1814”, en *Historia Constitucional*, 15 (2014), pp. 205-222.
- MARCILLA SAPELA, Gumersindo, *Archivo de Simancas. Conveniencia de su traslación a la capital de Castilla y necesidad de inmediata inspección y arreglo del Archivo Municipal de Valladolid*, Madrid, Imprenta de José Rojas, 1883.
- MARTÍNEZ ROZAS, Enrique, “Sobre las ordenanzas e instrucciones de Felipe II para el Archivo General de Simancas: la creación del Archivo Real de la Monarquía Hispánica, 1519-1588”, en *Congreso virtual Archivos, Historia y Patrimonio Documental de la provincia de Jaén*, I (2020), pp. 333-356.

- MCCLELLAN, Andrew, *Investing the Louvre. Art, Politics and the Origins of the Modern Museum in the Eighteenth-Century Paris*, Berkeley, University of California Press, 1994.
- MORENO LÓPEZ, Marta, “El expolio napoleónico en España (parte I)”, en *ArqueoTimes*, 4 (2023), pp. 74-77.
- MORENO LÓPEZ, Marta, “El expolio napoleónico en España (parte II)”, en *ArqueoTimes*, 6 (2023), pp. 12-15.
- PALOMERA PARRA, Isabel, “La destrucción de la memoria”, en *Jornadas FADOC*, XXIV (2015), pp. 1-20.
- PARDO DE SANTAYANA Y GÓMEZ-OLEA, José María, “El fenómeno guerrillero en la Guerra de la Independencia”, en *Revista del Ejército de Tierra Español*, 926 (2018), pp. 72-79.
- PARES, *Archivo de Simancas (fondo administrativo generado por la institución)*.  
URL: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/12883274>.  
Consultado el 5 de noviembre de 2023.
- PARES, *Patronato Real*.  
URL: <https://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/13789>.  
Consultado el 3 de noviembre de 2023.
- PARISI PRESICCE, Claudio, “De memoria antiquaria delle nazione in età napoleónica. Quale archeologia?”, en Curzi, Valter; Brook, Carolina & Parisi Presicce, Claudio (eds.), *Il museo universale. Dal sogno di Napoleone a Canova*. Milán, Skira, 2017, pp. 33-46.
- PAZ Y ESPESO, Julián, *Archivo General de Simancas. Catálogo IV Secretaría de Estado. I (1265-1714)*, Madrid, Tip. de la Revista Archivos, Bibliotecas y Museos, 1914.
- QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAIVA, José María, CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. V*, Madrid: Oficina de don Tomás Jordán, 1837
- RAMOS FERNÁNDEZ, Rafael, “La Dama de Elche”, en Aparicio Pérez, José; Ramos Molina, Alejandro; Ramos Fernández, Rafael & Lillo Carpio, Pedro, *La Dama de*

*Elche, más allá del enigma. Actas del I seminario: (Valencia, 10-11 de mayo de 1996)*, Valencia, Generalitat Valenciana, pp. 11-37.

REDONDO CANTERA, María José, “Los inventarios de obras de arte de los conventos vallisoletanos durante la Guerra de la Independencia”, en *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 58 (1992), pp. 497-510.

RIOL, Santiago Agustín, “Informe que hizo a Su Majestad en 16 de junio de 1726”, en *Semanario Erudito de Valladares de Sotomayor*, III (1787), pp. 74-236.

ROCA VERNET, Jordi, “La Restauración de Fernando VII: la transformación represiva y autoritaria de la monarquía. Barcelona, de Manuel Casamada a Luis Lacy”, en *Rubrica Contemporánea*, 15 (2014), vol. 4, pp. 5-28.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, José Luis, “El Archivo Real de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV)”, en Sarasa Sánchez, Esteban (coord.), *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-cristianos siglos XIII-XV*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2014, pp. 277-308.

RODRÍGUEZ DE DIEGO, Julia, “Cervantes en Simancas”, en *Investigaciones históricas. Época moderna y contemporánea*, 37 (2017), pp. 510-527.

ROMERO DE CASTILLA Y PEROSSO, Francisco, *Apuntes históricos sobre el Archivo General de Simancas*, Madrid, Imprenta y estereotipia de Aribau y compañía, 1873.

RÚJULA LÓPEZ, Pedro, “El mito contrarrevolucionario de la «Restauración»”, en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 13 (2014), pp. 79-94.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Jorge, *Valladolid durante la Guerra de la Independencia española 1808-1814*. Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 2002.

VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín, *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España. Por el Conde de Toreno*, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales, 2008.

VÁZQUEZ GARCÍA, Juan, *La Guerra Civil española. Un enfoque militar de la contienda*, Valladolid, Galland Books, 2015.

VERDUGO SANTOS, Javier, “La presa napoleónica de piezas arqueológicas y obras de arte de Roma e Italia a través de la iconografía (1796-1816)”, en *Atrio, Revista de Historia del Arte*, 28 (2022), pp. 174-199.

WESCHER, Paul, *I furti d'arte: Napoleone e la nascita del Louvre*, Turín, Einaudi, 1988.

## 9. APÉNDICE DOCUMENTAL<sup>117</sup>

### 1

1848, octubre, 5. Archivo General de Simancas.

*Listado relativo a los papeles que no fueron devueltos a España tras la primera devolución, y que procedían del cubillo alto del archivo simanquino, elaborado a partir de inventarios realizado en 1816.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. En la carpetilla: “Secretaría, legajo 20, n.º 100. Reclamación de papeles llevados a Francia durante la guerra de la Independencia. Incluso el expediente de su devolución. Parece que el expediente oficial de estas reclamaciones se halla en el archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 6784”.

(Cruz)

Nota 3.<sup>a</sup>

Continúa la noticia de los papeles de Estado que, a la vista de los inventarios originales, se echan de menos en los que acaban de llegar de Francia a este Real Archivo de Simancas.

Numeración puesta por los franceses	Cubillo alto	Número de legajos
	N.º 1185 Falta	
1205 Pareció este primer instrumento	En una caja de hojas de lata está la aprobación original del rey de Hungría Ferdinando 3.º de las capitulaciones doctales, ajustadas por el emperador Ferdinando 2.º, su padre, sobre el matrimonio que celebró con la señora infanta doña María, hija del rey don Felipe 3.º. Su fecha en 11 de agosto de 1627.  Ytem, en otra caja de lo mismo está la plenipotencia que el serenísimo emperador Ferdinando 2.º, con consentimiento de Ferdinando, su hijo, siendo rey de Hungría, concedió al conde Kehenchillers para el ajuste de las capitulaciones de la docte con la serenísima infanta doña María, hija del señor rey don Felipe 3.º; su fecha así mismo del año de 1627.	1
1206	La ratificación original a que están unidos los capítulos del acuerdo que se ajustó sobre las alteraciones de la Baltelina con el rey de Francia Luis 13; y la fecha en 12 de mayo de 1628.	1
/ 1207	La ratificación original del señor rey de Francia, Luis 13, de las capitulaciones matrimoniales que se ajustaron entre el rey, nuestro señor, don Felipe 4.º y la Reyna doña Isabel de Borbón, y el Rey	1

---

<sup>117</sup> El legajo 33,1,1 no está foliado, por lo que hemos optado, de cara a facilitar la localización de los documentos, por respetar el orden que estos tienen dentro del legajo. No obstante, hemos considerado oportuno proporcionar al final de este Apéndice una tabla que relaciona los documentos tanto por orden numérico y cronológico.

- Cristianísimo con la señora reyna doña Ana, siendo infanta de Castilla; su fecha en 12 de noviembre de 1612.
- 1208 La plenipotencia original que la reyna madre dio al duque de Humena, para tratar y capitular el matrimonio que se celebró entre el rey Luis 12 y la señora infanta doña Ana, hermana del rey, nuestro señor; su fecha en 19 de julio de 1612. 1
- 1209 El instrumento original en que el rey de Francia Luis 13 nombró al duque de Humena para capitular las condiciones de su matrimonio con la señora reyna doña Ana, siendo infanta de Castilla; su fecha en 17 de julio de 1612. 1
- 1210 En una cajita de hoja de lata del tamaño de cartera, está dentro el breve de la Santidad de Paulo 5.º, en que dispensó la menor edad del rey, nuestro señor, Felipe 4.º, siendo príncipe, con la serenísima madama Isabel de Francia; su fecha en 31 de enero de 1614. A las espaldas de este breve puso el nuncio apostólico lo que le tocó en razón de la capacidad de Su Magestad. También va dentro de dicha cajita la dispensación original que el papa Paulo 5.º concedió al rey, nuestro señor, para poderse casar con la señora doña Isabel de Borbón. 1
- 1211 La notificación original del rey cristianísimo Luis 13, del acuerdo y capitulación que se ajustó entre el marqués de la Laguna y el barón de Baulas / en la materia de los confines de la alta y baja Navarra; es la fecha de 5 de diciembre de 1614. Están dentro las ratificaciones de Felipe 3.º sobre el dicho tratado. 1
- 1212 Las capitulaciones originales del acuerdo que se tomó entre los señores reyes Felipe 3.º y Luis 13, sobre la buena correspondencia entre Navarra y Francia; año de 1614. 1
- 1213 La copia de los tratados que se ajustaron el año de 1615 sobre la composición de las diferencias entre navarros y franceses, con las ratificaciones originales de Luis 13. 1
- 1214 El poder original que el rey Luis 13 dio al duque de Lerma para que, en su nombre, celebrase su casamiento con la señora infanta doña Ana; su fecha en 30 de octubre de 1615. 1
- 1215 Las cartas originales que el rey de Francia Luis 13, escribió al señor rey Felipe 3.º y duque de Lerma, sobre haberle elegido se desposarse en su nombre con la señora reyna doña Ana; su fecha en 11 de octubre de 1615. 1
- 1216 Las fees originales del acto del desposorio de la reyna nuestra señora doña Isabel de Borbón, siendo princesa de Francia, con el rey, nuestro señor, don Felipe 4.º; su fecha en 18 de octubre de 1615. 1
- 1217 El título original en que la señora reyna María de Francia nombró al duque de Guisa para el asistimiento de la señora princesa madama Isabel de Borbón hasta las fronteras de España en la ocasión de su casamiento con el rey, nuestro señor, siendo príncipe; su fecha en 19 de octubre de 1615. 1



- 1218 El título original en que el rey Luis 13 de Francia nombró al duque de Guisa para ir asistiendo a la señora reyna doña Ana, su muger, hasta su corte; es la fecha de 20 de octubre de 1615. 1
- / 1219 El título original en que el rey cristianísimo Luis 13 nombró al duque de Guisa para que se viniese asistiendo hasta las fronteras de España a la señora reyna, nuestra señora, doña Isabel de Borbón; su fecha en 29 de octubre de 1615. 1
- 1220 La ratificación que hicieron los reyes cristianísimos de la escritura secreta echa por don Íñigo (en blanco) y Nicolás de Neuffille, señor de Villaroy sobre los casamientos recíprocos entre España y Francia. Está también otra ratificación de la escritura secreta que se hizo entre los Reyes Católicos y Cristianísimo de no casar ninguno de sus hijos con los de Saboya, sin consentimiento por escrito de ambas partes. Hay en la intitulata de estos papeles una anotación en que dice: “Entregó estos dos últimos instrumentos, referido al dicho don Íñigo, en Madrid a 5 de junio de 1616”. 1
- 1266 Faltan también.
- 1267

Nota 3.<sup>a</sup>

Continúa la noticia de los papeles de Estado que faltan en los que acaban de llegar de Francia a este Real Archivo de Simancas.

Numeración  
puesta por los  
franceses

Cubillo alto

- 1185 Un legajo de escrituras originales, minutas de ellas, consultas, pareceres y otros tocantes a los casamientos de la señora infanta doña Ana, hija del rey Felipe 3.<sup>o</sup> con el rey cristianísimo de Francia Luis 13; y de la princesa madama Isabel de Francia con el rey, nuestro señor, don Felipe 4.<sup>o</sup>. Hay también algunas capitulaciones antiguas de casamientos hechos en Francia.

Nota 4.<sup>a</sup>

Continúa la noticia de los papeles de Estado que faltan en los que han venido de Francia a este Real Archivo de Simancas.

Pieza alta de Estado

En esta pieza faltan los legajos que tienen los números siguientes, puestos por los franceses.

Legajo	N.º	N. B.
Yd.	N.º 3855	
Yd.	N.º 3856	Pertencen todos estos legajos a la negociación de Estado de España, reyno de Aragón del tiempo del señor don Felipe 2. <sup>o</sup> , quando las cosas de Antonio Pérez y el justicia mayor de aquel reyno.
Yd.	N.º 3857	
...	N.º 3859	
...	N.º 3860	
...	N.º 3863	
...	N.º 3864	

... N.º 3866  
 ... N.º 3867  
 ... N.º 3872  
 ... N.º 3877  
 ... N.º 3878  
 ... N.º 3880  
 ... N.º 3884  
 ... N.º 3937<sup>118</sup>

Desde el legajo 4317 a 4409, ambos inclusive, faltan.

N. B.: Estos 93 legajos comprenden toda la correspondencia política de Francia de aquella época.

Legajo	N.º 4586	N. B.
Ýd.	N.º 4588	Pertenece a la correspondencia política con la República de Venecia.
Ýd.	N.º 4637	
...	N.º 4798	
...	N.º 4955	
...	N.º 4959	
...	N.º 4962	
...	N.º 4963	
...	N.º 4966	
...	N.º 4967	
...	N.º 4972 <sup>119</sup>	

Real Archivo de Simancas, a 7 de julio de 1816.

Correspondencia de la Corona de Castilla y Aragón.	221	Un legajo de la correspondencia de la Corona de Castilla y Aragón.
	222	
	223	
	231	
	1610	
	1611	

Noticia y demás papeles de este Real y General Archivo, de los legajos que quedaron en Francia, cuando el gobierno francés devolvió en 1816 los que se había llevado a París en 1811 por orden de Bonaparte.

Según carta de don Pascual Gayangos, fecha en Madrid, a 29 de octubre de 1844, asegura que los vio en París el año de 1843, y que se componía de 288 legajos la colección de papeles de Simancas.

<sup>118</sup> A su derecha: 15, suma de los legajos de esta serie.

<sup>119</sup> A su derecha escrita la suma de los legajos de todas las series: 11 + 93 + 15 = 119.

221, 22 y 23 <sup>120</sup>	Castilla	Año 1610
231	Castilla	1611
273	Papeles de Estado, correspondencia de la Corona de Aragón	1536
274	Ídem	1537
275	Ídem	1538
277	Ídem	1539
278	Ídem	1540
281	Ídem	1541
282	Ídem	1541
284	Ídem	1542
285	Ídem	1542
290	Ídem	1543
295	Ídem	1544
296	Ídem	1545
298 <sup>121</sup>	Ídem	1546
/ 302	Correspondencia de la Corona <de Aragón>	Año 1548
340	Correspondencia general de la Corona de Aragón por los virreyes y demás empleados, en que hay cartas para el rey y para don Martín Idiáquez, su secretario de Estado El negociado de Francia	
713	Legajo de papeles de Estado de la correspondencia de Francia, desde tiempos remotos hasta el año 1529	1529
714	Otro ídem	de 1530 a 1534
715	Otro ídem	de 1535 a 1539
716	Otro ídem	de 1540 a 1545
717	Ídem	de 1546
718	Ídem	de 1547
719	Ídem	de 1548 y 1549
720	Ídem	de 1550 a 1556
721	Ídem	de 1557
722	Ídem	de 1558 y 1559
723	Ídem	de 1560
724	Ídem	1561
725	Ídem	1561
726	Ídem	1562

<sup>120</sup> Al margen izquierdo: España (*tachado*), Castilla.

<sup>121</sup> Al pie, la suma de legajos de la plana: 17 (*precede tachado*: 12).

727	Ídem	1562
728	Ídem	1563
729	Ídem	1563
730	Ídem	1564
731	Ídem	1565
732	Ídem	1566
733	Ídem	1567
734	Ídem	1568
735	Ídem	1568
736	Ídem	1569
737	Ídem	1569
738	Ídem	1569
739	Ídem	1570
740 <sup>122</sup>	Ídem	1570
/ 741	Legajo de la correspondencia de Francia de	1571
742	Ídem de	1571
743	Ídem de	1571
744	Ídem de	1572
745	Ídem	1572
746	Ídem	1572
747	Ídem	1573
748	Ídem	1574
749	Ídem	1574
750	Ídem	1575
751	Ídem	1575
752	Ídem	1576
753	Ídem	1576
754	Ídem	1577
755	Ídem	1578
756	Ídem	1578
757	Ídem	1578
758	Ídem	1578
759	Ídem	1578
760	Ídem	1579
761	Ídem	1579

---

<sup>122</sup> *Al pie, la suma de legajos de la plana: 29.*

762	Ídem	1580
763	Ídem	1581
764	Ídem	1581
765	Ídem	1582 y 1583
766	Ídem	1583
767	Ídem	1584
768	Ídem	1585
769	Ídem	1586
770	Ídem	1587
771	Ídem	1587
772	Ídem	1588
773	Ídem	1588
774	Ídem	1589
775	Ídem	1589
776	Ídem	1590
777	Ídem	1590
778	Ídem	1590
779 <sup>123</sup>	Ídem	1590
/ 780	Otro de	1591
781	Ídem	1591
782	Ídem	1591
783	Ídem	1591
784	Ídem	1591
785	Ídem	1591
786	Ídem	1592
787	Ídem	1592
788	Ídem	1593
789	Ídem	1593
790	Ídem	1593
791	Ídem	1594
792	Ídem	1594
793	Ídem	1594
794	Ídem	1594
795	Ídem	1595
796	Ídem	1596

---

<sup>123</sup> *Al pie, la suma de legajos de la plana: 39.*

797	Ídem	1597
798	Ídem	1598 a 1600
799	Ídem	de 1601 y 1602
800	Ídem	1603 y 1604
801	Ídem	1605 y 1606
802	Ídem	1607 a 1611
803	Ídem	1612 a 1614
804	Ídem	1615 y 1616
805	Ídem	1617 a 1620
974	Correspondencia de Roma	1601
976	Ídem	1602
	Nápoles	
1023		Año 1535
	Milán	
1183 <sup>2.º</sup>		1536
	Venecia	
1335		1576 a 78
1340		1522
1343		1589
1344		1590 a 92
1347		1597 a 600
1348		1601
1353		1608 y 9
	Alemania	
2419		
2420		
2443		1655

En los negocios notables de la secretaria de Estado, parte del Norte, faltan (está después del año 1600):

2006	Un libro en folio de la colección de manuscritos de Juan de Berzosa; el tomo 16 de ella.
2869	Escrituras originales y papeles dependientes de ellas para los matrimonios recíprocos de Luis 13 de Francia con la infanta doña Ana, hija de Felipe 3.º; y del rey Phelipe 4.º con la princesa Isabel de Francia.
Negocios extraordinarios de la parte del Norte	

- 2891<sup>124</sup> Transacciones originales con Luis 13 de Francia sobre la Valtelina; ano 1626.  
/ 2892 Capitulaciones matrimoniales, plenipotencias y dispensas, para el  
2893 matrimonio de Felipe 4.º con doña Isabel de Borbón y de Luis 13 de Francia  
con la infanta doña Ana; el ano 1612 a 1614.  
2894  
2895
- 2896<sup>1.º</sup> Tratados originales y varios papeles relativos a ellos sobre las dispensas entre  
2896<sup>2.º</sup> esta corona y la de Francia acerca de los confines de Navarra; anos 1614 y  
1615.  
2897
- 2898 Poder original de Luis 13.º de Francia al duque de Lerma, para casarse con la  
infanta doña Ana; ano de 1615.
- 2899 Cartas autógrafas de dicho rey, para verificarse dicho casamiento.
- 2900 Acta original del desposorio de Felipe 4.º con doña Isabel de Borbón; ano de  
1615.
- 2901 Nombramientos al duque de Guisa para acompañar a la reyna doña Ana hasta  
2902 Madrid; año 1615.  
2903
- 2904 Ratificación recíproca entre los gabinetes de España y Francia sobre mutuos  
casamientos de las familias reales de ambas casas.  
Capitulación secreta entre los mismos de no casar ninguno de sus hijos con  
la casa de Saboya, sin previo consentimiento recíproco; año de 1616.
- 2916<sup>125</sup> Avisos de don Antonio Pimentel y don Luis de Haro, comisionados para tratar  
con el /cardenal Mazzarini la paz y matrimonios entre los reyes de España y  
Francia, con varios papeles sobre la misma materia; años 1659 y 1660.
- 2917 Minutas de varias consultas que obran en el número anterior.
- 2918 Varios documentos relativos a los mismos tratados de Paz y casamiento del  
año 1659.
- 2919 Cartas de dichos encargados Haro y Pimentel, sobre los espresados negocios;  
ano 1659.
- 2920 Minutas de despachos para los espresados negocios; años (sic) de 1659.  
1659.
- 2921 Otro igual al nº. anterior con cartas de don Luis de Haro; ano 1659.
- 2922 Otro de minutas de despachos sobre los espresados negocios; ano 1659.
- 2923 Otro <cartas> de don Luis de Haro sobre los mismos negocios  
1659.
- 2924 Otro ídem de don Antonio Pimentel sobre los mismos negocios; ano 1659.
- 2925 Varias minutas de cartas de don Luis de Haro y el secretario Sebastián de  
Contreras sobre dichos negocios; año de 1659.

<sup>124</sup> *Al pie, la suma de legajos de la plana: 43.*

<sup>125</sup> *Al pie, la suma de legajos de la plana: 15.*

- 2926 Cartas de los reyes de España y Francia, escribiéndose recíprocamente a mano propia sobre dichos negocios, desde 1658 a 1660.
- 2927 Dos mazos de cartas de don Luis de Haro pertenecientes a dichos matrimonios y tratados de paz; año de 1660
- 2928
- 2929<sup>126</sup> Minutas de despachos reales para / don Luis de Haro sobre dichos tratados; año 1660.
- 2930 Tratado original de paz entre España y Francia, con las ratificaciones respectivas, ajustado por don Luis de Haro y el cardenal Mazzarini; año de 1660.
- 2931 Artículos secretos de dicho tratado con las competentes ratificaciones.
- 2932 Declaración del artículo 42 de dicho tratado hecha por el rey de Francia en San Juan de Luz, a 1.º de junio de 1660.
- 2933 Juramento del rey de Francia, guardar el tratado anteriormente dicho y la declaración del artículo 42, hecho en la Isla de los Faisanes, a 6 de junio de 1660.
- 2934 Dispensa para el matrimonio de Luis 14 de Francia con la infanta de España doña María Teresa.
- 2935 Poder del Rey de Francia al cardenal Mazzarini para ajustar la expresa paz y matrimonio; año de 1659.
- 2936 Certificación de juramento que queda espresado al n.º. 2933.
- 2937 Puntos reservados de dichos tratados firmados de Haro y Mazzarini; año 1659
- 2938 Otro papel firmado de los dichos comisionados al Barón de Wateville y al duque de Agramón, para terminar las diferencias entre Fuenterrabía y Hendaya; año 1659
- 2939<sup>127</sup> Renuncias hechas por Felipe 4.º y la infanta doña Ana del derecho a la legítima de esta por / acta del desposorio de dicha señora infanta doña Ana con Luis 13 de Francia.
- Lista de joyas. Notas de la servidumbre que se le dio y otros papeles relativos a los dos últimos matrimonios.
- 2951 Otro mazo de cartas de ministros y encargados de Su Magestad en Francia y minutas de despachos para ellos sobre casamientos con la familia real de aquella Corona, de 1611 a 1625.
- 2952 Otro de despachos para don Antonio Pimentel, sobre suspensión de hostilidades con Francia y casamiento proyectado de doña María Teresa de Austria con el rey Luis 14; años 1658 a 1659.
- Varias consultas sobre tratamientos y cortesías entre las personas reales. Instrucciones a los apoderados para dichos negocios y copia de las capitulaciones matrimoniales.
- 2959<sup>128</sup> Un mazo de consultas originales, minutas de ellas y de despachos, con otros papeles causados con motivo del casamiento de Carlos 2.º con doña María Luisa, hija del duque de Orleans.

<sup>126</sup> *Al pie, la suma de legajos de la plana:* 13.

<sup>127</sup> *Al pie, la suma de legajos de la plana:* 10.

<sup>128</sup> *Al pie, la suma de legajos:* 3.



Francia:

4193 a 4300	faltan	108	108
	1. <sup>a</sup> plana	12	17
	2 "	29	29
	3	39	39
	4	31	43
	6 "	6	15
	7	3	13
	8	10	10
salen	9	227	6
	10		3
			283 + 5 <sup>129</sup> = 288
			Total: 288

Don Pascual de Gayangos, que los ha visto en París en el año 1843, asegura que son doscientos ochenta y ocho. Carta suya fecha en Madrid, a 29 de octubre de 1844.

#### Testamentos

Legajo 4<sup>o</sup>, están en francés.

Testamento original de la reina de Francia doña Leonor, hermana de Carlos 5<sup>o</sup>, ynfante de España, otorgado en Bruselas el año 1556.

Codicilo de la misma reina, fecho y escrito de su mano el mismo ano.

Otro codicilo de la misma reina, otorgado en Talavera el año 1558.

Nueve copias de testamentos y codicilos de dicha señora reyna.

Archivo General de Simancas, a 5 de octubre de 1848.

## 2

1848, septiembre, 18. Madrid.

*Pedro J. Pidal, primer secretario del Despacho de Estado, solicita al archivero general de Simancas, Manuel García González, la remisión del inventario que había sido elaborado en 1816 con la relación de los papeles que no habían sido devueltos por los franceses.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original.

---

<sup>129</sup> Al margen, en sentido perpendicular: De testamentos y capitulaciones.

3.<sup>a</sup>

(*Membrete*: Primera secretaría del despacho de Estado)

Habiendo dispuesto Su Majestad la reina se renueven las reclamaciones con Francia para la devolución de los documentos extraídos por Napoleón en 1811 de ese Archivo General, que en parte aún no han sido devueltos al gobierno español, se servirá Vuestra Señoría a emitirme con toda brevedad un inventario de los papeles que se echaron de menos en los legajos que devolvió la Francia en 1816, según consta de varias comunicaciones del archivero general que era de Simancas en el expresado año.

De Real Orden lo digo a Vuestra Señoría para su inteligencia y cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1848.

Pedro J. Pidal (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señor archivero general de Simancas.

### 3

1848, octubre, 5. Real Archivo de Simancas.

*Manuel García González, archivero general de Simancas, en cumplimiento de la orden dada a él por el primer secretario del Despacho de Estado, Pedro José Pidal, remite el inventario solicitado con la relación de legajos y papeles que no fueron devueltos por el gobierno francés en 1816.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

Real y General Archivo de Simancas

4

Excelentísimo señor.

En cumplimiento de la Real Orden que Vuestra Excelencia se sirvió comunicarme con fecha 18 de septiembre último, tengo la honra de remitirle la adjunta nota de los legajos y papeles que se quedaron en París cuando en 1816 devolvió <el gobierno francés> la mayor parte de los que por orden de Bonaparte se estrajeron de este insigne establecimiento en 1811.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Real Archivo General del gobierno en Simancas, 5 de octubre de 1848.

Excelentísimo señor, Manuel García González.

(*Al pie*) Excelentísimo señor primer secretario del despacho de Estado.

### 4

1848, octubre, 5.

*Manuel García González, archivero general de Simancas, le comunica a Pedro José Pidal, la remisión de las notas originales que le había entregado don Pascual de Gayangos en 1844 sobre el estado y organización de la documentación simanquina que había quedado en el Archivo General de París.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

1.<sup>a</sup>

Excelentísimo señor.

Cuando en 1844 estuvo don Pascual de Gayangos en este Archivo General de mi cargo reconociendo algunos de sus papeles con real autorización, me habló del buen estado y sistema que tenían los del Archivo de Simancas que habían quedado en París. Pedile me hiciese el favor de darme una nota de los negociados, distribución y orden con que se hallaban allí; prometiome enseñármela luego que volviese a Madrid; pero, pasado algún tiempo sin enviarme dicha nota, le recordé el cumplimiento de su promesa, pues yo creía útil tenerla por si se presentaba una buena ocasión para hacer uso de ella. Y a mi carta me contestó con la adjunta, acompañada de esas dos notitas, que –por haberme permitido le citase como testigo ocular en 1843–, se las remito originales a Vuestra Excelencia, para que le sirvan de conocimiento y gobierno.

Dios etc., a 5 de octubre de 1848.

Excelentísimo señor, Manuel García González.

(*Al pie*) Excelentísimo Señor Ilustre Secretario del Despacho de Estado.

## 5

1844, octubre, 29. Madrid.

*Pascual de Gayangos remite [a Manuel García González, archivero general de Simancas] el inventario que había elaborado en mayo de 1843, durante su estancia en París, de los papeles de Simancas que aún se hallaban en el archivo francés. Le advierte que no se incluyen los legajos del siglo XVI, por encontrarse ya clasificados, con su correspondiente índice cronológico.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia.

Copia de la carta de don Pascual de Gayangos.

Madrid, 29 de octubre de 1844.

Mi apreciable amigo. Adjunto remito a V. el extracto formado por mí del Índice de los papeles de Simancas que se hallan en el Archivo General de París. Es tal la confusión y amalgama de papeles que tengo, que no me ha sido posible dar con él antes. Advertirá Vuestra Señoría que no se hallan en mi lista los legajos pertenecientes al siglo XVI, por estar ya clasificados con el mayor esmero y estar puestos en cartones con su correspondiente índice cronológico. De esta parte que he tenido entre mis manos y consultado muy a mi sabor, no me ha sido posible averiguar la antigua numeración, –es decir, la que cada carpeta tenía en este Archivo antes de su traslación–, por haberse dividido y subdividido los legajos, de tal suerte que hay ya mazo de correspondencia que ocupa tres y más cartones. Yo me inclino a creer que lo que se llevaron del siglo XVI, fue la correspondencia de nuestros embaja/dores en Francia, Duque de Alba, Príncipe de Évoli, Garcés

de Zúñiga, Vargas Mexía, etc., y algo de lo de Ytalia sobre todo la guerra de Francisco 1.º con Carlos 5.º.

Puede Vuestra Señoría hacer el uso que quiera de esta lista y aun citarme si quiere como testigo ocular en 1843 por el mes de mayo que estuve en París. He hablado repetidas veces con el señor ministro de Estado sobre el particular.

Dé Vuestra Señoría expresiones al coronel, a quien pienso escribir dentro de poco, y mande a su afectísimo.

Quien sus manos besa, Pascual de Gayangos (*rúbrica*).

Copia de la 1.<sup>a</sup> lista

- A. 1. 81. 1660 — 1629 — 1674.
- B. 1. B. 93. 1393 — 1620.
- C. I. C. 46 — 1659.
- A. 8. 1667. 55. Rapport concernant la France et le Portugal.
- A. 55 — 1580 — 3. Conquête de Portugal.
- C. I. Traités.
- C. 7. Traités.
- C. 35 Aragón — 1542.
- 36. D.º
- C. 37. 1602 — Rome.
- C. 39 — Milan, Piémont.
- C. 40. Traités de 1611, 12, 14, 26.
- D. 1—10. Pièces des rois Henri et Ferdinand sans  
2.º. date 1539 — et 1543.
- D. 2.º. 1348 — 1498. Capitulations avec la France.
- D. 3. 1501—1525— id.
- D. 4. 1529. 1530. Traités.
- D. 8. 1536. Rénonciation de Francois 1.
- E. 1. 1664. Ytalia.
- F. I. Íd.
- G. 1— 7. Venecia .
- / H. Marriage d'Éleonore d'Autriche avec les Rois de Portugal — 1519.
- K. 1712. Rénonciation de Phelippe V.
- M. I. — 5. Borgoña.
- N. Testament de François I et Éleonore d'Autriche.
- O. 1— 4. Pièces relatives a la prison du duc de Lorraine.
- P. 1— 15. Aragon, Perpignan, Mayorque, Roussellon.
- Q.

R. Bullaire

Total des liasses 288.

Copia de la 2.<sup>a</sup> lista

Liasses	Années	Numéros	Observations
A 1	1660	45	A 23, 1664 ..... 161
	1662	123	24, 5-6 ..... 206
	— 3	89	25, 7-9 ..... 157
	— 4	101	26, 70-1 ..... 289
	— 5	91	27, 1672-73 ..... 122
	— 6	41	28, 1630-1 ..... 78 —32
	— 7	43	29, 1633-5 ..... 99
	1667	55 Rapp. etc.	30, 1636-7 —38 ..... 68
	1668-9	44	31, 1637-38 —39-40 ..... 66 (moins 1649)
	—70	89	32, 39, 52 ..... 66
	—62-3 et 1671-2	48	
	1671	84	35, 1633 ..... 114
	1672 (6 p.m.)	53	1633-34-5 ..... 160
	1672	230	1600-8 ..... 105
	1673 (6 d.m.)	76	1610-11-12 ..... 71
	1673 (6 d.m.)	94	13-14 ..... 39
	—74-77	20	1612-14-15 ..... 30
	1653	57	1615-16-1617 ..... 59
	1660	83	1616-21 ..... 92
	1662	155	1621-1624 ..... 77
	1663	108	1625-6 ..... 67

6

1816, julio, 3. Real Archivo de Simancas.

*El archivero general de Simancas, Tomás González, le comunica a Pedro Cevallos la remisión de varias notas con la relación de los papeles que no habían sido devueltos en la remesa, entre los que faltaban todos los relativos a las negociaciones y correspondencia con Francia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

Excelentísimo señor

Ahora que son las quatro de la tarde hago espresamente un propio a Valladolid para escribir a Vuestra Excelencia, incluyéndole las adjuntas notas de los papeles que hasta esta hora faltan de todo punto en la remesa que acaba de hacerse de los robados por Bonaparte de este Real Archivo de Simancas.

Me parece que, sin aventurar nada, puede Vuestra Excelencia asegurar a Su Magestad, que todos los relativos a las negociaciones y correspondencia, así pública como privada, con Francia se han quedado allá. Siendo muy de extrañar el modo bajo y ratero con que, al parecer, pretenden alucinar, pero, teniendo todos los legajos una señal como esta “&” y enseguida el número, quando se llega a la negociación de Francia, y la de <Inglaterra> acaba en <884>, y la de Francia sigue en 885 <hasta el 893>, ponen en una tarjeta 884 a 893 y esta nota: “voir si entre”.

Pero Vuestra Excelencia puede estar <confiado> y asegurarlo así a Su Magestad, que no se pasará nada por alto y que se notaran todos los robos y faltas con la mayor escrupulosidad y detención, y daré menudamente cuenta de todo en cada correo para <su> noticia y la debida reclamación de unos documentos de esta clase.

Por lo demás, repito a Vuestra Excelencia que <los papeles> se conoce que han estado bien custodiados y colocados con método e inteligencia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Real Archivo de Simancas, 3 de julio de 1816.

Tomás González.

Excelentísimo Señor, Pedro Cevallos.

Excelentísimo.

Nota 1.<sup>a</sup>.

De los papeles que faltan en la remesa hecha en el año de 1816 desde Francia al Real Archivo de Simancas.

Inventario.

El inventario 1.<sup>o</sup> de la pieza alta de Estado

Este robo o descuido es de mucha consideración, pues, no pareciendo este inventario, no puede averiguarse los legajos que han venido pertenecientes a él han substraído papeles.

Real Archivo de Simancas, a 3 de julio de 1816.

Tomás González.

7

1816, julio, 7. Real Archivo de Simancas.

*El archivero general de Simancas, [Tomás González] comunica a Pedro Cevallos, primer secretario de Estado, que le adjunta dos notas –portadoras de los números 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>– con los papeles de Estado que no habían devuelto los franceses y le expresa su*

*preocupación y sospecha de que de algunos legajos devueltos hayan sustraído documentos importantes para la Corona y la Historia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

(Cruz)

Excelentísimo señor

Consiguiente a lo que ofrecí a Vuestra Excelencia en el correo anterior, con fecha 3 del corriente, incluyo las dos adjuntas notas, señaladas con los números 3.º y 4.º, de los Papeles de Estado que faltan en la remesa que acaba de venir de Francia, no pudiendo especificar exactamente a qué materia pertenecen los de la nota 4.ª, por haberse quedado allá el inventario de ellos, según resulta de la nota 1.ª que remití con la misma fecha.

Repito a Vuestra Excelencia que la reclamación del referido inventario es de primera necesidad, pues tengo sospechas muy fundadas de que, no solo han retenido los legajos enteros de que doy cuenta, sino que, en algunos otros que han enviado, han hechos robos parciales en asuntos de consideración para la Corona, y de objetos de muchas curiosidad e importancia para la Historia, y sin tener a la vista la numeración puesta en París no es fácil descubrir todas las rapiñas.

<Avisaré a Vuestra Excelencia de las demás faltas que se descubran y, entre tanto>, Dios guarde <la vida><sup>130</sup> muchos años.

Real Archivo de Simancas, 7 de julio de 1816.

(*Al pie*) Excelentísimo señor don Pedro Cevallos.

## 8

1816, julio, 10. Real Archivo de Simancas.

*El archivero general de Simancas, Tomás González comunica a Pedro Cevallos, primer secretario de Estado, que le adjunta una nota –señalada con el número 5.º– con los papeles de Estado, de la sala primera baja del archivo, que no habían devuelto los franceses.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia.

(Cruz)

Excelentísimo señor

Incluyo a Vuestra Excelencia la adjunta nota señalada con el número 5.º, que comprende las faltas de los Papeles de Estado de la sala primera baja de este Real Archivo, en los que acaban de llegar de Francia y fueron robados en la guerra próxima pasada, quedando en continuar la noticia de las faltas hasta su conclusión.

Dios, Nuestro Señor, os guarde la importante vida de Vuestra Excelencia muchos años.

---

<sup>130</sup> la vida] *corregido sobre* Vuestra Excelencia.

Real Archivo de Simancas, a 10 de julio de 1816.

Excelentísimo señor, Tomás González (*rúbrica*).

9

1816, julio, 10. Real Archivo de Simancas.

*El archivero general de Simancas, Tomás González comunica a Pedro Cevallos, primer secretario de Estado, que le adjunta una nota –señalada con el número 5.º– con los papeles de Estado, de la sala primera baja del archivo, que no habían devuelto los franceses.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia.

Excelentísimo Señor

Continuando la noticia de los papeles que faltan en la remesa que acaba de llegar de Francia a este Real Archivo, incluyo a Vuestra Excelencia, la adjunta nota de los que pertenecen a la pieza segunda baja de Estado, y avisaré de lo que posteriormente se descubra.

Dios, Nuestro Señor, conserve muchos años la vida de Vuestra Excelencia muchos años.  
Real Archivo de Simancas, 14 de julio de 1816.

Excelentísimo señor, T[omás] G[onzález].

Excelentísimo señor don Pedro Cevallos.

10

1816, julio, 17. Real Archivo de Simancas.

*El archivero general de Simancas, Tomás González comunica a Pedro Cevallos, primer secretario de Estado, que le adjunta una nota –señalada con el número 7.º– con los papeles de la pieza segunda de Estado, llamada del “Cubillo Bajo” que no habían devuelto los franceses.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia.

Excelentísimo señor

Acompaña a Vuestra Excelencia, la nota 7.<sup>a</sup> de los Papeles de Estado que faltan en lo que acaban de llegar de Francia a este Real Archivo de Simancas, pertenecientes a la pieza 2.º de Estado, llamada Cubillo Bajo. Y en seguida remitiré las que se formen de las faltas en el Patronato Real, donde he averiguado robos de la mayor importancia.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Real Archivo de Simancas, a 17 de julio de 1816.



Excelentísimo señor, T[omás] G[onzález]

Excelentísimo señor Pedro Cevallos.

11

1816, junio, 10. Bayona.

*José Antonio de Iparraguirre, cónsul de España en Bayona, le comunica a Tomás González, archivero de Simancas, que ha entregado, debidamente acondicionados y sellados, 146 cajones de papeles del Archivo de Simancas a Juan Felipe Guezala, vecino de Vitoria, para su transporte hasta Simancas. Le informa asimismo que le debe pagar por ello 92 reales de vellón por cada quinta de a cien libras castellanas y de que, aunque se fijaron 20 días para su arribo, probablemente pueda llegar en 14 o 15 días si no hay ningún contratiempo.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original.

Mui Señor mío: Habiendo dado parte al excelentísimo señor don Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y del Despacho, de que se habían puesto a mi disposición por este gobierno francés, de acuerdo con el excelentísimo señor conde de Peralada, embajador de Su Magestad en París, ciento quarenta y seis cajones de papeles pertenecientes al Archivo de Simancas que fueron sustraídos por las tropas de Bonaparte; se sirvió Su Excelencia decirme de Real Orden que tomase las providencias oportunas para su remesa, previniendo que Vuestra Señoría saldría a esa ciudad a recogerlos, y, en su consecuencia, debo manifestarle que, bien acondicionados y sellados en forma con las reales armas de este consulado, los entregué antes de ayer a Juan Phelipe Guezala, vecino de Vitoria, quien se ha obligado a conducirlos y a hacer la entrega de ellos a Vuestra Señoría, en la propia conformidad en que aquí los ha recibido. Y, verificada que sea, se le deben pagar inmediatamente y sin la menor dilación los costos del transporte, regulados al respecto, de noventa y dos reales de vellón por cada quintal de a cien libras castellanas, pues el ajuste se ha hecho con estas precisas condiciones, por haber asegurado que necesitaba de pronto el dinero para pagar a los carreteros y ocurrir a otros gastos indispensables.

Y en esta segura inteligencia podrá Vuestra Señoría practicar las diligencias que juzgue convenien/tes, a fin de que esté todo pronto para despacharlo, después que se cerciore de haber cumplido de su parte con las citadas condiciones, y que le conste a Vuestra Señoría el peso total de los ciento quarenta y seis cajones. Y espero que, en tal caso, tendrá la bondad de avisarme de su recibo, para que yo pueda acreditar el cumplimiento de la citada Real Orden.

Aunque le tengo fixados al conductor veinte días para su arribo, contados desde el en que salió, creo que podrá llegar en 14 o 15, a menos que no le ocurra algún contratiempo en el camino. Y, respecto de que tengo también suplidos algunos gastos, sírvase Vuestra Señoría decirme si el pago de los que ocasiona el transporte son de cargo del mismo Archivo, para remitirle mi cuenta particular, o, en casi contrario, entenderme con el Gobierno.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Bayona, 10 de junio de 1816.

Besa las manos de Vuestra Señoría su más atento, seguro servidor, José Antonio de Iparraguirre (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señor archivero del Real Archivo de Simancas.

## 12

1816, julio, 15. Bayona.

*José Antonio de Iparraguirre, cónsul español en Bayona, solicita a Tomás González Archivero de Simancas, que acuse recibo de la correcta entrega por parte de Juan Felipe Guezala, vecino de Vitoria, de los 146 cajones de papeles del archivo, tal y como se lo había requerido en su carta anterior de 10 de junio de 1816.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. En el margen superior: “En 21 de julio de 1816, contesté conforme a la respuesta de 30 de junio”.

Mui señor mío: En carta que dirijí a Vuestra Señoría con fecha de 10 de junio último, le hice presente la orden que me tenía comunicada el excelentísimo señor don Pedro Cevallos, relativa a la remisión a ese archivo de 146 cajones de papeles que fueron substraídos por las tropas de Buonaparte, y que, en su cumplimiento, había dispuesto que los transportase Juan Phelipe Guezala, vecino de Vitoria, para que, con este conocimiento y el de las condiciones del convenio que también especificaba a Vuestra Señoría, se sirviese dar sus providencias para entregarse de aquellos, avisándome de su recibo, a fin de que yo pueda acreditar en la superioridad el desempeño de mi comisión. Y, aunque se me ha informado que el encargado llegó a ese destino y en él hizo la entrega de todos los cajones, como hasta ahora no he tenido contestación alguna de Vuestra Señoría, me veo en la precisión de reiterarle mi anterior instancia, con el justo objeto de que tenga / la bondad de comunicarme el recibo de los papeles, o lo que hubiese sobre el particular, pues este aviso es de absoluta necesidad para el complemento de lo que se me está ordenando. Y así espero a su contestación para dar por concluido el asunto por lo que respecta a mi persona, y en consecuencia comunicarlo a Su Excelencia, según es debido.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años, Bayona 15 de julio de 1816.

Josef Antonio de Iparraguirre (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señor archivero del Real Archivo de Simancas.

## 13

1816, junio, 8. Bayona.

*José Antonio de Iparraguirre, cónsul de España en Bayona, le comunica a Tomás González, archivero de Simancas, la orden recibida el 25 de marzo de Pedro Cevallos, primer secretario de Estado, de remitirle 146 cajones de papeles pertenecientes a dicho archivo, de lo que se haría cargo Juan Felipe Guezala, vecino de Vitoria, quien salía con ellos ese mismo día, y a quien debía pagar, a su llegada –fijada en veinte días– 92 reales de vellón por quintal de peso castellano de a cien libras.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. En la parte superior: “Concertadas en 30 del mismo, que recibí los cajones bien tratados, y pesaron 1604 arrobas y 5 libras y que el Archivo no tiene fondo ninguno (*sic*)”.

Mui señor mío: Con fecha de 25 de marzo último se sirvió prevenirme de Real Orden el excelentísimo señor don Pedro Cevallos, primer secretario de Estado y del Despacho, que dispusiese remitir, con dirección a esa ciudad, los ciento quarenta y seis cajones de papeles pertenecientes al Archivo de Simancas que fueron substraídos por las tropas de Buonaparte. Y, habiendo sido reclamados a nombre de Su Magestad, se han entregado por ese gobierno francés, previniéndome Su Excelencia en la referida Real Orden que Vuestra Señoría acudirá a recogerlos.

Y, respecto de que en este día parte con todos los caxones, Juan Phelipe Guezala, vecino de Vitoria, debo advertirles que este se ha obligado a entregarlos bien acondiciondos y sellados en la propia forma que aquí los ha recibido. Y, verificada que sea la entrega, de esta conformidad, dentro del término de veinte días siguientes al de la fecha, que son los que le he fixado, se le deben pagar inmediatamente noventa y dos reales de vellón por cada quintal de peso castellano de a cien libras, pues en estos precisos términos me he convenido con el conductor, por haberme asegurado que necesitaría luego el dinero para pagar a los carreteros y ocurrir a los demás gastos indispensables. Lo que participo a Vuestra Señoría para su / inteligencia y gobierno.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Bayona, 8 de junio de 1816.

Besa las manos de Vuestra Señoría su más atento servidor, Josef Antonio de Iparraguirre (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señor archivero del Real Archivo de Simancas.

## 14

1816, julio, 1. Valladolid.

*Cesáreo de Gardoqui, intendente general de Valladolid, le comunica a Tomás González Archivero de Simancas, que ha dispuesto que pague a Juan Felipe Guezala 38 863 reales por la conducción de los 146 cajones hasta el Archivo de Simancas. Asimismo, considera excesivas las reclamaciones de Guezala.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

Yntendencia de Valladolid.

Contestando a sus dos papeles de Vuestra Señoría, de 28 y 30 del pasado, debo decirle que, excediéndome de mis facultades, según tengo a Vuestra Señoría manifestado, he dispuesto se satisfagan al conductor Juan Felipe Guezala 38 864 reales, a que asciende el importe, gratificación y gasto en la conducción de los 146 cajones de papeles subtrahídos por las tropas francesas de ese Real Archivo. Así se lo ofrecí a Vuestra Señoría, y convenido en el viernes último con el / propio Guezala en recibir aquí cien doblones y el resto en dos cartas de pago contra Burgos y Vitoria, adelantándole de mi bolsillo cincuenta para que pudiese despachar los carreteros, según me pidió; así debe cumplirse en el día de hoy.

Nadie ignora la falta de metálico en estas tesorerías, aun para atender a las perentorias obligaciones que sobre ellas pesan; y por lo mismo debe Vuestra Señoría conocer que la entrega de los seis mil reales que tengo mandada egecutar es un esfuerzo / que pasa más allá de lo posible, con respecto a que, por su falta, me veré en la precisión de dejar desatendida alguna de sus atenciones, tan sagradas todas como esta, y en que no menos se halla interesado el servicio de Su Magestad.

Por lo dicho y la doble razón de tener dada cuenta de todo a Su Magestad, se penetrará Vuestra Señoría de la imposibilidad en que me hallo de variar lo dispuesto en el particular, que la reclamación de Guezala es demasiado impertinente, pues que le he complacido en más de lo que me pidió, por ha/ber sido cien reales por cada carro, para poder llegar desde aquí a Burgos, y que se debe dar por muy satisfecho de su buena suerte, porque no encuentro en él el particular mérito que se le atribuye, pues es claro que qualquier otro, por igual premio, lo habría ejecutado.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Valladolid, 1.º de julio de 1816.

Cesáreo de Gardoqui (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señor don Tomás González.

## 15

1816, junio, 28. Real Archivo de Simancas.

*Tomás González, archivero de Simancas, señala al intendente general de Valladolid que, de acuerdo a lo ordenado por el secretario de Estado Pedro Cevallos, debe pagar al conductor Juan Felipe Guezala, vecino de Vitoria, el transporte de los 146 cajones de papeles, que habían llegado en 21 carros y pesado 1604 arrobas y 5 libras (401 quintales y 5 libras), habiéndose acordado abonar 92 reales por cada quintal.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia.

(*Cruz*)

Como comisionado de Su Magestad en este Real Archivo de Simancas y a consecuencia de la Real Orden que con fecha de 20 del presente, se me ha comunicado por la primera Secretaría de Estado y del Despacho –de que incluyo copia a Vuestra Señoría–, como igualmente de dos carta-oficios de don Josef Antonio de Iparraguirre, cónsul de Su Magestad en Bayona, –de que igualmente acompaño copia–, y de lo que personalmente a la entrega de los Papeles de Estado y de Patronato Real pertenecientes a este Real Archivo, robados por Buonaparte en la guerra próxima pasada, y remitidos a él de orden de Su Magestad por el mencionado cónsul, debo decir a Vuestra Señoría que he recibido de mano del ordinario conductor Juan Felipe Guezala, vecino de Vitoria, ciento quarenta y seis cajones en veinte y un carros, en que han venido dichos papeles precintados y sellados; y, habiendo procedido al peso de ellos con toda formalidad para el abono de los transportes, ha resultado el peso líquido de mil seiscientos y quatro arrobas y cinco libras, que hacen quatrocientos un quintales de a cien libras castellanas y cinco libras.

Y, respecto a que el ajuste hecho por el referido cónsul de Su Magestad en Bayona con el ordinario Guezala es que se hayan de abonar a este en el hecho mismo de la entrega noventa y dos reales por cada quintal castellano hasta la ciudad de Valladolid, lo pongo en noticia de Vuestra Señoría para que, conforme a la dicha contrata y a lo que me tiene ofrecido, personalmente se sirva mandar pagar al referido Guezala el principal de dichos portes y la cantidad de ochenta reales de vellón por cada carro, en que he convenido con los carruageros, por las quatro leguas de ida y vuelta de Valladolid a este Real Archivo, que equivale a real por arroba.

Ruego a Vuestra Señoría que, por amor al re/al servicio que ha desempeñado Guezala<sup>131</sup> con toda fidelidad y diligencia, y por el decoro de la contrata hecha en nombre de Su Magestad, se sirva no detenerle el pago por los graves prejuicios que pudieran originar a él y a los carruageros de la menor dilación.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Real Archivo de Simancas, a 28 de junio de 1816.

(*Al pie*) Señor yntendente del ejército y provincia de Valladolid.

## 16

1816, junio, 20. Madrid (Palacio).

*Pedro Cevallos, primer secretario de Estado, informa Tomás González, archivero de Simancas, de la salida el 8 de junio desde Bayona de los 146 cajones de papeles del archivo, conducidos por el ordinario Guezala.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original.

(*Al margen*) Contestada el 25 del mismo que quedaba enterado. Valladolid, fecha ut supra (*rúbrica*).

Con fecha de 10 del corriente, avisa el Cónsul de Su Magestad en Bayona la salida –el día 8– de 146 caxones pertenecientes a ese Archivo de Simancas y conducidos por el ordinario Guesala, que debe entregarlos a Vuestra Señoría en Valladolid, por cuya razón se servirá Vuestra Señoría hallarse en dicha ciudad a su arrivo. Lo que de Real Orden comunico a Vuestra Señoría para su cumplimiento.

Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Palacio de Madrid, 20 de junio de 1816.

Pedro Cevallos (*rúbrica*).

(*Al pie*) Señor don Tomás González.

## 17

1816, junio, 30. Real Archivo de Simancas.

*Tomás González informa a Pedro Cevallos de la llegada al Archivo de Simancas la mañana del día 28 de junio de los papeles robados por Bonaparte, con júbilo de los vecinos de la villa.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

---

<sup>131</sup> Guezala] z corregida sobre s.

Minuta

Excelentísimo señor: En cumplimiento de lo que Vuestra Excelencia se sirvió prevenirme de Real Orden con fecha de 20 del corriente, me hallé<sup>132</sup> en Valladolid el 27 del mismo al arribo a aquella ciudad de los papeles robados por Bonaparte de este Real Archivo de Simancas en el año 1811. Y, habiendo dado los pasos oportunos con el yntendente de egército y provincia y el administrador de rentas reales, y contratado con los caruageros para que, sin tanto dispendio, se condugeran al archivo, tengo la satisfacción de participar a Vuestra Excelencia, que en el mismo día 27 por la tarde, salieron de Valladolid con dirección a Simancas, con general muestra de contento en aquella ciudad<sup>133</sup>, y que llegaron al Real Archivo el 28 muy de mañana, rebotando los vecinos de esta noble y leal villa en extraordinario júbilo por la recuperación de estos importantísimos documentos; habiendo contribuido el cura párroco y demás eclesiásticos de ella a aumentar la alegría con general repique de campanas. Y en el mismo día he recibido por peso y con la mayor detención y escrupulosidad, de mano del ordinario conductor Juan Phelipe Guezala, vecino de Vitoria, ciento y cuarenta y seis cajones bien acondicionados, precintados y sellados, que han pesado 1604 arrobas y cinco libras castellanas.

Vienen en ellos los papeles del Patronato Real, los de Estado y los de las negociaciones de nuestras señorías y potentados fuera de la Península, muchos concernientes a Cataluña y Valencia<sup>134</sup>, libros de mercedes antiguas y diversos legajos de caballerías e hidalguías, de que irá dando [...]damente cuenta a Vuestra Excelencia, según se desempaqueten y coloquen.

Habiendo hecho abrir tres cajones para cerciorarme / del estado interior de ellos, he visto que han estado bien conservados y colocados con mucho orden e inteligencia.

Lo que participo a Vuestra Excelencia para que se sirva ponerlo en la soberana <noticia><sup>135</sup> de Su Magestad, <sirviéndose> presentar<sup>136</sup> en mi nombre el más sincero parabién por esta importantísima adquisición de los derechos de su Real Corona y tantos <otros> documentos de la mayor consideración.

Dios, Nuestro Señor, conserve muchos años la vida de Vuestra Excelencia.

Real Archivo de Simancas, 30 de junio de 1816.

Excelentísimo señor, Tomás González.

Excelentísimo señor don Pedro Cevallos.

## 18

1816, junio, 30. Real Archivo de Simancas.

*Tomás González informa a Pedro Cevallos sobre el buen acondicionamiento en el archivo de los documentos del Registro General del Sello de Corte, que comprende desde 1475 a 1689 inclusive, y están recogido en 2420 legajos.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

---

<sup>132</sup> hallé] *sigue tachado* personalmente al arribo de los papales de este Real Archivo de Simancas.

<sup>133</sup> ciudad] *sigue tachado texto ilegible*.

<sup>134</sup> Valencia] *sigue tachado* el Becerro de las Behetrías.

<sup>135</sup> <noticia>] *infraescrito y tachado* consideración.

<sup>136</sup> presenar] *corregido sobre* presentándole.

Excelentísimo señor.

Acompaño a Vuestra Excelencia una nota del estado actual que tiene el Registro General del Sello de Corte, que existe en este Real Archivo de Simancas, y comprende desde el año de 1475 hasta el de 1689 inclusive, en 2420 legajos. Que todos se hallan en el día <atados>, encarterados en buena forma y con sus <numeraciones en la cartera superior, y> targetas de frente impresas y numeradas con toda claridad y uniformemente, expresando el año y mes o meses a que corresponden.

Dios guarde a Vuestra Excelencia muchos años.

Real Archivo de Simancas, a 30 de junio de 1816.

## 19

1811, mayo, 28. Simancas.

*Declaración de Joseph Guiter, comisario del gobierno francés, referente a los documentos que han sido sacados del Archivo de Simancas y llevados a Francia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original.

ED. QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAVIA, José María, CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. V*, Madrid, 1837, apéndice del 22.º, n.º 7, pp. 28-29.

Real Archivo de Simancas.

Yo, comisario del gobierno francés infrascritto, declaro aver sacado del Real Archivo de Simancas para llevar en Francia, en virtud de la orden de Su Excelencia el ministro del Interior, comunicada al señor gobernador del sexto gobierno, los papeles siguientes:

- 1.º Los de Estado del cuvillo vajo.
- 2.º Los de las negociaciones de Nápoles, Sicilia y Milán de la pieza segunda baja.
- 3.º Los de Patronato Real.
- 4.º Los del cuvillo alto.
- 5.º Siete registros de órdenes y seis legajos de órdenes.
- 6.º Tres registros de cédulas de la Emperatriz.
- 7.º Quatro registros de los cavalleros de la quantía.
- 8.º Siete legajos de hidalguías.
- 9.º Quince legajos de Cortes.
- 10.º Veintiún libros de Berzosa.
- 11.º Las bulas de los obispados y arçobispados de Castilla y León.
- / 12.º La planimetría de Madrid.
- 13.º Los papeles del Estado misivo.

Con los inventarios correspondientes; de los cuales papeles e inventarios, <que van colocados en ciento setenta y dos cajones>, el señor don Manuel de Ayala y Rosales, secretario del dicho Archivo, es legítimamente descargado.

Echo en Simancas, a 28 de mayo de 1811.

J. Guiter (*rúbrica*).

## 20

1811, marzo, 25. Simancas.

*Declaración de Joseph Guiter, comisario del gobierno francés, referente a un libro que saco del Archivo con el permiso de Manuel Ayala y Rosales (archivero general de Simancas).*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original.

ED. QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAVIA, José María, CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. V*, Madrid, 1837, apéndice del 22.º, n.º 7, p. 28.

Con licentia del señor don Manuel Ayala y Rosales, secretario del Archivo Real de Simancas, he sacado yo<sup>137</sup> un libro con cubiertas de pergamino, sobre la primera de las cuales, en el verso, se halla escrito: “Libro de la dicha tercera arca, número diez y nueve”; y será el dicho libro remitido en dicho archivo quando volveré en Simancas.

Echo en Simancas, 25, marzo, 1811.

J. Guiter (*rúbrica*).

## 21

1811, junio, 6. Simancas.

*Declaración de Joseph Guiter, comisario del gobierno francés, referente a los documentos que han sido sacados del Archivo de Simancas y llevados a Francia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

ED. QUEIPO DE LLANO RUIZ DE SARAVIA, José María, CONDE DE TORENO, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España. V*, Madrid, 1837, apéndice del 22.º, n.º 7, pp. 29-30.

El ynfascripto comisario del gobierno francés encargado del reconocimiento y transporte de los papeles existentes en el Real Archivo de Simancas certifico aver extrahido del referido Real Archivo los legajo que contienen las materias siguientes:

---

<sup>137</sup> yo] *corregido sobre llo.*



1.º Todos los legajos que existían en la pieza baja de Estado concernientes a negociaciones de varias partes de Europa.

2.º Los libros y registros de la cancillería del Consejo que había de Aragón.

3.º Los papeles de la secretaría de la Negociación de Cataluña, excepto los intitulados (*sic*): “Cartas”.

4.º Treinta y siete legajos de Mercedes de los reyes don Juan y don Henrrique.

5.º Quatro legajos tocantes a las Cortes de Valencia.

Los quales papeles, con sus correspientes (*sic*) <ynventarios>, han sido sacados por mí, a consecuencia de orden del excelentísimo señor ministro del Ynterior, para ser conducidos a Francia. Y, para descargo del señor don Manuel de Ayala, archivero principal del mencionado Real Archivo de Simancas, le doi la presente certificación que en todo caso le debería de servir de resguardo y recibo.

Firmada de mi mano y datada en Simancas, a seis de junio de mil ochocientos once.

J. Guiter (*rúbrica*).

## 22

[1816]<sup>138</sup>.

*Relación, señalada como nota 8.ª, de los documentos de Patronato Real que faltan después de la primera devolución de los franceses.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

Nota 8.ª

Continúa la noticia de los papeles de Estado que faltan en los que acaban de llegar de Francia a este Real Archivo de Simancas.

### Cubo llamado Patronadgo Real

Ynstrucción a don Juan de Acuña sobre el oficio que se le dio de capitán general de la frontera de Perpiñán; año de 1541.

Ynstrucción original del rey don Enrique 4.º al comendador Diego de Aguilera de lo que había de tratar con el rey de Francia; es sin fecha.

Ynstrucción para el obispo de Trinópolis y Gravel de Orti, de lo que habían de tratar con el rey de Francia sobre el asiento de la paz y casamiento del dicho rey Luis de Francia con madama Leonor, y del infante don Fernando con madama Reniera, dándole el de Francia a Milán en dote; y que el Católico trayga al Emperador a la paz, y el de Francia renuncie el derecho de Nápoles en el Católico; sin fecha.

Otra copia de ynstrucción de lo que se había de decir al rey de Francia de parte del Católico; sin data.

---

<sup>138</sup> Sin fecha. Estas notas se elaboraron el año de la primera devolución.

Copia de instrucción del rey Católico para Pedro de Quintana, su secretario, sobre lo que había de / tratar con el rey de Francia acerca de su secreta alianza, y el casamiento de madama Reniera e ynfante don Fernando, con dote de Milán y otras muchas cosas; sin data.

Copia de otra instrucción de lo que se había de responder de parte del rey Católico al ylustre micer Juan Jacobo, en que parece tenían hecho alianza secreta con el rey de Francia; sin año.

Ynstrucción de la reyna de España al obispo de Trinópolis, que iba a Francia, para que dé el pésame de la muerte de la reyna de aquel reino de su parte.

Lo que el señor de Bohorne había de decir al rey Católico de parte de la reyna de Francia; y carta de la de Castilla para la de Francia y otras cosas.

Ynstrucción simple de lo que el secretario Quintana había de decir a la reyna de Francia de parte de aquel rey Católico.

Ynstrucción de la reyna Católica al contador Juan de Herrera, sobre lo que había de decir al duque de Bretaña; sin fecha.

Minutas de ynstrucción del rey Católico a Jaime de Alvién sobre lo que había de tratar con el obispo de Alvie y con el rey de Francia; año de 1506.

La respuesta que se dio a Jaques, criado de la reyna de Francia, sobre ciertos despachos que había traído el provincial de Aragón; año de 1513.

Minuta simple e instrucción del rey Católico al señor de Berne, sobre lo que había de decir a la cristia/nísima reyna de Francia en respuesta a la embaxada que trajo el mismo año de 1513.

Copia de instrucción del emperador Carlos 5.º a monsieur de San Vicente, su embaxador en Francia, sobre estrechar su amistad con casamientos y otras diferentes cosas; año de 1539.

Copia de instrucción que algunos electores dieron a sus embaxadores que enviaron al rey de Francia, persuadiéndole a la paz y a no pasar adelante con su ejército que tenía cerca de Argentina; y su respuesta; año de 1552.

Copia de ynstrucción de lo que el rey Católico, de lo que el contador Martín de Móxica y don Luis Canoz, de lo que habían de tratar con el rey de Inglaterra sobre su ejército que se volvió a aquel reyno y sobre la guerra con Francia; sin fecha.

La instrucción que traxo un gentilhombre de la serenísima reyna María; año de 1536.

Copia de la ynstrucción del emperador Carlos 5.º, nuestro señor, dada a don Fernando de Gonzaga, príncipe de Molfetta y virrey de Sicilia, para ir a Inglaterra a tratar con aquel rey que hagan ambos guerra a Francia con sus armadas y ejércitos, y cosas tocantes a esto; 1543.

## 23

[1816]<sup>139</sup>.

*Relación, señalada como notas 8.ª, 9.ª y 10.ª, de los documentos de Patronato Real, principalmente de Capitulaciones con Francia, que faltan después de la primera devolución de los franceses.*

---

<sup>139</sup> Sin fecha. Estas notas se elaboraron el año de la primera devolución.

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

Nota 8.<sup>a</sup>

Continúa la noticia de los papeles de Estado que faltan en los que acaban de llegar de Francia a este Real Archivo de Simancas.

#### Patronato Real antiguo

En una arquita que tiene por título “Poderes e Instrucciones” falta:

Ynstrucción a don Juan de Acuña sobre el oficio que se le dio de capitán general de la frontera de Perpiñán; año de 1541.

Ynstrucción original del rey don Enrique 4.<sup>o</sup> al comendador Diego de Aguilera de lo que había de tratar con el rey de Francia; es sin fecha.

Ynstrucción para el obispo de Trinópolis y G<abriel> de Ortiz de lo que habían de tratar con el rey de Francia sobre el asiento de la paz y casamiento del dicho rey Luis de Francia con madama Leonor, y del infante don Fernando con madama Reniera, dándole el de Francia a Milán en dote, y que el Católico trayga al Emperador a la paz, y el de Francia renuncie el derecho de Nápoles<sup>140</sup>; sin fecha.

Otra copia <de> ynstrucción de lo que se había de decir al rey de Francia de parte del Católico; sin data.

Copia de instrucción del Rey Católico para Pedro de Quintana, su secretario sobre lo que había de tratar con el Rey de Francia acerca de su secreta alianza y el casamiento de madama Reniera e infante don Fernando, con dote de Milán y otras muchas cosas, sin data.

Copia de otra instrucción de lo que se había de responder de parte del rey Católico al ylustre / micer Juan Jacobo, en que parece tenían hecho alianza secreta con el rey de Francia; sin año.

Ynstrucción de la reyna de España al obispo de Trinópolis que iba a Francia para que dé el pésame de la muerte de la reyna de aquel reyno de su parte.

Lo que el señor de Bohorne había de decir al rey Católico de parte de la reyna de Francia; y carta de la de Castilla para la de Francia y otras cosas.

Ynstrucción simple de lo que el secretario Quintana había de decir a la reyna de Francia de parte de aquel Rey Católico.

Ynstrucción de la reyna Católica al contador Juan de Herrera sobre lo que había de decir al duque de Bretaña; sin fecha.

Minutas de ynstrucción del rey Católico a Jaime de Alvién sobre lo que había de tratar con el obispo de Alvi<sup>141</sup> y con el rey de Francia; año de 1506.

La respuesta que se dio a Jaques, criado de la reyna de Francia, sobre ciertos despachos que había traído el provincial de Aragón; año de 1513.

---

<sup>140</sup> Nápoles] *sigue tachado* en el Católico.

<sup>141</sup> Alvi] *escrito Alvie y tachada la e.*

Minuta simple e instrucción del rey Católico al señor de B<ohorne><sup>142</sup> sobre lo que había de decir a la cristianísima reyna de Francia en respuesta a la embaxada que trajo el mismo año de 1513.

Copia de ynstrucción del emperador Carlos 5.º a monsiur de San Vicente, su embaxador en Francia, sobre estrechar su amistad con casamientos y otras / diferentes cosas; año de 1539.

Copia de ynstrucción de la que el rey Católico dio el contador Martín de <Móxica> y don Luis Cano, de lo que habían de tratar con el rey de Ynglaterra sobre su ejército que se bolbió <a> aquel reyno y sobre la guerra con Francia; sin fecha.

Copia de ynstrucción de lo que se había de decir al rey de Inglaterra, sobre haber el rey Católico hecho treguas con el de Francia y razones con que lo justifica; sin año.

La ynstrucción que trajo un gentilhombre de la serenísima reyna María; año de 1536.

Copia de la ynstrucción del emperador Carlos 5.º, nuestro señor, dada a don Fernando de Gonzaga, príncipe de Molfetta y virrey de Sicilia, para ir a Ynglaterra a tratar con aquel rey que hagan ambos guerra a Francia con sus armadas y ejércitos, y cosas tocantes a esto; 1543.

Nota 9.º

En otra arca, que tiene por título: “Dibersas bulas<sup>143</sup>”, falta:

Breve<sup>144</sup> del <papa Inocencio 8.º><sup>145</sup> sobre la liga entre los Reyes Católicos y el de Ynglaterra y otros príncipes; año de 1495.

Otro brebe del <mismo> pontífice a los Reyes Católicos, en que les hace saber la liga que de asentó entre él, ellos y el emperador Magsimiliano y duque de Venecia y Milán. / Y dice que se teme del rey de Francia y que se quiere salir de Roma e yrse a algún lugar más seguro, y, témesse, <porque> los embajadores del rey de Francia entraron en el cosistorio y pidieron la ymbestidura y corona del reyno de Nápoles, y lo que se les respondió, y lo que replicaron; año de 1495.

Traslados signados de las bulas de la coronación de Su Magestad <el emperador Carlos 5.º>; año de 1519.

En otra arca, que tiene por título: <Concilios>, falta:

Carta original del arzobispo de Sevilla al rey Católico sobre cosas del Concilio Lateranense; año de 1511.

La comisión apostólica que se dio a los legados en tiempo del emperador don Carlos 5.º, nuestro señor, sobre el<sup>146</sup> <conyugio> de los sacerdotes; año de 1548. Yncluso un memorial de ciertos puntos sobre lo mismo.

La protestación del Sínodo <por> los protestantes; año de 1552.

De las catorce cartas del embajador Vargas<sup>147</sup> para Su Magestad sobre materias del Concilio de Trento, año de 1562, faltan tres<sup>148</sup>.

---

<sup>142</sup> B<ohorne>] *corregido sobre Berne.*

<sup>143</sup> Dibersas bulas] *infraescrito y tachado* [...] el Real.

<sup>144</sup> Breve] *sigue tachado* sobre.

<sup>145</sup> papa Inocencio 8.º] *infraescrito y tachado* pontífice.

<sup>146</sup> el] *sigue tachado* conyugio, y *entrelíneas* <casamiento>.

<sup>147</sup> Vargas] *V escrita sobre B.*

<sup>148</sup> tres] *sigue tachado* la 40, la 42 y la 43.

De las seis cartas del obispo de Lérida a el Emperador sobre cosas del Concilio de Trento, año de 1562, / faltan <tres><sup>149</sup>.

De las cuatro copias de cartas del embajador don Francisco de Vargas en Roma para el Marqués de Pescara, que asistía en el Concilio de Trento, año de 1562, falta una.

Dos cartas Hércules Pagnano al secretario Gonzalo Pérez, sobre cosas del concilio, año de 1562.

Una carta original del emperador don Fernando, secreta, en nueve ojas al rey don Felipe, mío señor, sobre cosas importantes del Concilio de Trento, año de 1563.

Copia de carta del archiduque Carlos a la santidad de Pío 4.º, sobre el concilio, año de 1564. Remitida en 21 de julio de 1816.

Nota 8.<sup>a</sup>

En otra arquita, que tiene por título<sup>150</sup> <Testamentos y codicilos>, falta:

Una escritura en lengua latina escrita en pergamino, y en once ojas, de pliego grande, autorizada, yntitulada “Copia del testamento de Reyner, duque de Anjou, conde de Provenza”, que se llamaba rey de Jerusalén, Aragón y las Dos Sicilias, por el qual instituyo para su eredereo perpetuo en sus reynos y ducados y condados a / Carlos de Anjou, sobrino suyo, tomando sus armas y nombre de Anjou y en el ducado Bari, por eredereo vniversal a Reynier, su nieto, hijo de madama Violante, duquesa de Lorena, su hija; otorgose en 22 de julio del año de 1474.

Legajo intitulado, testamento y codicilos originales de la cristianísima reyna de Francia, Leonor, infanta de Castilla; copias de ellos simples y del depósito de su cuerpo en que hay lo siguiente:

El testamento original de la reyna de Francia, Leonor, infanta de España, hermana del emperador Carlos 5.º, nuestro señor; escrito de su mano, en cinco ojas de papel rubricadas todas las planas de su rúbrica y firmado al fin de su nombre; cubierto de un pergamino de cuero con cinco sellos grandes y pequeños; y señales de otros dos de cera colorada, pendientes en cintas de seda negra. Escritos seis renglones sobre el pergamino de letra de la dicha señora reyna y firmados de su nombre. Y más bajo escritos en francés otros renglones en autoridad de la dicha escritura, firmados de ciertas firmas de los que parece fueron testigos del dicho testamento, y en la otra vuelta otra autoridad, signada de Juan de Langue, secretario del rey, notario apostólico, signado de signo, cuyo pie dice: “Quisque suos patimur manes”, otorgado / en Bruselas, a diez de agosto de 1556 años. Intitulado: “Testamento original de la reyna de Francia Leonor, infanta de España, otorgado en Bruselas año de 1556”.

Ítem un codicilo escrito en letra de la dicha Reyna Cristianísima en lengua francesa en dos ojas y una plana de papel. Lubricadas las planas y al firmado de su nombre con una cubierta de pergamino, con un cordón de seda negra, y alrededor con señales de sus sellos con que parece había sido cerrado. Y en lo más alto de dicho pergamino un renglón y una firma en letra francesa de mano de dicha Reyna, que traducido en romance dice lo siguiente: “Aquí dentro está encerrado mi codicilo escrito de mi mano y firmado, Leonor”. Y más abajo está escrito en francés cómo en sustancia otorgó la dicha Señora Reyna aquel codicilo, en Bruselas a 10 de agosto de 1556. Con las firmas de los testigos, y en la otra vuelta del pergamino, está la autoridad del secretario y notario Juan Langue, ante quien se otorgó el testamento de arriba con el mismo signo y al pie de él las mismas palabras: “Quisque suos patimur manes”; yntitulado: “Primero codicilo de la cristianísima reyna de Francia Leonor, infanta de España, año de 1556”.

---

<sup>149</sup> <tres>] *sigue tachado* la 4; la 63, 64 y 66.

<sup>150</sup> título] *sigue tachado* Reformaciones de Órdenes y monasterios.

Ítem otro codicilo de la dicha cristianísima reyna doña Leonor, escrito en lengua francesa en dos ojas de papel, firmadas y rubricadas, al fin de cada plana, de la dicha Cristianísima Reyna con el otorgamiento de ellas en otra plana, que las cubre firmadas de una firma que dice: “La Reyna” y autorizado de Martín de Durango, sere/tario (*sic*) escribano y notario real; hecho en el lugar de Talabera, aldea de Vadajoz, a quince de febrero de 1558 años. Todo metido en dos ojas de pergamino con que está cubierto, y en la primera firma, da la autoridad del de la misma Reyna y los tres que fueron al obispo de Palencia. Y otros autorizados del dicho Martín de Durango, sellado con un sello grande de cera colorada, pendiente de una cinta negra, yntitulado: “Segundo codicilo de la cristianísima reyna de Francia Leonor, infanta de España, el año de 1558”.

Yten una copia simple del testamento de a dicha cristianísima reyna de Francia Leonor, traducida de francés en castellano, intitulado; Copia del testamento de la reyna Leonor, escrito de su mano, traducido de francés, está en tres ojas. Y en otra copia simple del primer codicilo de la dicha cristianísima reyna Leonor, traducido en castellano en dos ojas, intitulado; Copia del primer codicilo de la reyna Leonor, traducido del francés.

Ítem copia simple del último codicilo de la dicha Cristianísima Reyna en castellano, intitulado; Copia del segundo codicilo de la reyna Leonor, traducido del francés, está en tres ojas.

Ítem copia simple de cláusulas de la dicha Cristianísima Reyna de Francia, de su testamento en una oja en castellano, intitulado; Copia de cláusulas del testamento de la cristianísima reyna de Francia Leonor.

/ Copia del secretario Martín de Durango, acerca del testamento y codicilo de la dicha Cristianísima Reyna, en dos ojas simples.

Copia simple de la fe que el secretario Durango dio de la entrega del testamento de la dicha Cristianísima Reyna, en una oja.

Ítem tres traslados simples del testamento, y primero y segundo codicilos arriba mencionados, de la cristianísima reyna de Francia Leonor, trasladados y traducidos en castellano por el secretario Martín de Durango, ante quien últimamente se autorizaron, el primero en seis ojas, el segundo en diez y seis, y el tercero en catorce, los dos últimos sacados en Cigales, intitutados; Traslado del testamento de la cristianísima reyna de Francia, traducido de francés en castellano, sacado en Cigales año de 1558.

En otra arquita con dos legajos faltan:

Provisión de Su Magestad que cómo fuesen bacando los cinco beneficios de la isla de Palma, se dividan cada uno en dos y se haga el nombramiento en aquella isla sin hir a la <de> Canarias, año de 1650.

Cédula de Su Magestad para que los inquisidores y otros ministros de Inquisición, que tuvieren prevendas del patronazgo real y no tuvieran particular licencia de Su Magestad, los bayan a servir con apercibimiento, año de de (*sic*) 1612.

/ En otra arquita, que tiene por título: “Papeles antiguos del estado de Milán”, faltan:

Una escritura auténtica escrita en pergamino y sellada con un sello de cera, que contiene ciertas capitulaciones tocantes al estado de Milán, sobre el matrimonio de Luis hermano del Rey de Francia, con doña Valentina, hija de Juan Paleazzo, año de 1383.

Dos escrituras autorizadas en pergamino, en que la Señoría de Génova presta fidelidad al rey Carlos de Francia y a sus sucesores, hecha año de <1396>.

Otra escritura autorizada asimismo en pergamino de la posesión que se dió al rey Carlos de Francia de la ciudad y señorío de Génova, por el Duque y pueblo de ella, año de 1396.

Una escritura en pergamino autorizada que contiene artículos y capítulos, concordados entre el rey Carlos de Francia y la ciudad y república de Génova; año de 1458. Esta escritura y otras que están con ella, dice, las entregó el rey de Francia quando se libertaron sus hijos en Fuenterrabía, el año de 1530. Con otras que entregó juntamente tocantes al reyno de Nápoles.

Otra escritura original escrita en pergamino con sello de cera en caja de latón pendiente / en hilos de seda, que contiene la ratificación del feudo de las ciudades de Génova y Savona, que dio el rey Luis de Francia a los Duques de Milán Francisco Esforcia y Blanca María, su muger, año de 1464.

Una escritura de pergamino firmada de Maximiliano y que parece ha tenido sello, aunque no le tiene, intitulada: “Ymbestidura del estado de Milán hecho por el emperador Maximiliano, a favor del rey Luis de Francia, el año de 1509”.

Yten una escritura original en pergamino firmada de Maximiliano Esforcia, y sellada con un sello de papel y cerrada, en que promete rendir los castillos de Milán al Rey de Francia, año de 1515.

En otra arquita que tiene por título: “Capitulaciones con el pontífice y potentados de Italia”, falta:

Una carta de la Reyna de Francia, firmada de su mano y sellada con su sello para su Alteza, año de 1515.

Retificación de la tregua y suspensión de armas entre el Papa Julio 3.º y el Rey de Francia en que también lo aprueba el Emperador, por esta provisión firmada de su mano, año de 1552.

/ En<sup>151</sup> una arquita que tiene por título: “Capitulaciones con Francia”, faltan:

Cinco legajos que contenían los documentos siguientes, falta:

#### Legajo 1.º.

Primeramente, una escritura en pergamino que contiene la aprobación que el rey Carlos de Francia, hizo de un asiento y capitulación entre el rey don Juan el 1.º de Castilla, en que se combienen que a carta de ambos se armen diez y seis galeras contra el Rey de Inglaterra, está inserta la capitulación y poder, está escrita parte en francés y parte en castellano, y es hecha el año 1348.

Una escritura de poder del rey Carlos de Francia, escrita en pergamino en lengua francesa en que le da al Patriarca de Alejandria y otros, para firmar alianzas con el Rey de Castilla, año de 1395.

Otra escritura escrita en pergamino en lengua latina y francesa, que contiene los capítulos de la paz y concordia hechos entre el rey Carlos de Francia y el duque Filipo de Borgoña y sus vasallos. Por medio (repetido) del cardenal de Santa Cruz, legado del Papa Eugenio quarto. Año de 1435.

Otra escritura en pergamino que contienen la capitulación de la paz y confederación del rey don Enrique de Castilla con el rey Luis de Francia, año de 1463. Está firmada del dicho Luis.

Un traslado simple de la sentencia que dio el rey Luis de Francia, como juez arbitro entre el rey don Enrique de Castilla y el Rey de Aragón, en que determina entre otras cosas que todos los maravedís / de juro que el Rey de Aragón tenía situados en Castilla en recompensa de las tierras que tenía en ella, lo renuncia en el dicho Rey de Castilla. Y que la villa de Estella queda en la Corona de Castilla, y que los maestros de Santiago Y Calatrava tengan las encomiendas, villas,

---

<sup>151</sup> *En el margen superior:* Hasta aquí la nota 9.º remitida en 28 de julio, 1816; y en el margen izquierdo: La nota 10.ª, remitida en 4 de agosto de 1816.

castillos y bienes, derechos y preeminencias que sus antecesores tuvieron en el reyno de Aragón. Año de 1463.

Una razón simple de lo que paso entre los reyes u el de Francia sobre la restitución del condado de Rosellón y sobre otras cosas de Italia, sin fecha.

Escritura de confederación y amistad hecha entre los reyes católicos don Fernando y doña Isabel, y el rey Luis de Francia. Escrita en pergamino en lengua latina es la original, que otorgaron los embajadores del dicho Rey de Francia, por su poder. Año de 1478.

Copia simple de los capítulos de tregua entre Borgoña y Francia. Año de 1478.

Una escritura en pergamino firmada de los reyes católicos don Fernando y doña Isabel, en que dan poder a don Juan de Albión y al obispo de Albi, para que pudiesen asentar paces y alianzas con Carlos rey de Francia y sus emisarios, año de 1492.

Otra escritura en pergamino firmada del rey Carlos de Francia, en que jura de guardar los capítulos de la confederación y amistad sen/tados entre el dicho Rey y el delfin, su hijo primogénito de la una parte, y los Reyes Católicos y el príncipe, su hijo primogénito de la otra. Ynclusos los capítulos a la letra, en los quales, en los quales (sic), el dicho rey de Francia se obliga a restituir a los Católicos la posesión de los condados del Rosellón y de Cerdaña. Reservando, si quisieren, tratar de ello por bía jurídica y que los bandidos de una parte y de otra se restituyan para administrar justicia, año de 1493.

Traslado autorizado del testamento de los Reyes Católicos de guardar la dicha paz, amistad y confederación, hecha con el rey Carlos de Francia, el dicho año de 1493. Ynsertos los mismos capítulos referidos.

Ýten, el juramento del dicho príncipe don Juan, de guardar y sostener la dicha paz, hecha el dicho año.

Ítem, otra solemnidad de juramentos de los reyes católicos sobre los ebangelios, en presencia de los embajadores de Francia, sobre los mismo.

Ítem, aprobación, ratificación y confirmación de los dichos capítulos. Hecha por los dichos Reyes Católicos, después que se les restituyeron los condados de Rosellón y Cerdaña, el dicho año.

Ítem, vn pregón de la dicha paz.

Ítem una proybisión<sup>152</sup> de los Reyes Católicos en que nombran conservadores de la paz, para los mercaderes.

Ítem, traslado de facultad de los dichos Reyes Católicos para que los franceses traten en España.

Ítem traslado de cierto sancionamiento que los dichos Reyes Católicos dieron al de Francia, sobre los condados del / Rosellón y Cerdaña, y traslado de la cédula y juramento de los dichos Reyes Católicos en que prometen de no casar sus hijos con los del rey don Fernando de Nápoles, ni con el Duque de Calabria ni los hijos, todo en un quadernito de papel, el dicho año de 1493.

Ítem otra escritura en pergamino con primero y segundo juramento del rey Carlos de Francia hecho el uno en presencia de embajadores de los Reyes Católicos, y otro insertos los dichos capítulos de la paz. Año de 1493.

---

<sup>152</sup> proybisión] *s corregida sobre c.*



Ítem una copia simple de los dichos capítulos de paz entre los Reyes Católicos y el rey Carlos de Francia. Ya referidos, año de 1493.

Reconocimiento del rey Carlos de Francia en que confiesa, haber recibido del obispo de Albión, embajador de los Reyes Católicos, las escrituras que el dicho Rey y príncipe don Juan, su hijo, otorgaron sobre las dichas ligas y confederaciones señalando la dicha escritura para sí, año de 1493.

Un poder de los Reyes Católicos dado a Alonso de Silva y Garcilaso de la Vega, para componer y concordar al rey Carlos de Francia y a los otros príncipes cristianos y potentados de Italia, con el Papa Alejandro y el rey don Alonso de Nápoles, con el dicho rey de Francia, año de 1434.

Otro juramento del rey Carlos de Francia en que promete de guardar y cumplir las confederaciones hechas con los Reyes Católicos el año antes. Esto en pergamino firmado del dicho Rey, año de 1494.

/ Ítem, otra copia de las paces que el capitán Alonso de Silva, clabero de Calabria y fray Antonio de la Peña, prior de Salamanca, el inquisidor y Hernán, duque de Estrada, mayordomo de los Reyes Católicos, y Martín de Ángulos de su consejo en su nombre concordaron con el rey Luis de Francia, año de 1498.

#### Legajo 2.º. Capitulaciones con Francia.

Primeramente, una copia simple de las capitulaciones de la paz hecha entre los reyes de romanos, Venecia y España, y el archiduque de Austria Filipo, año de 1501.

Ítem, un poder de los Reyes Católicos para que micer Juan J(en blanco) pudiese en nombre de sus altezas, poner en manos del emperador Maximiliano la diferencia que tenían con el rey Luis de Francia, sobre la partición del reyno de Nápoles, año de 1502.

Tregua hecha entre los Reyes Católicos y el rey Luis de Francia, año de 1504.

La nominación de los confederados del rey Luis de Francia, para que sean comprendidos en la tregua de los tres años, es de 1504.

Una escritura original, escrita en pergamino, firmada del rey Luis de Francia, sellada con su real sello de cera. Que contiene la capitulación original de la liga / hecha entre el rey católico don Fernando y el dicho rey Luis de Francia, el año de 1505. En que se asentó el casamiento del dicho Rey Católico con la Reyna hermana y se le dio en dote la parte del reyno e Nápoles, que tenía el dicho Rey de Francia y tiene dentro los papeles siguientes:

Una copia de las capitulaciones proceso de la dispensación para el matrimonio entre la dicha Reyna hermana y el dicho Rey Católico. Fe del desposorio entre los dichos reyes. Quitanza del rey Luis de Francia de quinientos mil ducados del millón que le había de pasar el Rey Católico para la capitulación y liga entre ellos. El dicho año de 1505.

Limitación y declaración del número de gente con que se habían de ayudar el Rey Católico de España y el rey christianísimo de Francia, el uno al otro y el otro al otro, en virtud de la liga hecha en tre los dos y a parte el de Venecia al Católico, por la defensa de Nápoles el otro año de 1505.

Declaración del rey Luis de Francia de haberse de guardar la dicha paz por mar, por tierra y aguas dulces.

Nombramiento del dicho rey de Francia de los confederados por su parte en la dicha liga.

Ítem, otra declaración para que no se comprehendan entre los presos que se habían de soltar el duque Balentinois y el Conde de Pallas.

Escritura de confederación y tratado sobre el matrimonio del Rey Católico y la Reyna hermana, hecho entre su Alteza y el rey Luis de Francia.

Poder del dicho rey Luis a ciertos embajadores, para que / requieran al Rey Católico que cumpla por su parte la dicha capitulación.

Conocimiento de las escrituras que los embajadores del Rey Católico entregaron a los del Rey de Francia, en cumplimiento de la capitulación. Para enviársela a aprobación del Duque de Angulema, delfín de Francia, de las dichas paces y liga con orden del cardenal de Ambois, su tutor, para este efecto todas las quales dichas escrituras son hechas el dicho año de 1505 y están incorporadas con la dicha capitulación, debajo de una cuerda.

Capitulación hecha entre el Rey Católico y el de Francia y florentines, año de 1508.

Otra escritura original de ratificación del rey Luis de Francia, de la capitulación de la liga hecha con el dicho Rey Católico, año de 1508. Con el papa Julio 2.<sup>o</sup> y el emperador Maximiliano.

Provisión del rey Francisco de Francia, de sobreseymiento de las represalias, año de 1509.

Capitulación de la tregua que se asentó entre los reyes católicos don Fernando y doña Isabel, y el rey Luis de Francia, año de 1513.

Los capítulos que contienen las treguas entre el emperador Maximiliano y Enrique rey de Inglaterra y el rey católico don Fernando y el príncipe don Carlos, de la una parte y de la otra el rey Luis de Francia, Jacobo Rey de Escocia y con los duques de Güeldres, fecha año de 1523. Tiene un duplicado dentro.

La prorrogación que hizo el rey de Francia del tiempo de ratificación de la tregua, año de 1513.

/ Poder del rey Luis de Francia para la ratificación de la tregua con el Rey Católico el dicho año 1513. Tiene un duplicado dentro.

Los juramentos, pleitos, omenages que hicieron sobre la guarda de las treguas y copias e las escrituras que otorgaron sobre ellas y su publicación. Año de 1513.

Dos escrituras de ratificación y aprobación del rey Luis de Francia de la tregua que se asentó entre él y los reyes católicos, don Fernando y doña Juana. El dicho año de 1513.

Suma de unos capítulos para paces con Francia, año de 1513.

Otra copia de los dichos capítulos de la tregua con Francia, del dicho año de 1513.

Respuesta del emperador Maximiliano para el Rey Católico, sobre la dicha tregua con Francia. El dicho año de 1513.

Poder del dicho emperador Maximiliano para que el Rey Católico en su nombre, pudiese asentar con el rey Luis de Francia, cualquier capitulación de liga y confederación que le pareciese. Año de 1514.

Poder del Rey Católico al secretario Quintana para asentar paces con Francia, año de 1514.

Minuta de ciertos capítulos de concordia, que se trataban entre el rey católico don Fernando y reyna Juana, su hija, y el rey Luis de Francia, que parece no tuvieron efecto. Sin fecha.

Copias de la capitulación de liga y confederación hecha entre el emperador don Carlos, siendo príncipe (*sic*) / príncipe de España y el rey Francisco de Francia, el año de 1514. En que se asentó el casamiento de dicho príncipe don Carlos con madama Renier, hija del dicho rey Luis de Francia, que no tuvo efecto.

Poder del rey católico para el obispo de Trípoli y Gabriel de Ortid para asentar la paz con el rey Luis de Francia, Y para concertar matrimonio entre el infante don Fernando y la dicha madama Renier, año de 1514.

La nominación de confederados que hicieron el rey Luis de Francia y el príncipe don Carlos, en la capitulación que se trataba entre ellos, el año de 1514.

Copia de capítulos de la paz asentada entre el Rey de Francia y el de Inglaterra, año de 1514. Están traducidos del latín al romance.

Copia de capítulos de tregua de veinte días hechos entre Jacobo Tiburcio, mariscal de Francia, y Luis Ycart, gobernador de Breda, para el Emperador, año 1515.

Copia de los capítulos asentados entre el rey Francisco de Francia y los suizos, año de 1515. Tiene un duplicado dentro.

Copia de los capítulos de paz y confederación entre el Papa y el rey Francisco de Francia, año de 1515.

Capitulación de paces y liga hecha entre el cristianismo rey Francisco de Francia y el emperador don Carlos 5.<sup>o</sup>, nuestro señor, año de 1516. Por donde se asentó que el dicho emperador casase con madama Luisa, hija del dicho rey Luis de Francia, que no tuvo efecto. Está en francés y dentro hai copia de ella en castellano.

Autos sobre el dar la posesión de las villas de Olmedo y Arévalo a la reyna doña Jermana, para / provisiones de de (*sic*) la reyna doña Juana, año de 1517.

Copia<sup>153</sup> y minutas de algunos tratados que se movieron y platicaron entre el papa Clemente 7.<sup>o</sup> y algunos ministros de él y del Rey de Inglaterra. Para asentar tregua entre el dicho Emperador Carlos 5.<sup>o</sup> y el rey Francisco de Francia, que no tuvieron efecto, año de 1524.

Copia de un seguimiento hecho por el Papa y Reyes Católicos, al rey Francisco de Francia, sin fecha.

Copia de enmiendas y añadiduras que el Rey Católico hizo a los capítulos de liga y confederación que le envió el Rey de Francia. Sin fecha de año.

Minutas de puntos que el Rey Católico envió a su embajador en Francia sobre diferentes materias, sin fecha de año.

Minutas de las cartas que el Príncipe de Melfi y Duque de Atry<sup>154</sup> escribieron al rey de Francia, para que los hubiese por escusados de ir a su llamado como caballeros de la orden de San Miguel, por haber renunciado el hábito por ser vasallos del Rey Nuestro Señor como Rey de Nápoles, sin fecha.

### Legajo 3.<sup>o</sup>. Capitulaciones con Francia

Primeramente, un macito pequeño de papeles en cuartilla, en que hay los siguientes. Copia de la capitulación de la paz que se asentó entre el emperador don Carlos 5.<sup>o</sup>, nuestro señor, y el rey Francisco de Francia en Madrid, y el casamiento que en ella se concertó del matrimonio del dicho rey Francisco con doña Leonor, reyna viuda de Portugal, hermana del dicho emperador año de 1526.

Copia del poder del rey Francisco de Francia, para los actos de su matrimonio con la cristianísima reyna / doña Leonor y los actos que sobre ello pasaron en Tordelaguna, quando se ratificó el dicho matrimonio.

---

<sup>153</sup> Copia] *sigue tachado* de algunos de.

<sup>154</sup> Atry] *escrito* Atry y *tachada* la e.

Copia de carta de pago de la dote de la dicha señora reyna Leonor, otorgada por el dicho rey Francisco de Francia, con copia del privilegio que se diño de los unos para la paga o copia de aprobaciones del rey de Francia y de la reyna doña Leonor, de su casamiento hecho con solemnidad para Sus Magestades en la ciudad de Bles y villa de Miranda de Ebro.

Renunciación que hizo la dicha reyna doña Leonor de sus legítimas y herencia, en el dicho emperador don Carlos 5.º, su hermano. Todo lo cual fue hecho el dicho año de 1526. Y está en el dicho macito.

Ítem, otro mazo de escrituras originales y copias tocantes al matrimonio de la dicha reyna viuda de Portugal doña Leonor, hermana mayor de dicho Emperador Nuestro Señor, con el dicho rey Francisco de Francia, en que hay los papeles siguientes:

Copia de la capitulación y paz hecha en Cambrai, por madama Margarita y la regenta de Francia viuda. En confirmación de la hecha en Madrid, entre el emperador don Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia en la qual se azetó el casamiento del dicho rey Francisco con la dicha doña Leonor, hermana mayor del dicho Emperador, año de 1529. Copia de los artículos de dicho matrimonio.

Poder del dicho rey Francisco para celebrarle con la dicha reyna doña Leonor, según la Iglesia de Francia, año de 1529, y a la de España año de 1530.

Escritura original dada por el rey Francisco de Francia, sobre el matrimonio con la dicha reyna doña Leonor.

Poder de los dichos Rey y Reyna para pe/dir la dispensación para su matrimonio.

La dispensación original del papa Clemente 7.º sobre ello.

Aprobación del tratado del dicho matrimonio, hecha por el dicho rey Francisco.

Otra segunda aprobación de lo mismo.

Copia de cédula del Emperador sobre la seguridad de la dote.

Aprobación por palabras de presente del matrimonio contraído entre el dicho rey Francisco de Francia, y la dicha reyna doña Leonor, hecha por ella en presencia de la Emperatriz y de algunos prelados y por el Vizconde de Tomen, en nombre del dicho rey Francisco.

Otra aprobación de la dicha reyna Leonor del dicho matrimonio.

Aprobación original del dicho matrimonio, firmada del dicho rey Francisco de Francia, en francés, y dos copias en español con ella.

Aprobación del recibo de la dote de la dicha reyna de los 300 000 escudos que el rey Francisco recibió del Emperador por esta razón.

Copia de la renunciación que la dicha reyna doña Leonor hizo de sus legítimas a favor del dicho emperador don Carlos 5.º, su hermano.

Copia de la escritura que dicho Emperador, nuestro señor, hizo a favor de la dicha Reyna su hermana, para que pudiese volver a los juro que tenía en los reynos de España.

Otra escritura de la dicha reyna, sobre la permutación que hizo de las tierras que tenía en Portugal, / para juro de por vida en Castilla.

Escritura en francés de la entrega de la dicha reyna doña Leonor y los delfines, con algunas copias de cartas suyas y otros papeles tocantes a dicho matrimonio, todos en el dicho mazo, los años de 1529 y 30.

Escritura original otorgada por el rey Francisco de Francia sobre el matrimonio de con la dicha reyna doña Leonor.

Poder de los dichos Rey y Reyna para pedir la dispensación para su matrimonio.

Ítem, está en el dicho legajo 3.º un mazo de escrituras originales tocantes a las dichas paces de Francia de los años 29 y 30, con la entrega e los delfines hijo del rey Francisco. Y cobranza de cierto dinero y la flor de lis, y otros recados que son los siguientes;

Escritura del rey Francisco de Francia, en confirmación de los capítulos de paz hecha con el Emperador en Madrid, en que promete que si el señor (en blanco) intentare alguna cosa contra Su Magestad en Nabarra no le dará sabor ni ayuda directa ni indirecta.

Escritura de madama Margarita, duquesa de Borgoña y archiduquesa de Austria hecha el año de 1529. En que confiesa haber recibido del rey Francisco de Francia y de sus ministros, ciertas escrituras de ratificación de los capítulos de paz hechos entre el emperador Carlos 5.º nuestro señor y el dicho Rey, en Madrid y Cambray.

Copia de capitulaciones hechas en Cambray de las paces ya referidas.

Escritura otorgada por madama / Margarita archiduquesa de Austria, sobre la convención hecha entre el emperador Carlos 5.º nuestro señor y el Rey de Francia, por el rescate de los delfines.

Traslado autorizado de los autos que se hicieron sobre la entrega de los dichos delfines y recibo de la flor de lis, dinero y joyas del dicho rescate.

Testamento original de entrega de los dichos delfines.

Pleyto omenage que el condestable de Castilla y el Marqués de Berlanga, su hermano tenían hecho al dicho Emperador, por las personas de los dichos delfines.

El despacho del Emperador al condestable sobre la entrega de ellos, es copia.

Alzamiento que que (*sic*) el Emperador Nuestro Señor hizo al condestable de Castilla y Marqués de Berlanga del pleyto y omenage que le tenían hecho por las personas de los dichos delfines, Duque de Orleans.

Un recibo del dicho pleyto omenage hecho por el Conde de Aranda, virrey de Navarra.

Un papel simple que contiene el modo que se tubo en la entrega de los dichos delfines, Príncipe de Orleans.

Un traslado autorizado de la carta del pago del mayordomo mayor del Rey de Francia y del cardenal Torenó y de cómo se dieron por entregados los Príncipes de Francia.

Un recibo del licenciado de Tora, alcalde de corte, de ciertos franceses que se le entregaron para llevar a Barcelona.

Ciertas cédulas reales y cartas del condestable de Castilla al emperador Carlos 5.º nuestro señor, de haber repartido algunos fran[cases] prisioneros en fortalezas de Castilla la vieja, y obligación que ello hicieron de guardar carcelaria en las dichas fortalezas.

/ Una orden del dinero y otras cosas que había de recibir Albano de Lego en la entrega del delfín y sus hermanos.

Escritura de obligación y recibo que el comendador Albano de Lugo hizo de un millón y doscientos mil escudos que recibió en Fuenterrabía de la parte del Rey de Francia, quando allí se pusieron en libertad el delfín y Duque de Orleans, sus hijos. Duplicada.

Ítem, otra escritura y obligación otorgada por el dicho comendador Albano de Lugo del recibo de la flor de lis y otras joyas que se le entregaron quando dio libertad a los dichos príncipes.

Ítem, las quitanzas y transacción de las escrituras de las deudas, que dicho emperador Carlos 5.º nuestro señor, debía al dicho Rey de Inglaterra de dineros que le había prestado, y los pagos por su alteza el rey Francisco de Francia. Los quales están originales, y una de ellas sellada con un sello grande, escritas las más en pergamino y otras en papel debajo de una cuerda. Y en el dicho mazo había copia del finiquito que se dio por el Emperador al dicho Albarado de Lugo, de las dichas escrituras que había recibido del Emperador, monsieur de Prat y entregado a monsieur de Granvela. Todo lo qual es hecho y entregado los años dichos de 1529 y 1530.

#### Legajo 4.º. Capítulos con Francia.

Primeramente, un macito pequeño en que está, la proposición que monsieur de Granvela hizo a los congregados de Bormes de parte del Emperador. Traducida del latín en romance castellano por el secretario Gracián. Y algunas cartas del secretario, y día que al comendador mayor y al dicho Granvela, y una minuta de ciertos puntos de paces, treguas, casamientos, concilios y otras cosas. En que hay propuestas por la parte de Francia en la mitad de las planas, y respondidas en la otra mitad por la parte del emperador / Carlos 5.º nuestro señor, y otras cosas, todas sin fecha de año.

Otro macito pequeño de papeles en que hay una minuta de platicas y apuntamientos de paces entre Francia y España por medio de Su Santidad en que hay muchas razones de cada parte, y copias de cartas del Rey de Inglaterra para el Emperador, y otras cosas sobre lo mismo.

Copia de una instrucción que parece llebó el secretario Estrique a Francia sobre la prorrogación de suspensión de armas por tres meses, que tuvo efecto.

Otra instrucción que llevó a Francia micer Cornelio Cepero, sobre paces. Relaciones que el dicho Cornelio Cepero hizo de la tregua de Flandes y causas por que se hizo, y de lo que sintió en Francia pasando por allí.

Copia de los artículos que otorgó el papa Paulo 3.º, sobre la neutralidad de Su Magestad y el Rey de Francia.

Copia de una carta que el Rey de Francia escribió al Papa, respondiendo a la plática que el emperador había hecho en Roma en presencia de Su Santidad y el colegio de los cardenales.

Minuta de una carta del emperador al comendador Cobos y Monsieur de Granvela, que estaban fuera a negocios.

Otra minuta de ciertos puntos que resultaron de la tregua hecha en Flandes, todo lo qual está en el dicho macito, y es hecho el año de 1530. Ítem, otro mazo pequeñito en que hay los papeles siguientes:

Los capítulos que se hicieron y consultaron para el despacho que habían de hablar el comendador mayor y monsieur de Granvela, que partieron de Monzón para Salsas a platicar de paces con el gran maestre de Francia y cardenal de Lorena, enviados allí por el Rey de Francia. Año de 1537.

/ Una lista de los caballeros y personas que fueron está formada acompañando a los dichos, comendador mayor y monsieur de Granvela.

Traslado de la extensión de la tregua y astinencia de armas, por los dichos Monsieur de Granvela y comendador mayor, con los dichos gran maestre de Francia y cardenal de Lorena, publicadas en Navarra, Fuenterrabía, Cataluña.

El breve que Su Santidad envió a el Emperador sobre las dichas paces y cartas del colegio de los cardenales sobre lo mismo y la respuesta de Su Magestad dadas al nuncio.

Relación y avisos del secretario Cornelio de lo que paso con el Rey de Francia y estado de las cosas de aquel reyno, la segunda vez que pasó por allí.

Lo que se trató con los ministros del Emperador y monsieur de Villi que vino a Monzón, sobre el trato de la paz.

Copia de algunas cartas escritas al embajador en Francia por el Emperador, sobre lo mismo y sus respuestas.

Copia de carta escrita por el dicho comendador mayor Cobos a la reyna de Francia, sobre lo mismo. Todo el dicho año de 1537.

Minutas de cartas del Emperador para el comendador mayor de León y monsieur de Granvela, sobre los mismos negocios y en presencia del secretario Idiáquez que las llevó, año de 1538.

La sustancia de lo que el Emperador mandó a secretario Idiáquez que digiere de su parte al comendador mayor de León y monsieur de Granvela.

Copia de lo que el comendador mayor de León y monsieur de Granvela escribieron al emperador desde Salsa, Cabañas, Perpiñán y otros lugares en diferentes días y tiempos, acerca de lo negocios que habían tratado con el gran maestro de / Francia y cardenal de Lorena, sobre los tratados de la paz entre el Emperador Nuestro Señor y Rey de Francia, y las condiciones de ella. Y sobre el concilio y la pretensión que dicho Rey de Francia tenía al estado de Milán, señorío de Génova y condado de Arlès, en que insistió mucho con los dichos comisionados. Escrito mui menudamente por días, mes, juntas y materias, el dicho año de 1538.

Ítem, un duplicado de todas las dichas cartas y relaciones del Comendador Mayor y monsieur de Granvela, a Su Magestad. Igual cosa el de arriba.

Un memorial de puntos particulares que, de vuelta de este viaje, trajo el secretario Idiáquez del comendador mayor de León a Su Magestad.

Copias de cartas de Su Magestad para los dichos, comendador mayor y monsieur de Granvela sobre el mismo negocio con despachos para el marqués de Aguilar, su embajador en Roma, y para los legados que esperaban del Papa.

Otras cartas del dicho comendador mayor de León para el secretario Idiáquez, sobre diferentes materias.

Relación de lo que pasó y se trató en la vista que Su Magestad el Emperador Nuestro Señor hizo con Su Santidad.

Minutas de los despachos que llevó son Francisco de Aragón quando fue a Niza de parte de la Emperatriz Nuestra Señora.

Otra cédula de Su Magestad para los dichos, comendador mayor de León y monsieur de Granvela, sobre las mismas materias. Dada el dicho año de 1538, junto con los despachos antecedentes del año de 1537. Debajo de una cinta blanca.

Ítem, otro mazo pequeño en que hai los papeles siguientes:

/ Copia de la instrucción que el Rey de Francia envió a sus embajadores, señores de Babaol y Elin, sobre cosas de los tratados de la paz, para hablar con<sup>155</sup> el emperador Carlos 5.<sup>o</sup> nuestro señor, año de 1540.

Ítem, segunda instrucción a los ministros el dicho año de 1540.

---

<sup>155</sup> con] sigue tachado Carlos 5.<sup>o</sup>.

Lo que los embajadores de Francia respondieron a los ministros del dicho Emperador Nuestro Señor, sobre la sumisión a Su Santidad. Y lo que se les replicó de parte de Su Magestad.

Réplica que hizo el Emperador a la instrucción que el Rey Cristianísimo envió a sus embajadores en respuesta de los medios propuestos por Su Magestad Cesárea, sobre el establecimiento de la paz en Gante, año de 1540.

Copia de carta escrita por Monsieur de Granvela a su cuñado embajador en Francia, sobre los tratados de la paz, el dicho año.

Relación de lo que Su Magestad pasó con los embajadores de Francia e Inglaterra, el dicho año de 1540.

Copia de carta del Emperador que se dio a monsieur de San Vicente y monsieur de Peluza, sus embajadores en Francia cerca de las paces y justificaciones que habían de tratar con aquel rey. Es muy larga, de muchos punto y razones sobre el dicho tratado de paz.

Copia de la instrucción del Emperador Nuestro Señor a los dichos sus embajadores, con la dicha carta en respuesta en respuesta (*sic*) de la última que dio el Rey de Francia a sus embajadores. El dicho año de 1540.

Copia de lo que pasó en las vistas entre la reyna de Francia y de Ungría, y entre la dicha Reyna de Ungría y el / almirante de Francia, el dicho año.

Minutas de algunos puntos sobre los tratados de la paz, sin fecha todo el dicho año de 1540. En el dicho macito.

Ítem, otro macito pequeño en que hay lo siguiente;

La capitulación de paz hecha entre el emperador Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia en Crépy, año de 1544, es simple.

Los cabos y sumarios de la capitulación de la dicha paz del dicho año de 1544. Hecha entre los dichos, emperador Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia.

Unos capítulos de suspensión de armas, hecha entre son Fernando de Gonzaga y Octavio Fanesio, sin data.

Instrucción que trajo el secretario Idiáquez desde Flandes a España, sobre el tratado de la paz hecho en Crépy. Todo el dicho año de 1544 y en el dicho macito.

Copia de una capitulación, liga, confederación, hecha entre el papa Clemente 7.º y el Rey de Francia y Venecia, año sin fecha.

Copia de capitulaciones y paces hechas entre el Rey de Francia y el de Inglaterra, año de 1546.

#### Legajo 5.º. Capitulaciones con Francia.

Primeramente, una minuta del asiento y capitulación hecha entre los comisarios del Emperador Nuestro Señor y el Rey de Francia sobre la restitución de cierta renta de la villa de Ybria, año de 1555.

Copia de la capitulación de la tregua hecha entre las magestades del emperador Carlos 5.º nuestro señor, y el rey de Inglaterra, su hijo, y el Rey de Francia. Año de 1556, en castellano.

Un duplicado de la dicha tregua en lengua francesa, / el dicho año.

Copia de la capitulación de la tregua por las cosas del Duque de Saboya y de las Indias, duplicada el dicho año de 1556.



Lista de los lugares del Piamonte que estaban en poder del Rey de Francia.

El decreto original del negocio de los suizos que llebó a cargo monsieur de Disci, en Londres año de 1557.

La cédula del rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor, que se dio al capitán Gualtiero rey esguízaro en Londres, el dicho año de 1557.

Lista de las personas de la nación suyza y calidad de ellas nombradas por el capitán Gualtiero, rollo para lo de las pensiones que les había de mandar Su Magestad el rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor, en Londres año de 1557.

La misma copia de lo que se escribió sobre los dichos tratos de paz al rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor en francés el dicho año.

Copia de carta de la Duquesa de Lorea al rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor, sobre la paz de Cambray, año de 1558.

Minuta de la carta que Su Magestad escribió sus diputados que residían en Cambray, sobre lo de la paz. Año de 1559.

Copia de lo que los escribieron a Su Magestad, desde Paría el dicho año de 1559.

Carta de los capítulos de la paz hecha en Yateo (*sic*) de Cambresi entre los reyes de Francia y España, año de 1559.

Copia del tratado entre algunos parti/culares de los estados de Flandes y otros de Francia, por medio de los comisarios, sobre restituciones de personas y estados de diferentes personas vasallos del un rey y otro, año de 1559.

Copia de un capítulo de las capitulaciones de la paz entre Su Magestad y el Rey de Francia, tocante a los forzados. Año 1559.

Carta de lo que se acordó y concertó sobre la deliberación de los prisioneros pobres, año de 1558.

Copia de la cédula de declaración de que el Conde que fue de Rocandolfo y don Juan de Luna no gozasen de la paz, el dicho año de 1559.

Un macito pequeño que contiene los conciertos del casamiento del rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor, con Isabel hija del Rey de Francia, que es lo siguientes:

Una relación de las cosas que se apuntaron en caso que Su Magestad se casase con la dicha Señor hija del Rey de Francia, sin fecha.

Ítem, unos papeles de minutas y presupuestos de cosas que parece se debían pedir y proponer sobre el dicho tratado de matrimonio y dote, del que se envió a los comisarios de la paz, sin fecha.

Minuta de los capítulos que están insertos en la capitulación de las paces hechas en Mateo de Cambray, sobre el casamiento del rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor y la reyna Isabel nuestra señora, que están en gloria, año de 1559.

Otras dos cajas de los dichos capítulos matrimoniales del rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor, con la ducha madama Isabela. Escritas en castellano el dicho año.

/ Sumario de los dichos capítulos matrimoniales el dicho año de 1559.

Dos cajas del poder que el Duque del Infantado llevó a Su Magestad para recibir en su nombre a la reyna doña Isabel, nuestra señora, año de 1559.

El memorial que llevó López de Guzmán de lo que se había de hacer el día de la entrega de la Reyna Nuestra Señora y la manera como se había de tratar en las cortesías el cardenal de Burgos y el Duque del Infantado, que la fueron a recibir con los de Francia que la trajeron. La copia de carta que escribió al dicho cardenal sobre esto, año de 1559.

Copia de una instrucción que llevó López de Guzmán quando fue al dicho negocio de la reyna doña Isabel, que haya gloria. Año de 1559.

Instrucciones que se dio al correo mayor quando fue a Nabarra de lo que había de tratar con el Duque del Infantado y el cardenal de Burgos, el dicho año.

La orden que hubieron de tener el mayordomo y camarero mayor de la dicha Reyna, nuestra señora, quando llegase, el dicho año.

La determinación, minuta, cuenta y capítulo concernientes a la dote y otras de la dicha reyna doña Isabel nuestra señora, quando caso Su Magestad. Con todo lo tocante a esto, todo el dicho año 1559. Atado en el dicho macito.

Ítem, un papel en que se contienen los estipendiados de Francia de liga Guisa, simple y hecho año de 1560.

Ítem, otro macito pequeño de papeles tocantes al matrimonio de la serenísima princesa Isabel hija del emperador Maximiliano con Carlos rey Carlos de Francia en que / hai los siguientes:

Un poder original del dicho emperador Maximiliano para el rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor. Escrito en pergamino firmado de su imperial nombre y sellado con un sello de cera colorada, pendiente en cordones de oro, en que le da facultad para tratar y concluir el casamiento de la serenísima princesa Isabel, su hija con el cristianísimo rey Carlos de Francia. Año de 1569.

Ítem un traslado del dicho poder del emperador Maximiliano escrito en papel el año de 1569.

Ítem otro poder original original (*sic*) firmado del dicho Emperador, escrito en pergamino, en lengua latina, con sello de cera colorada pendiente en hilos de oro; para que Su Magestad Católica, asentase la dote de la dicha infanta Isabela que se casaba con el dicho Rey de Francia, el dicho año de 1569.

Poder original de dicho rey Carlos de Francia, firmado de su nombre, escrito en pergamino y sellado con un sello de cera amarilla. Dado a Monsieur de Perquebault<sup>156</sup>, su embajador en la corte católica, para tratar y concluir su casamiento con la serenísima princesa Isabel, hija del dicho emperador Maximiliano, año de 1569.

Una copia del dicho poder en lengua castellana.

Minutas de lo que platicó, sobre el matrimonio de madama Isabel, hija del emperador Maximiliano con el rey Carlos noveno de Francia, firmada del secretario Sayas, año de 1569.

Respuesta que dio el embajador Forquebaults de parte del Rey su amo, a lo tratado acerca de los capítulos matrimoniales del dicho Rey de Francia con la serenísima Isabel princesa el dicho año de 1569

Otro tratado de los dichos capítulos matrimoniales del Rey de Francia con la serenísima princesa Isabel, adicionados en los márgenes del rey don Felipe 2.<sup>o</sup> nuestro señor, para que sobre ello el Emperador pudiese tomar resolución, año 1569.

---

<sup>156</sup> Perquebault] *sic*, se refiere a M. de Fourquevaux.

Minuta de la capitulación del Rey de Francia con la dicha princesa Isabel. En lengua francesa, el dicho año de 1569.

Minuta de la capitulación matrimonial del dicho Carlos rey de Francia, con la serenísima princesa Isabel. Escrita en castellano, año de 1569.

Tres registros originales de los capítulos matrimoniales del casamiento del dicho cristianísimo Rey de Francia, con la dicha serenísima princesa Isabel, hija segunda del dicho emperador Maximiliano. Todo en el dicho año de 1560. En el dicho macito hay una copia de la capitulación del dicho Rey Cristianísimo con la dicha doña Isabel reyna. Hecha el dicho año de 1570. La una de las dichas capitulaciones en romance, otra en latín y otra en francés.

Ítem, el juramento original que el rey don Felipe 3º. nuestro señor, hizo el año de mil seiscientos y uno en la ciudad de Valladolid, en que prometió cumplir y guardar las paces de Francia. Autorizado del secretario Andrés de Prada.

## 24

[1816]<sup>157</sup>.

*Relación, señalada como nota 7.<sup>a</sup>, de los papeles del Cubillo Bajo que no fueron devueltos a España en la primera devolución. Contiene consultas originales de Francia, minutas de despachos, consultas originales de Borgoña y tratados de paz.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

Nota 7.<sup>a</sup>

Continúa la noticia de los papeles de Estado que faltan en los que han venido de Francia a este Real Archivo de Simancas.

### CUBILLO BAXO

Numeración puesta por los franceses	Consultas originales de Francia
115	Un legajo de consultas del año de 1660 con 22 consultas.
116	Otro de 1662 con ciento cinco consultas.
117	Otro de lo mismo de 1663 con setenta y cinco.
118	Otro de lo mismo del año 1664.
119	Otro de lo mismo de 1665 con ochenta y cinco.
120	Otro de lo mismo de 1666 con quarenta y nueve.
121	Otro de lo mismo de este año con treinta y nueve.
122	Otro de 1667 con quarenta y seis.

---

<sup>157</sup> Sin fecha. Estas notas se elaboraron el año de la primera devolución.

- 123 Otro de 1668 con doce consultas y otros papeles.
- 124 Otro de 1669 con cincuenta y tres consultas.
- 126 (*sic*) Otro de 1670 sobre dar satisfacción al príncipe de Condé con quince consultas y otros papeles.
- 125 Otro de 1670 con cincuenta y ocho consultas.
- 127 Otro de lo mismo de 1671 con sesenta y dos.
- 0128 Otro de lo mismo de 1672 con cincuenta y cuatro.
- 129 Otro del mismo año con cincuenta y nueve.
- 130 Otro de 1673 con setenta y cuatro.
- 131 Otro de este mismo año con cincuenta y tres.
- 132 Otro de 1674 con quarenta.

/ Numeración  
puesta por los  
franceses

Minutas de despachos de su majestad para ministros de Francia

- 133 Un legajo de minutas de despachos de la negociación de Burdeos del año 1653.
- 134 Otro del año de 1660 de lo mismo.
- 135 Otro de lo mismo de 1662.
- 136 Otro de lo mismo de 1663.
- 137 Otro de lo mismo de 1664.
- 138 Otro de lo mismo de los años 1665 y 1666.
- 139 Otro de lo mismo de los años 1667 y 1669.
- 140 Otro de lo mismo de los años 1670, 1671 y 1672.
- 141 Otro de lo mismo de 1673.

Consultas originales tocantes a Borgoña

- 205 Un legajo de consultas originales tocantes a Borgoña de los años de 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667 y 1668.
- 206 Otro de lo mismo de 1669.
- 207 Otro de lo mismo de 1670.
- 208 Otro de lo mismo de 1671.
- 209 Otro de lo mismo de 1672.

## Tratados de paces

- 232 1.º Los capítulos originales del Tratado de paces de España con Dinamarca en fecha de 19 de marzo de 1641.
- N. B. Este instrumento tiene la nota marginal siguiente en el inventario: “Sacose este instrumento y se colocó en el cubo alto al número 13 del caxón 8.º por corresponderle allí”.
- 2.º El tratado de Paz y Comercio entre su majestad y las ciudades ansiáticas en Münster, en 11 de septiembre de 1647.
- 3.º Dos copias del tratado de Paz ente España y las Provincias Unidas del Paýs Baxo, fecho en Münster el año de 1648.

## 25

[1816]<sup>158</sup>.

*Relación, señalada como nota 2.ª, de los papeles del Cubillo Alto que no fueron devueltos a España en la primera devolución. Contiene consultas originales de Francia, minutas de consultas y de despachos y cartas de ministros de Francia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

### Nota 2.ª

Nota individual de los papeles de Estado que, a la vista de los inventarios originales, se echan de menos en los que acaban de llegar de Francia a este Real Archivo de Simancas.

### CUBILLO ALTO

Numeración puesta por los franceses	Consultas originales de Francia	Número de legajos
885	Un legajo de consultas originales de los años 1630, 1531 y 1632.	1
886	Otro de lo mismo desde 1633 hasta 1635.	1
887	Otro tocante a la Princesa de Cariñan desde 1636 hasta 1638.	1
888	Otro tocante al Negociado de Mons. de Pujol desde 1637 hasta 1640.	1
889	Otro relativo a la Paz del año 1640. Ýtem, conflictos relativos a los años 1642, 1643 y 1644. Ítem de negocios tocantes al Duque de Guise de los años 1650, 1651 y 1652.	1

---

<sup>158</sup> Sin fecha. Estas notas se elaboraron el año de la primera devolución.

Minutas de consultas de Francia

890	Vun (sic) legajo de minutas de consultas desde 1630 hasta 1633.	1
		6
/ Numeración puesta por los franceses		Número de legajos
	Suma (sic)	6

891	Un legajo de lo mismo desde 1634 hasta 1635.	1
-----	--	---

Minutas de despachos de Francia

892	Un legajo de despachos desde 1631 hasta 1633.	1
893	Otro de lo mismo desde 1633 hasta 1635.	1

Consultas originales de oficio de Francia

950	Otro de lo mismo de 1610 hasta 1609.	1
951	Otro de lo mismo de 1610 a 1612.	1
952	Otro de lo mismo de 1613 a 1614.	1
953	Otro de lo mismo de 1615.	1
954	Otro de lo mismo de 1616 y 1617.	1
955	Otro de lo mismo de 1618 a 1621.	1
956	Otro de lo mismo desde 1622 hasta 1624.	1
957	Otro de lo mismo de 1625 a 1626.	1
958	Otro de lo mismo de 1627. Ítem hay en él algunos papeles tocantes a Represalias de los años 1626 y 1627.	1
959	Otro de consultas originales de los años 1628.	1
		19

/ Numeración puesta por los franceses		Número de legajos
---	--	-------------------------

		Suma anterior	19
960	Otro de lo mismo del año 1629		1

#### Consultas de oficio tocantes a Francia

1018	Un legajo de consultas de oficio de 162 y 1622		1
1019	Otro de lo mismo de 1623 a 1625.		1
1020	Otro de lo mismo del año 1626.		1
1021	Otro tocante a represalias de finales de 1625 a 1627.		1
1022	Otro de Consultas de oficio de 1627.		1
1023	Otro de lo mismo de 1628.		1
1024	Otro de lo mismo de 1629.		1

#### Minutas para Despachos de S.M. a ministros de Francia

1059	Un legajo de esta Negociación desde 1580 hasta 1583.		1
1060	Otro de lo mismo de 1584 a 1588.		1
1061	Otro de lo mismo de 1589 a 1592.		1
1062	Otro de lo mismo desde 1600 hasta 1606		1

31

/ Numeración puesta por los franceses	Número de legajos
---	-------------------------

Suma anterior 31

1063	Otro de los mismo de 1607 a 1614.		1
1064	Otro de los mismo de 1615 y 1616.		1
1065	Otro de los mismo de 1618 a 1620.		1
1066	Otro de los mismo de 1621 a 1626.		1
1067	Otro de los mismo de 1627.		1
1068	Otro de los mismo de 1628 y 29.		1

Cartas de ministros de Francia para S.M.

1126	Un legajo de cartas de ministros de Francia para S.M. de los años 1605, 1606 y 1607.	1
1127	Otro de los mismo de 1608.	1
1128	Otro de los mismo de 1609.	1
1129	Otro de los mismo de 1610.	1
1130	Otro de los mismo de 1611.	1
1131	Otro de los mismo de 1612.	1
1132	Otro de los mismo de 1613.	1
1133	Otro de los mismo de 1614.	1
1134	Otro de los mismo de 1615.	1
1135	Otro de lo mismo de 1616.	1
1136	Otro de los mismo de 1617.	1
1137	Otro de los mismo de 1618.	1
1138	Otro de los mismo de 1619 y 20.	1
1139	Otro de los mismo de 1621.	1
1140	Otro de los mismo de 1622, 23 y 24.	1
1141	Otro de los mismo de 1625 y 1626.	1
1142	Otro de los mismo de 1628 y 1629.	1
		54

<falta  
1185><sup>159</sup>

26

[1816]<sup>160</sup>.

*Listado de varios legajos del Cubillo Alto que han quedado en Francia en el que se ofrece la numeración francesa y la correspondiente numeración que se les deberá asignar cuando sean devueltos.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

---

<sup>159</sup> Tachado en el texto.

<sup>160</sup> Sin fecha. Estas notas se elaboraron el año de la primera devolución.



Cubillo alto

<Numeración francesa><sup>161</sup>

<Numeración moderna que se  
corresponde><sup>162</sup>

A saber

Francesa

Moderna correspondiente

1206

(2891)

1207

(2892)

1208

(2893)

1209

(2894)

1210

(2895)

1211

(2896<sup>^1</sup>)

1212

(2896<sup>^2</sup>)

1213<sup>^1</sup>

(2897) en uno solo

1213<sup>^2</sup>

1214

(2898)

1215

(2899)

1216

(2900)

1217

(2901)

(1218)

(2902)

1219

(2903)

1220

(2904)

1232

Al patronato, a su lugar propio

1233

Ýdem. No tiene numeración moderna por esta razón

1234

1235

1236

(2916)

1237

(2917)

1238

(2918)

1239

(2919)

1240

(2920)

1241

(2921)

1242

(2922)

---

<sup>161</sup> *Tachado en el texto.*

<sup>162</sup> *Tachado en el texto.*

1243	(2923)
1244	(2924)
1245	(2925)
1246	(2926)
1247	(2927)
1248	(2928)
1249	(2929)
/ Numeración francesa	Moderna
1250	(2930)
1251	(2931)
1252	(2932)
1253	(2933)
1254	(2934)
1255	(2935)
1256	(2936)
1257	(2937)
1258	(2938)
1259	(2939)
1260	(2940)
1261	(2941)
1262	(2942)
1266	Al patronato a su lugar propio
232	(2950)
233	(2951)
234	(2952)
242	(2959)

**27**

1816.

*Listado de legajos de las Negociaciones con Francia sin recibir una numeración moderna y el número correspondiente que deben tener.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Minuta.

Legajos de las Negociaciones de Estado de Francia que han dejado de numerarse y se deben colocar a continuación del número último que es el (*en blanco*), por el orden siguiente:

(Véase el legajo de notas correspondientes al presente año de 1816).

Francia

Consultas originales

Numeración francesa	Años y materias	Numeración moderna correspondiente
950	Años 1600 hasta 1609	
951	Ýdem de 1610, 11 y 12	
952	Ýdem de 1613 y 1614	
953	Ýdem de 1615.	
954	Ýdem de 1616 y 1617	
956	Ýdem de 1618 a 1621	
957	Ýdem de 1625 y 1626	
958	[Idem de 1627 y de represalias de los <sup>163</sup> años 1626 y 1627]	
959	Ýdem de 1628	
960	Ýdem de 1629	
885	Ýdem de 1630, 31 y 32	
886	Ýdem de 1633 a 1635	
887	Otro tocante a la Princesa de Cariñan desde 1636 hasta 1638	
888	Otro de negociado de M. Pujol de 1637 a 1640	
889	Otro tocante a la Paz y a las negociaciones Duque de Guila desde 1640 hasta 1652	
Numeración francesa	Años y materias de los legajos	Numeración moderna correspondiente
115	Consultas originales del año 1660	
116	Ýdem del 1662	
117	Ýdem del 1663	
118	Ýdem del 1664	
119	Ýdem del 1665	

---

<sup>163</sup> los] *sigue tachado* mismos años.

120	Dos legajos del 1666	
121		
122	Uno de 1667	
123	Otro de 1668	
124	Otro de 1669	
125	Otro de 1670	
126	Otro de 1670 relativo a los alcances del Príncipe de Condé	
127	Otro del año 1671	
128	Dos legajos del año 1672	
129		
130	Otros dos de 1673	
131		
132 <sup>164</sup>	Otro del año 1674	
/ Numeración francesa	Años y materias de los legajos	Numeración moderna correspondiente
	Consultas de Borgoña originales	
205	Un legajo del 1660 a 1668	
206	Otro del año 1669	
207	Otro del año 1670	
208	Otro del año 1671	
209	Otro del año 1672	
6652	Un legajo de consultas de 1534 a 1678	
6653	Otro de 1679	
6654	Otro de 1680	
6655	Otro de 1681	
6656	Otro de 1682	
6657	Otro de 1683 y 1684	
6658	Otro de 1685	
6659	Otro de 1686	
6660	Otro de 1687	
6661	Otro de 1688	

<sup>164</sup> A continuación, se disponen tachados los números entre el 133 y el 141 (ambos incluidos).

6662	Otro de 1689	
6663	Otro de 1698	
6664	Otro de 1699	
/	Francia. Minutas de consultas de oficio	
Numeración francesa	Años y materias	Numeración moderna correspondiente
1018	del año 1621 y 1622	
1019	otro de 1623, 24 y 25	
1020	otro de 1626	
1021	otro de represalias de 1625, 26 y 27	
1022	otro de 1627	
1023	otro de 1628	
1024	otro de 1629	
890	otro de 1630 a 1633	
891	otro de 1634 y 1635	
	Minutas de Despachos de S.M. para embajadores y ministros lugar en Francia	
1059	un legajo de 1580 a 1583	
1060	otro de 1584 a 1588	
1061	otro de 1589 a 1592	
1062	otro de 1600 a 1606	
1063	otro de 1607 a 1614	
1064	otro de 1615 y 1616	
1065	otro de 1618, 19 y 20	
1066	otro de 1621 a 1626	
1067	otro de 1627	
/ Numeración francesa	Años y materias de los legajos	Numeración moderna correspondiente
1068	otro legajo de despachos de 1628 y 29	
892	Otro de 1630 a 1633	
893	Otro de 1633, 34 y 35	

133	Otro de despachos para la negociación de Burdeos del año 1653	
134	Otro ordinario de 1660	
135	Otro de 1662	
136	Otro de 1663	
137	Otro de 1664	
138	Otro de 1665 y 1666	
139	Otro de 1667 a 1669	
140	Otro de 1670 a 1672	
141	Otro de 1673	
6669	otro desde 1603 a 1674, diversos	
6670	Otro de 1679 y 1680	
6671	Otro de 1681 a 1685	
6672	Otro de 1686 a 1689	
6673	Otro de 1698 y 1699	
	Francia. Cartas de embajadores y ministros	
1126	Un legajo de 1605, 606 y 607	
1127	Otro de 1608	
/ Numeración francesa	Años y materias de los legajos	Numeración moderna correspondiente
1128	Otro del año 1609	
1129	Otro de 1610	
1130	Otro de 1611	
1131	Otro de 1612	
1132	Otro de 1613	
1133	Otro de 1614	
1134	Otro de 1615	
1135	Otro de 1616	
1136	Otro de 1617	
1137	Otro de 1618	
1138	Otro de 1619 y 1620	
1139	Otro de 1621	
1140	Otro de 1622, 23 y 24	

1141	Otro de 1625 y 1626
1142	Otro de 1628 y 1629
	Francia. Negocios extraordinarios que no se han introducido en la numeración moderna
370	Un legajo de consultas, decretos, mapas y diseños relativos a las diferencias entre Fuenterrabía y Andaya

## 28

1848, octubre, 5. Real Archivo de Simancas.

*Relación de los legajos del Archivo de Simancas que no fueron devueltos a España en 1816, elaborada por el archivero Manuel García González a partir de las notas tomadas ese dicho año, así como de inventarios posteriores. Contiene papeles de estado y correspondencia de las Coronas de Castilla y Aragón, de varias negociaciones, a saber: Roma, Nápoles, Milán, Venecia, Alemania, y Parte del Norte, y un total de 108 legajos del Negociado de Francia, concretándose en particular los documentos de 5 legajos de la serie "Capitulaciones con Francia".*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

### Archivo Real y General del Gobierno en Simancas

Noticia de los legajos y demás papeles de este Real y General Archivo que quedaron en Francia cuando el gobierno de dicha nación devolvió en 1816, los que se habían llevado a París en 1811, por orden de Bonaparte.

Numeración actual en este Archivo	Papeles de Estado. Correspondencia de la Corona de Castilla y Aragón	Años que contienen
221	Un legajo de la correspondencia de Castilla y Aragón	
222	Otro ýd.	1610
223	Ýd.	
231	Ýd.	1611
	Corona de Aragón	
273	Un legajo de la correspondencia de la Corona de Aragón	1536
274	Otro ýd.	1537
275	Ýd.	1538
277	Ýd.	1539
278	Ýd.	1540
281	Ýd.	1541

282	Ýd.	1541
/	Papeles de Estado. Corona de Aragón	
Numeración actual en este Archivo		Años que contienen
284	Un legajo de la correspondencia de la Corona de Aragón.	1542
285	Otro ýd.	1542
290	Ýd.	1543
285	Ýd.	1544
296	Ýd.	1545
298	Ýd.	1546
302	Ýd.	1548
340	Correspondencia general de la Corona de Aragón por los Virreyes y demás empleados en que hay cartas para el Rey y para Don Martín Zaliáquen, su secretario de Estado. Negociado de Francia	
713	Un legajo de papeles de Estado de la correspondencia de Francia desde tiempos remotos hasta el año de	1529
714	Otro ýd.	1530 a 1534
715	Otro ýd.	1535 a 1539
716	Ýd.	1540 a 1545
717	Ýd.	1546
718	Ýd.	1547
719	Ýd.	1548 y 49
720	Ýd.	1550 a 1556
721	Ýd.	1557
722	Ýd.	1558 y 1559
/ Numeración actual en este Archivo	Francia	Años que contienen
723	Un legajo de papeles de Estado de la correspondencia de Francia	1560
724	Otro ýd.	1561
725	Otro ýd.	1561
726	Ýd.	1562
727	Ýd.	1562



728	Ýd.	1563
729	Ýd.	1563
730	Ýd.	1564
731	Ýd.	1565
732	Ýd.	1566
733	Ýd.	1567
734	Ýd.	1568
735	Ýd.	1568
736	Ýd.	1569
737	Ýd.	1569
738	Ýd.	1569
739	Ýd.	1570
740	Ýd.	1570
741	Ýd.	1571
742	Ýd.	1571
743	Ýd.	1571
744	Ýd.	1572
745	Ýd.	1572
/ Numeración actual en este Archivo	Francia	Años que contienen
746	Un legajo de la correspondencia de Francia	1572
747	Otro ýd.	1573
748	Ýd.	1574
749	Ýd.	1574
750	Ýd.	1575
751	Ýd.	1575
752	Ýd.	1576
753	Ýd.	1576
754	Ýd.	1577
755	Ýd.	1578
756	Ýd.	1578
757	Ýd.	1578
758	Ýd.	1578

759	Ýd.	1578
760	Ýd.	1579
761	Ýd.	1579
762	Ýd.	1580
763	Ýd.	1581
764	Ýd.	1581
765	Ýd.	1582 y 83
766	Ýd.	1583
767	Ýd.	1584
768	Ýd.	1585
/ Numeración actual en este Archivo	Francia	Años que contienen
769	Un legajo de papeles de Estado de la correspondencia de Francia	1586
770	Otro ýd.	1587
771	Ýd.	1587
772	Ýd.	1588
773	Ýd.	1588
774	Ýd.	1589
775	Ýd.	1589
776	Yd.	1590
777	Yd.	1590
778	Yd.	1590
779	Yd.	1590
780	Yd.	1591
781	Yd.	1591
782	Yd.	1591
783	Yd.	1591
784	Yd.	1591
785	Yd.	1591
786	Yd.	1592
787	Yd.	1592
788	Yd.	1593

789	Yd.	1593
790	Yd.	1593
/ Numeración actual en este Archivo	Francia	Años que contienen
791	Un legajo de la correspondencia de Francia	1594
792	Otro ýd.	1594
793	Ýd.	1594
794	Ýd.	1594
795	Ýd.	1595
796	Ýd.	1596
797	Ýd.	1597
798	Ýd.	1598 a 1600
799	Ýd.	1601 y 1602
800	Ýd.	1603 y 1604
801	Ýd.	1605 y 1606
802	Ýd.	1607 a 1611
803	Ýd.	1612 a 1614
804	Ýd.	1615 y 1616
805	Ýd.	1617 a 1620
	Negociado de Roma	
974	Un legajo de la correspondencia de Roma	1601
976	Otro ýd.	1602
	Nápoles	
1023	Un legajo de la correspondencia de Nápoles	1535
/ Numeración actual en este Archivo	Milán	Años que contienen
1183 <sup>2º</sup>	Un legajo de la correspondencia de Milán	1536
	Venecia	
1335	Un legajo de la correspondencia de Venecia	1576 a 1578
1340	Otro Ýd.	1582
1343	Ýd.	1589
1344	Ýd.	1590 a 1592
1347	Ýd.	1597 a 1600

1348	Ýd.	1601
1353	Ýd.	1608 y 1609
	Libros de Berzosa	
2006	Un libro escrito de la colección de manuscritos de Juan de Berzosa que es el tomo 16 de ella	
	Negociado de Alemania	
2419	Un legajo de la correspondencia de Alemania	
2420	Otro ýd.	
2443	Otro ýd.	1655
	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	
2869	Escrituras originales y papeles	
/ Numeración actual en este Archivo	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
	dependientes de ellas para los matrimonios recíprocos de Luis 13 de Francia con la infanta doña Ana hija de Felipe 3.º, y del rey Felipe 4.º con la princesa Isabel de Francia.	
2891	Transacciones originales con Luis 13 de Francia sobre la Valtelina en	1626
2892	Capitulaciones matrimoniales, Plenipotencias y dispensas para el matrimonio de Felipe 4.º con D.ª Isabel de Borbón y de Luis 13 de Francia con la Infanta D.ª Ana: años	1612 a 1614
2893		
2894		
2895		
2896 <sup>1º</sup>	Tratados originales y varios papeles relativos a ellos sobre las diferencias entre esta Corona y la de Francia, acerca de los confines de Navarra: años	1614 y 1615
2896 <sup>2º</sup>		
2897		
2898	Poder original de Luis 13 de Francia al duque de Lerma para casarse con la Infanta D.ª Ana: año	1615
2899	Cartas autógrafas de dicho Rey para verificarse el casamiento	
2900	Acta original del Desposorio de Felipe 4º con Dª Isabel de Borbón: año	1615
/ Numeración actual en este Archivo	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
2901	Nombramientos al Duque de Guisa para acompañar a la reyna doña Ana hasta Madrid; año	1615
2902		

2903	Capitulación secreta entre los mismo de no casar ninguno de sus hijos con la casa de Saboya sin previo consentimiento reciproco: año	
2904	Ratificación recíproca entre los gabinetes de España y Francia, sobre mutuos casamientos de las familias reales de ambas coronas.	1616
2916	Avisos de don Antonio Pimentel y don Luis de Haro, comisionados para tratar con el cardenal Mazzarini la paz y matrimonios entre los reyes de España y Francia con varios papeles sobre la misma materia: años	1659 y 1660
2917	Minutas de varias consultas que obran en el número anterior	
2918	Varios documentos relativos a los mismos tratados de paz y casamiento: años	1659
2919	Cartas de dichos encargados Pimentel y Haro sobre los expresados negocios: años	1659
/ Numeración actual en este Archivo	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
2920	Minutas de despachos para los expresados negocios: año	1659
2921	Otro igual al número anterior con cartas de D. Luis de Haro: año	1659
2922	Otro de minutas de despachos sobre los expresados negocios: año	1659
2923	Otro de cartas de D. Luis de Haro sobre los mismos negocios: año	1659
2924	Otro ídem de don Antonio Pimentel sobre los mismos negocios: año	1659
2925	Varias minutas de cartas de don Luis de Haro y el secretario Sebastián de Contreras, sobre dichos negocios: año	1659
2926	Cartas de los reyes de España y Francia escribiéndose recíprocamente de mano propia, sobre dichos negocios desde el año	1658 a 1660
2927	Dos mazos de cartas de Don Luis de Haro pertenecientes a dichos matrimonios y tratados de paz: año	1660
2928		
2929	Minutas de despachos reales para Don Luis de Haro, sobre dichos tratados: año	1660
2930	Tratado original de paz entre España y Franca con las ratificaciones respectivas ajustado por D. Luis de Haro y el cardenal Mazzarini: año	1660
2931	Artículos secretos de otro tratado con las competente ratificaciones.	

/ Numeración actual en este Archivo	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
293	Declaración del artículo 42 de dicho tratado fecha por el Rey de Francia en San Juan de Luz a 1º de junio de	1660
2933	Juramento del rey de Francia de guardar el tratado anteriormente dicho y la declaración del artículo 42 fecho en la Isla de los Faisanes a 6 de junio	1660
2934	Dispensa para el matrimonio de Luis 14 de Francia con la infanta de España doña María Teresa	
2935	Poder del rey de Francia al cardenal Mazzarini para ajustar la expresada paz y matrimonio: año	1659
2936	Certificación de juramento que queda expresado al número 2933	
2937	Puntos reservados de dichos tratados firmados de Haro y Mazzarini	1659
2938	Otro papel firmado de los dichos comisionados al varón de Vaterilla y al duque de Agramon para terminar las diferencias entre Fuenterrabía y Andaya: año	1659
2939	Renuncias hechas por Felipe 4º y la infanta doña Ana del derecho a la legítima de esta por los 500.000 escudos de oro que se la daban: año	1660
2940	Otro renunciando dicha Infanta el derecho que pudiese tener a la Corona de España: año	1660
/ Numeración actual en este Archivo	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
2941	Capitulaciones para el expresado matrimonio	1659
2942	Breve pontificio felicitando a Felipe 4.º por la paz y el casamiento de la señora infanta	
2946	Dos mazos de minutas de Despachos y cartas sobre el matrimonio de Felipe 4.º con D.ª Isabel de Borbón en 1615,	1612
2947	y venida con este objeto del conde de Humena: año	
2950	Otro con los documentos siguientes:	
	Tratado de paz y comercio entre la Corona de España y las ciudades hanseáticas en Münster a 11 de noviembre de	1647
	Dos copias del tratado de paz entre España y los Países Bajos en Münster	1648
	Paz de los Pirineos en cuatro volúmenes: año	1659

	Paz con España y Portugal, con las ratificaciones de la Inglaterra que medio en ella: año	1668
	Paz de Aquisgrán: año	1668
	Dos escrituras para la seguridad del dote y arras de doña Isabel de Borbón: año	1615
	Capitulaciones matrimoniales para el casamiento de dicha princesa con Felipe 4.º: año	1620
	Poderes para dicho casamiento de doña Ana de Cas/ Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
Numeración actual en este Archivo	tilla cuando casó con Luis 13 de Francia	
	Capitulaciones para este último matrimonio: año	1612
	Acta del desposorio de dicha señora infanta doña Ana con Luis 13 de Francia	
	Lista de joyas: notas de la servidumbre que se le dio y otros papeles relativos a los de últimos matrimonios	
2951	Otro mazo de cartas de ministros y encargados de su majestad en Francia y minutas de despachos para ellos, sobre casamientos con la familia real de aquella Corona: años	1611 a 1625
2952	Otro de despachos para don Antonio Pimentel sobre suspensión de hostilidades con Francia y casamiento proyectado de doña María Teresa de Austria con el rey Luis 14: años	1658 y 1659
	Varias consultas sobre tratamientos y cortesías entre las personas reales, instrucciones a los apoderados para dichas negocios y copia de las capitulaciones matrimoniales	
/ Numeración actual en este Archivo	Negocios extraordinarios de la parte del Norte	Años que contienen
2959	Un mazo de consultas originales, minutas de ellas y de despachos con otros papeles causados con motivo del casamiento de Carlos Segundo con D.ª María Luisa, hija del duque de Orleans.	
	De una arquita que tiene por título; Capitulaciones con Francia, faltan cinco legajos que contenían los documentos siguientes:	
	Legajo 1º	
	Primeramente, una escritura en pergamino que contiene la aprobación que el Rey Carlos de Francia hizo de un asiento y capitulación entre el Rey Don Juan el 1.º de Castilla en que se convienen que a costa de ambos se armen diez y seis galeras contra el Rey de Inglaterra; esta inserta la	

capitulación y poder: se halla escrita parte en francés y parte en castellano, y es fecha el año de

#### Francia

4193 a 4300  
según la  
numeración  
francesa

Son 108 los legajos que faltan de este Negociado.

De una arquita que tiene por título Capitulaciones con Francia, faltan cinco legajos que contenían los documentos siguientes.

#### Legajo 1º

Primeramente, una escritura en pergamino que contiene la aprobación que el rey Carlos de Francia hizo de un asiento y capitulación entre el rey don Juan el 1º de Castilla en que se convienen que a costa de ambos se armen diez y seis galeras contra el rey de Inglaterra; esta inserta la capitulación y poder: se halla escrita parte en francés y parte en castellano, y es fecha el año de

1348

/

Años que  
contienen

Una escritura de poder del rey Carlos de Francia escrita en pergamino en lengua francesa en que se le da al patriarca de Alejandría y otros para formar alianzas con el Rey de Castilla: año de

1395

Otra escritura en pergamino en lengua latina y francesa que contiene los capítulos de paz y concordia hechos entre el rey Carlos de Francia y el duque Philipo de Borgoña y sus vasallos por medio del cardenal de Santa Cruz, Legado del rey Eugenio 4º: año de

1435

Otra escritura en pergamino que contiene la capitulación de la paz y confederación del rey don Henrique de Castilla con el rey Luis de Francia, está firmada de este Señor Rey: año

1463

Un tratado simple de sentencia que dio el rey Luis de Francia, como juez arbitro entre el rey don Enrique de Castilla y el Rey de Aragón en que determina entre otras cosas que todos los maravedíes de juro que el rey de Aragón tenía situados en Castilla en recompensa de las tierras que tenía en ella, lo renuncia en el dicho rey de Castilla, y que la villa de Estella quede en la Corona de Castilla, y que los maestros de las ordenes de Santiago y Calatrava tengan las encomiendas, villas, castillos, bienes, derechos y preeminencias que sus antecesores tuvieron en el reyno de Aragón.

1463



Una relación simple y sin fecha de lo que pasó entre los Reyes Católicos y el de Francia sobre la restitución del Condado de Rosellón y sobre otras cosas de Italia.

Escritura de confederación y amistad hecha entre los Reyes Católicos don Fernando y D. <sup>a</sup> Isabel y el rey Luis de Francia escrita en pergamino en lengua latina: es la original que otorgaron los embajadores del dicho rey de Francia por su poder: año de

1476

Copia simple de los capítulos de

/

Años que  
contienen

treguas entre Borgoña y Francia: año de

1478

Una escritura en pergamino firmado de los Reyes Católicos dando poder a Fray Juan de Mauleon, religioso de la Observancia de San Francisco y a mosén Juan de Coloma y mosén Juan de Alvión al obispo de Albi para que pudiesen asentar Paces y alianzas con Carlos Rey de Francia y sus

1492

comisarios: año

Otra escritura en pergamino firmada del Rey Carlos de Francia en que jura de guardar los capítulos de paz, confederación y amistad asentados entre el dicho rey y el delfín su hijo primogénito de la una parte y los Reyes Católicos y el príncipe don Juan su hijo primogénito de la otra, incluso los capítulos a la letra en los cuales el dicho Rey de Francia, se obliga a restituir a los Católicos la posesión de los Condados de Ruysellón y de Cerdania reservando si quisieren tratar de ello por vía jurídica y que los vendidos de una parte y de otra se restituyan para administrar justicia: año de

1493

Traslado autorizado del juramento de los Reyes Católicos de guardar la dicha paz, amistad y confederación hecha con el rey Carlos de Francia: están suscritos los mismos capítulos referidos: años de

1493

Ytem, el juramento de dicho príncipe don Juan de guardar y sostener la dicha paz: año de

1493

Ytem, otra solemnidad de juramentos de los Reyes Católicos sobre los evangelios en presencia de los embajadores de Francia sobre lo mismo

Ytem, aprobación, ratificación y confirmación de los dichos capítulos hecha

/

Años que  
contienen

por los dichos Reyes Católicos después que se les restituyeron los Condados de Ruysellón, Cerdania: año de

1493

Ytem, un pregón de la dicha paz

<p>Ytem, una provisión de los Reyes Católicos en que nombran conservadores de la paz para mercaderes</p>	
<p>Ytem, traslado de facultad de los dichos Reyes Católicos para que los franceses traten en España</p>	
<p>Ytem, traslado de cierto saneamiento que los dichos Reyes Católicos dieron al de Francia sobre los Condados de Ruysellon y Cerdania</p>	
<p>Ytem traslado de la cedula y juramento de los dichos Reyes Católicos en que prometen de no casar sus hijos con los del rey don Fernando de Nápoles ni con el duque de Calabria ni los suyos: todo en un cuaderno de piel año de:</p>	1493
<p>Ytem, otra escritura en pergamino con el primero y segundo juramento del rey Carlos de Francia hecho el uno en presencia de los embajadores de los Reyes Católicos, y otro insertos los dichos capítulos de la paz: año de</p>	1493
<p>Ytem, una copia simple de los dichos capítulos de paz entre los Reyes Católicos y el rey Carlos de Francia, ya referidos: año</p>	1493
<p>Reconocimiento del rey Carlos de Francia en que confiesa haber recibido del obispo de Albión, embajadores de los Reyes Católicos las escrituras que el dicho rey y el príncipe don Juan, su hijo otorgaron sobre las dichas ligas y confederaciones señalando</p>	
/	Años que contienen
<p>cada escritura por si: año de</p>	1493
<p>Un poder de los Reyes Católicos dado a Alonso de Silva y Garcilaso de la Vega para componer y concordar al rey Carlos de Francia y a los otros príncipes cristianos y potentados de Italia con el papa Alejandro y al rey don Alonso de Nápoles con el dicho rey de Francia: año de</p>	1494
<p>Otro juramento del Rey Carlos de Francia en que promete de guardar y cumplir las confederaciones hechas con los Reyes Católicos el año antes está escrito en pergamino y firmado de dicho Rey: año</p>	1494
<p>Ytem, copia simple de las paces que el capitán Alonso de Silva, Clavero de Calatrava y fray Antonio de la Peña, prior de Salamanca, el inquisidor y hermano duque de Estrada, mayordomo de los Reyes Católicos y Martin de Angulo, de su consejo en su nombre, concordamos con el rey Luis de Francia: año de</p>	1498

#### Capitulaciones con Francia

Legajo 2.º

Primeramente, una copia simple de las capitulaciones de la paz hecha entre los reyes de Romanos, Francia y España y el archiduque de Austria Philipo: año de	1501
Ytem, un poder de los Reyes Católicos para que micer Juan Graka pudiese en nombre de sus altezas poner en manos del emperador Maximiliano la diferencia que tenían con el rey Luis de Francia, sobre la partición del Reyno de Nápoles: año de	1502
/	Años que contienen
Tregua hecha entre los Reyes Católicos y el rey de Francia: año de	1504
Copia de la capitulación de treguas que se entregó al senescal de Carcasona hecha entre los reyes de Francia y Católicos: año de	1504
La nominación de los confederados del rey Luis de Francia para que sean comprehendidos en su tregua de los tres años: es del de	1504
Una escritura original en pergamino firmada del rey Luis de Francia sellada con su real sello de cera que contiene la capitulación original de la liga hecha entre el rey católico don Fernando y el dicho rey Luis de Francia el año 1505 en que se asentó el casamiento de dicho Rey Católico con la reyna Germana, y se le dio en dote la parte del Reyno de Nápoles que tenía el dicho rey de Francia y tiene adentro los papeles siguientes	1505
Una copia de la capitulación proceso de la dispensación para el matrimonio entre la dicha reyna Germana y el dicho Rey Católico	
Fe del desposorio entre los dichos Reyes	
Quitanza del Rey Luis de Francia de quinientos mil ducados del millón que le había de pagar el Rey Católico por la capitulación y liga entre ellos: año de	1505
Limitación y declaración del número de gente con que le habían de ayudar el Rey Católico de España y el Rey Cristianísimo de Francia, el uno a el otro y el otro al otro, en virtud de la liga hecha entre los	
/	Años que contienen
dos y aparte el de Francia al Católico para la defensa de Nápoles: año de	1505
Declaración del rey Luis de Francia de haberse de guardar la dicha paz por mar, por tierra y aguas dulces	
Nombramiento del dicho rey de Francia de los confederados por su parte en la dicha liga	

<p>Ytem, otra declaración para que no se comprendan entre los presos que se habían de soltar el duque Valentinois y el conde de Pallas</p> <p>Escritura de confederación y tratado sobre el matrimonio del Rey Católico y la reyna Germana hecho entre su alteza y el rey Luis de Francia</p> <p>Poder de dicho rey Luis a ciertos embajadores para que requieran al Rey Católico que cumpla por su parte la dicha capitulación</p> <p>Conocimiento de las escrituras que los embajadores del Rey Católico entregaron a los del rey de Francia en cumplimiento de la capitulación para enviárselas a aprobación del duque de Angulema delfin de Francia de las dichas paces y liga con orden del cardenal de Ambois su tutor para este efecto: todas las cuales dichas escrituras son fechas el dicho año de 1505, y están incorporadas con la dicha capitulación debajo de una cuerda</p> <p>Capitulación de la Liga entre el Rey Católico y el de Francia y Florentines: año</p> <p>Otra escritura original de ratificación del Rey Luis de Francia de la capitula/</p>	<p>1505</p> <p>1508</p>
	Años que contienen
<p>ción de la liga hecha con el dicho Rey Católico y con el papa Julio 2.º y el emperador Maximiliano: año de</p> <p>Provisión del rey Francisco de Francia de sobreseimiento en las represalias: año de</p> <p>Capitulación de la tregua que se asentó entre los Reyes Católicos, don Fernando y doña Juana y el rey Luis de Francia: año</p> <p>Los capítulos que contienen las treguas entre el emperador Maximiliano y Enrico rey de Inglaterra y el rey católico don Fernando y el príncipe don Carlos de la una parte y de la otra el rey Luis de Francia, Jacobo rey de Escocia y Carlos, duque de Güeldres: tiene un duplicado dentro y es de el año de</p> <p>La prorrogación que hizo el rey de Francia del tiempo de la ratificación de la tregua: año de</p> <p>Poder del rey Luis de Francia para la ratificación de la tregua con el Rey Católico: tiene un duplicado dentro: año de</p> <p>Los juramentos y pleitos homenages que hicieron sobre la guarda de las dichas treguas, y copias de las escrituras que se otorgaron sobre ellas y su publicación: año de</p> <p>Dos escrituras de ratificación y aprobación del rey Luis de Francia de la tregua que se asentó entre él y los Reyes Católicos don Fernando y D.ª Juana: año de</p>	<p>1508</p> <p>1509</p> <p>1513</p> <p>1513</p> <p>1513</p> <p>1513</p> <p>1513</p>

Suma de unos capítulos para paces con Francia: año de	1513	
		Años que contienen
Otra copia de los dichos capítulos de la tregua con Francia: año de	1513	
Respuesta del emperador Maximiliano para el Rey Católico, sobre la dicha tregua con Francia: año de	1513	
Poder del dicho emperador Maximiliano para que el Rey Católico en su nombre pudiese asentar con el rey Luis de Francia cualquier capitulación de liga y confederación que le pareciere: año de	1514	
Otro del Rey Católico al secretario Quintana para asentar paces con Francia: año	1514	
Minuta de ciertos capítulos de concordancia que se trataban entre el Rey Católico don Fernando y reyna doña Juana, su hija y el rey Luis de Francia, que parece no tuvieron efecto (sin fecha)		
Copias de la capitulación de liga y confederación hecha entre el emperador don Carlos siendo príncipe de España, y el rey Francisco de Francia el año de 1514, en que se asentó el casamiento de dicho príncipe don Carlos con madama Renier hija del dicho Rey Luis de Francia, que no tubo efecto		
Poder del Rey Católico para el obispo de Ynnópoli ( <i>sic</i> ) <sup>165</sup> y Gabriel de Ortí para asentar la paz con el rey Luis de Francia y para concertar matrimonio entre el infante don Fernando y la dicha madama Renier: año de	1514	
La nominación de confederados que hicieron el Rey Luis de Francia y el Prín/  cipe don Carlos en la capitulación que se trataba entre ellos: año de		Años que contienen
	1514	
Copia de capítulos de paz asentada entre el rey de Francia y el de Inglaterra están traducidos del latín en romance: año de	1514	
Otra de capítulos de tregua de veinte días hechos entre Jacobo Tribulcio, mariscal de Francia y Luis Ycart, gobernador de Bressa, por el emperador: año de	1515	
Otra de los capítulos asentados entre el rey Francisco de Francia y los suizos, año de 1515 = tiene un duplicado dentro	1515	
Otra de los capítulos de paz y confederación entre el papa y el rey Francisco de Francia	1515	

<sup>165</sup> Ynnópoli] *sic*, por Trinópoli.

Capitulación de paces y liga hecha entre el Cristianísimo rey Francisco de Francia y el emperador don Carlos 5.º nuestro señor año de 1516, por donde se asentó que el dicho emperador casare con madama Luisa, hija del dicho rey Luis de Francia, que no tubo efecto, está en francés y dentro hay copia de ella en castellano 1516

Autos sobre el dar la posesión de las villas de Olmedo y Arévalo a la reyna doña Germana por provisiones de la reyna doña Juana: año de 1517

Copia y minutas de algunos tratados que se movieron y platicaron entre el papa Clemente 7.º y algunos ministros de él y del rey de Inglaterra para asentar tregua entre

Años que  
contienen

el dicho Emperador Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia que no tuvieron efecto: año de 1524

Copia de un requerimiento hecho por el papa y Reyes Católicos al rey Francisco de Francia: (sin fecha)

Otra de enmiendas y añadiduras que el Rey Católico hizo a los capítulos de liga y confederación que le envió el rey de Francia: (sin fecha de año)

Minutas de puntos que el Rey Católico envió a su embajador en Francia sobre diferentes materias (sin fecha de año)

Otras de las cartas que el príncipe de Melfi y duque de Avrey escribieron al rey de Francia para que los hubiese por escusados de ir a su llamado como caballeros de la orden de San Miguel por haber renunciado el hábito por ser vasallos del rey nuestro señor como rey de Nápoles (sin fecha)

Legajo 3.º

#### Capitulaciones con Francia

Primeramente, un macito pequeño de papeles en cuartilla en que hay los siguientes.

Copia de la capitulación de la paz que se asentó entre el emperador don Carlos 5.º, nuestro señor y el rey Francisco de Francia en Madrid, y el casamiento que en ella se concertó del matrimonio del dicho rey Francisco con doña Leonor, reyna viuda de Portugal, hermana del dicho emperador: año de 1526

Copia del poder del Rey Francisco de Fran/

Años que  
contienen

cia para los actos de su matrimonio con la Cristianísima reyna doña Leonor y los autos que sobre ello pasaron en Tordelaguna cuando se ratificó dicho matrimonio

Copia de la carta de pago de la dote de la dicha señora reyna Leonor otorgada por el dicho rey Francisco de Francia con copia del privilegio que se dio de los juros para la paga

Copia de aprobaciones del rey de Francia y de la reyna doña Leonor de su casamiento hecha con solemnidad por Sus Magestades en la ciudad de Bles y villa de Miranda de Ebro

Otra de la renunciación que hizo la dicha reyna doña Leonor de sus legítimas y herencia en el dicho emperador don Carlos 5.º, su hermano, todo lo cual fue hecho en dicho año de 1526 y está en el dicho macito 1526

Ytem, otro mazo de escrituras originales y copias tocantes al matrimonio de la dicha reyna viuda de Portugal doña Leonor hermana mayor de dicho emperador con el rey Francisco de Francia en que hay los papeles siguientes

Copia de la capitulación y par hecha en Cambray por madama Margarita y la regenta de Francia viuda en confirmación de la hecha en Madrid entre el emperador don Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia, en la cual se asentó el casamiento del dicho rey Francisco con la dicha doña Leonor hermana mayor del dicho emperador: año de 1529

Copia de los artículos de dicho matrimonio

/

Años que  
contienen

Poder del rey Francisco de Francia para celebrar el matrimonio con la dicha reyna doña Leonor otorgado según la cuenta de Francia año de 1529 y a la de España: año de 1530

Escritura original otorgada por el rey Francisco de Francia sobre el matrimonio con la dicha reyna doña Leonor

Poder de los dichos rey y reina para pedir la dispensación para su matrimonio

La dispensación original del papa Clemente 7.º sobre ello

Aprobación del tratado de dicho matrimonio hecha por el rey Francisco

Otra segunda aprobación de lo mismo

Copia de cedula del emperador sobre la seguridad de la dote

Aprobación por palabras de presente del matrimonio contraído entre el dicho rey Francisco de Francia y la dicha reyna doña Leonor hecha por ella en presencia de la emperatriz y de algunos prelados y por el vizconde de Tomen en nombre del dicho rey Francisco

Otra aprobación de la dicha reyna doña Leonor del dicho matrimonio

Aprobación original del dicho matrimonio firmada del dicho rey Francisco de Francia en francés y dos copias en español con ella

Aprobación del recibo de la dote de la dicha reyna de los 300.000 escudos que el rey Francisco recibió del emperador por esta razón

Copia de la renunciación que la dicha reyna doña Leonor hizo de sus legítimas a favor del dicho emperador don Carlos 5.º su her/

Años que  
contienen

mano

Copia de la escritura que dicho emperador hizo a favor de la dicha reyna su hermana para que pudiese volver los juro que tenía en los reynos de España

Otra escritura de la dicha reyna sobre la permutación que hizo de las tierras que tenía en Portugal por juro de por vida en Castilla

Escritura en francés de la entrega de la dicha reyna doña Leonor y los delfines con algunas copias de cartas suyas y otros papeles tocantes a dicho matrimonio, todo en el dicho mazo: años de

1529 y 1530

Escritura original otorgada por el rey Francisco de Francia sobre el matrimonio con la dicha reyna doña Leonor

Poder de los dichos reyes y reina para pedir la dispensación para su matrimonio

Ytem, está en el dicho Legajo 3º un mazo de escrituras originales tocante a las dichas paces de Francia de los años 29 y 30 con la entrega de los delfines hijo del hey de Francisco y cobranza de cierto dinero y la flor de lis y otro recaudos que son los siguientes

Escritura del rey Francisco de Francia en confirmación de los capítulos de paz hecha con el emperador en Madrid, en que promete que si el señor de Labrit intentare alguna cosa contra Su Magestad en Navarra no le dará favor ni ayuda directa ni indirecta

/

Años que  
contienen

Escritura de madama Margarita duquesa de Borgoña y archiduquesa de Austria hecha el año de 1529 en que confiesa haber recibido del rey Francisco de Francia y de sus ministros ciertas escrituras de ratificación de los capítulos de paz hechos entre el emperador Carlos 5.º y dicho rey en Madrid y Cambray



Copia de capitulaciones hechas en Cambray de las paces ya referidas

Escritura otorgada por madama Margarita archiduquesa de Austria sobre la convención hecha entre el emperador Carlos 5.º, y el rey de Francia por el rescate de los delfines

Traslado autorizado por los autos que se hicieron sobre la entrega de los dichos delfines y recibo de la flor de Lis, dinero y joyas del dicho rescate

Testimonio original de la entrega de los dichos delfines

Pleito homenaje que el condestable de Castilla y el marqués de Berlanga su hermano tenían hecho al dicho emperador por las personas de los dichos delfines

Copia del despacho del emperador al condestable sobre la entrega de ellos

Alzamiento que hizo el emperador al condestable de Castilla y marques de Berlanga del pleito homenaje que le tenían hecho por las personas de los dichos, delfín y duque de Orleans

Un recibo del dicho pleito homenaje

/

Años que  
contienen

hecho por el conde de Miranda virrey de Navarra

Un papel simple que contiene el modo que se tubo en la entrega de los dichos delfines y príncipe de Orleans

Traslado autorizado de la carta de pago del mayordomo mayor del rey de Francia y del cardenal de Tournay de cómo se dieron por entregados de los príncipes de Francia

Un recibo del licenciado de Toro, alcalde de corte de ciertos franceses que se le entregaron para llevar a Barcelona

Ciertas cédulas reales y cartas del condestable de Castilla al emperador Carlos 5.º de haber repartido algunos franceses prisioneros en fortalezas de Castilla la Vieja y obligación que ellos hicieron de guardar carcelaria en las dichas fortalezas

Una relación del dinero y otras cosas que había de recibir Álvaro de Lugo en la entrega del delfín y su hermano

Escritura de obligación y recibo que el comendador Álvaro de Lugo hizo de un millón y doscientos mil escudos que recibió en Fuenterrabía de la parte del rey de Francia cuando allí se pusieron en libertad el delfín y duque de Orleans, sus hijos; duplicada

Ytem, otra escritura y obligación

/

Años que  
contienen

Otorgada por el alto comendador Álvaro de Lugo del recibo de la flor de lis y otras joyas que se le entregaron cuando dio libertad a los otros príncipes

Ytem, las quitanzas y transacción de las escrituras de las deudas que dicho emperador Carlos 5.º debía al dicho rey de Inglaterra de dineros que le había prestado y los pagó por su majestad el rey Francisco de Francia, las cuales están originales y una de ellas sellada con su sello grande escritas las más en pergamino y otras en papel, debajo de una cuerda y en el dicho mazo

Una copia del finiquito que se dio por el emperador al dicho Álvaro de Lugo de las dichas escrituras que habían recibido del emperador monsiur de Prat y entregado a monsiur de Grambela: todo o cual es fecho y entregado los años de

1529 y 1530

Legajo 4.º

#### Capitulaciones con Francia

Habla en la paz hecha entre el Emperador Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia por medio de su Santidad

Primeramente, un macito pequeño en que está la proposición que monsiur de Granvela hizo a los congregados de Vormes de parte del emperador traducida

/

Años que  
contienen

Del latín en romance por el secretario Gracián y algunas cartas del secretario Ydiáquez al comendador mayor y al dicho Granvela, y una minuta de ciertos puntos de paces, treguas. Casamientos, concilio y otras cosas en que hay propuestas por la parte de Francia en la mitad de las planas y respondidas en la otra mitad por la parte del emperador Carlos 5.º y otras cosas todo sin fecha

Otro macito pequeño de papeles en que hay una minuta de platicas y apuntamientos de paces entre Francia y España por medio de su Santidad en que hay muchas razones de cada parte y copias de cartas del rey de Inglaterra para el emperador y otras cosas sobre lo mismo

Copia de una instrucción que parece llevó el dicho Enrique a Francia sobre la prorrogación de suspensión de armas por tres meses que tubo efecto

Otra instrucción que llevó a Francia micer Cornelio Cepero sobre paces

Relaciones que el dicho Cornelio Cepero hizo de la tregua de Flandes y causas por que se hizo y de lo que sintió en Francia pasando por allí

Copia de los artículos que otorgó el papa Paulo 3.º sobre la neutralidad ente su majestad y el rey de Francia

/

Años que  
contienen

Copia de una carta que el rey de Francia escribió al papa respondiendo a la plática que el emperador había hecho en Roma en presencia de Su Santidad y el Colegio de cardenales

Minuta de una carta del emperador al comendador Cobos y monsiur de Granvela que estaban fuera a negocios

Otra minuta de ciertos puntos que resultaron de la tregua hecha en Flandes, todo lo cual está en el dicho macito y es hecho el año de 1530

Ýtem, otro mazo pequeño en que hay los papeles siguientes

Los capítulos que se hicieron y consultaron al emperador para el despacho que habían de llevar al comendador mayor y monsiur de Granvela que partieron de Monzón para Salses a platicar de paces con el gran maestre de Francia y cardenal de Lorena enviados allí por el rey de Francia: año de 1537

Una lista de los cavalleros y personas que fueron esta jornada acompañando a los dichos comendador mayor y monsiur de Granvela

Tratado de la extensión de la tregua y abstinencia de armas hecha por los dichos monsiur de Granvela y comendador mayor con los dichos gran maestre de Francia y cardenal de Lorena publicadas en Navarra, Fuen/

Años que  
contienen

rabia y Cataluña

El breve que Su Santidad envió al emperador sobre las dichas paces y cartas del Colegio de los cardenales sobre lo mismo y las respuestas de su majestad dadas al nuncio

Relación y avisos del secretario Cornelio de lo que pasó con el rey de Francia y estado de las cosas de aquel reino, la segunda vez que pasó por allí

Lo que se trató entre los ministros del Emperador y monsieur de Villi que vino a Monzón sobre el trato de la paz

Copia de algunas cartas escritas al embajador de Francia por el Emperador sobre lo mismo y sus respuestas

Copia de carta escrita por el dicho comendador mayor Cobos a la reyna de Francia sobre lo mismo: todo es del 1537

Minutas de cartas del emperador para el comendador mayor de León y monsiur de Granvela sobre los mismos negocios y creencia del secretario Idiáquez que las llevó, año de 1538

La sustancia de lo que es emperador mandó al secretario Idiáquez que digiere de su parte al Comendador Mayor de León y monsiur de Granvela

Copia de lo que el Comendador Mayor de León y monsiur de Granvela escribieron al Emperador desde Salses, Caba/

/

Años que  
contienen

ñas, Perpiñán y otros lugares en diferentes días y tiempos acerca de los negocios que estaban tratando con el gran maestre de Francia y cardenal de Lorena sobre los tratados de la paz entre el emperador y el rey de Francia y las condiciones de ella, y sobre el concilio y la pretensión que el dicho rey de Francia tenía al Estado de Milán, Señorío de Génova y Condado de Arlés, en que insistió mucho la parte de Francia, con todas las demás cosas que trataron con los dichos comisarios, escrito muy menudamente por días, horas, juntas y materias, año de

1538

Ytem, un duplicado de todas las dichas cartas y relaciones del Comendador Mayor y monsiur de Granvela a su majestad, igual con el de arriba

Un memorial de puntos y particulares que de vuelta de este viaje trajo el secretario Idiáquez del Comendador Mayor de León a su majestad

Copia de cartas de Su Magestad para los dichos Comendador Mayor y monsiur de Granvela sobre el mismo negocio con despachos para el marqués de Águilas su embajador en Roma y para los legados que esperaban del papa

Otras cartas del dicho Comendador Mayor de León para el secretario Idiáquez sobre diferentes materias

Relación de lo que paso y se trató

/

Años que  
contienen

en la vista que su majestad el emperador hizo con Su Santidad

Minutas de los despachos que llevó don Antonio de Aragón cuando fue a Niza de parte de la emperatriz, nuestra señora

Otra cédula de Su Magestad para los dichos Comendador Mayor de León y monsiur de Granvela sobre las mismas materias: año de

1538

Junto con los despachos antecedentes del año de 1537 debajo de una cinta blanca

Ytem, otro mazo pequeño en que hay los papeles siguientes:

Copia de instrucción que el rey de Francia envió a sus embajadores señores de Rabaol y Elin<sup>166</sup>, sobre cosas de los tratados de la paz para hablar con el emperador Carlos 5.º: año de

1540

Ytem, segunda instrucción a los mismos

1540

Lo que los embajadores de Florencia respondieron a los ministros del dicho emperador sobre la sumisión a Su Santidad y lo que se les replicó de parte de su majestad

Replica que hizo el emperador a la instrucción que el Rey Cristianísimo envió a sus embajadores en respuesta de los medios propuestos por su majestad cesárea sobre el establecimiento de la paz en Gante: año de

1540

Copia de carta escrita por monsiur de Granvela a su cuñado embajador en

/

Años que  
contienen

Francia sobre los tratados de la paz: año de

Relación de lo que su majestad pasó con los embajadores de Francia en Inglaterra

1540

Copia de carta del emperador que se dio a monseieur de San Vicente y monseieur de Peluza sus embajadores en Francia, cerca de las paces y justificaciones que habían de tratar con aquel rey, es muy larga, de muchos puntos y razones sobre el dicho tratado de paz

Copia de la instrucción del emperador a los dichos sus embajadores con la dicha carta en respuesta de la última que dio el rey de Francia a sus embajadores: año

1540

Copia de lo que pasó en las visitas entre las reinas de Francia y de Ungría y entre la dicha reyna de Ungría y el almirante de Francia: año de

1540

Minutas de algunos puntos sobre los tratados de la paz (sin fecha) todo el dicho año de 1540 en el dicho macito

Ytem, otro mazo pequeño en que hay los siguientes

La capitulación de paz hecha entre el emperador Carlos 5.º y el rey Francisco de Francia en Crepi: es simple

1544

Los cabos y sumario de la capitulación de la dicha paz hecha entre los dichos emperador Carlos 5.º y rey Francisco de Francia: año de

1544

Unos capítulos de suspensión de

/

Años que  
contienen

---

<sup>166</sup> Se refiere a los embajadores André Hurault y Antoine de Hellin.

armas hecha entre don Fernando de Gonzaga y Octavio Farnesio, sin datar

Ynstrucción que trajo el secretario Idiáquez desde Flandes a España sobre el Tratado de la paz hecha en Crepi: todo en el dicho año 1544 y en el dicho macito

Copia de una capitulación de liga y confederación, hecha entre el papa Clemente 7.º y el rey de Francia y venecianos (sin fecha)

Copia de capitulaciones y paces hechas entre el rey de Francia y el de Inglaterra: año de 1546

#### Legajo 5.º

#### Capitulaciones con Francia

Primeramente, una minuta del asiento y capitulación hecha entre los comisarios del emperador nuestro señor y el rey de Francia sobre la restitución de cierta renta de la villa de Ybria: año de 1555

Copia de la capitulación de la tregua hecha entre las majestades del emperador Carlos 5.º y el rey de Inglaterra, su hijo y el rey de Francia: está en castellano: año de 1556

Un duplicado de la dicha tregua en lengua francesa: año de 1556

Copia de la capitulación de la tregua por las cosas del duque de Sabo/

Años que  
contienen

ya y de las Indias; duplicada el año de 1556

Lista de los lugares del Piamonte que estaban en poder del rey de Francia.

El decreto original del negocio de los suizos que llevó a cargo monsieur de Dici en Londres; año de 1557

La cédula del rey don Felipe 2.º, nuestro señor, que se dio al capitán Gualtiero, rey esguízaro; en Londres; año de 1557

Lista de las personas de la nación suiza y calidad dellas, nombradas por el capitán Gualtiero. Rollo para lo de las personas que les había de mandar dar Su Magestad, el rey don Felipe 2.º, nuestro señor; en Londres; año de 1557

Copia de lo que se escribió a Su Magestad desde Cambray sobre tratos de paz; está en castellano; año de 1558

La misma copia de lo que se escribió sobre los dichos tratos de paz al rey don Felipe 2.º, nuestro señor; en francés; año de 1558

Copia de carta de la Duquesa de Lorena al rey don Felipe 2.º sobre la paz de Cambray; año de 1558

Minuta de la carta que Su Magestad escribió a sus diputados que residían en Cambray sobre lo de la paz; año de	1559	
Copia de lo que los rehenes escribieron a Su Magestad desde París; año	1559	
Copia de los capítulos de la paz		
/		Años que contienen
hecha en Cató Cambresí entre los reyes de Francia y España; año de	1559	
Copia del tratado entre algunos particulares de los estados de Flandes y otros de Francia por medio de los comisarios sobre restituciones de personas y estados de diferentes personas, vasallos de un rey y otro; año	1559	
Copia de un capítulo de las capitulaciones de la paz entre Su Magestad y el rey de Francia tocante a los forzados; año	1559	
Copia de lo que se acordó y concertó sobre la deliberación de los prisioneros pobres; año de	1559	
Copia de la cédula de declaración de que el conde que fue de Rocaldonfo y don Juan de Luna no gozasen de la paz; el dicho año de	1559	
Un macito pequeño que contiene los conciertos del casamiento del rey don Felipe 2.º con Isabel, hija del rey de Francia, que es lo siguiente:		
Una relación de las cosas que se apuntaron en caso que Su Magestad se casase con la dicha señora hija del rey de Francia; (sin fecha)		
Ytem, unos papeles de minutas y presupuestos de cosas que parece se debían pedir y proponer sobre el dicho tratado de matrimonio y dote, del que se		
/		Años que contienen
envió a los comisarios de la paz; (sin fecha)		
Minuta de los capítulos que están insertos en la capitulación de las paces hechas en Cató Cambresí, sobre el casamiento del rey don Felipe 2.º, nuestro señor, y la reyna Isabel, nuestra señora, que están en gloria: año de	1559	
Capítulos matrimoniales entre el rey don Felipe 2.º y madama Isabel, hija del rey de Francia; están en francés; año	1559	
Otras dos copias de los dichos capítulos matrimoniales del rey don Felipe 2.º con la dicha madama Isabela; están en castellano	1559	

Sumario de los dichos capítulos matrimoniales; el dicho año	1559	
Dos copias del poder quel duque del Infantado llevó de Su Magestad para recibir en su nombre a la reyna doña Isabel, nuestra señora; año de	1559	
El memorial que llevó Lope de Guzmán de lo que le había de hacer el día de la entrega de la reyna, nuestra señora, y la manera cómo le había de tratar en las cortesías el cardenal de Burgos y duque del Infantado que la fueron a recibir con los de Francia que la trajeron, y la copia de carta que se escribió al dicho cardenal sobre esto; año	1559	
Copia de una instrucción que llevó Lope de Guzmán cuando fue al dicho negocio de la reyna doña Isabel, que ha/  ya gloria; año de		Años que contienen 1559
Instrucción que se dio al correo mayor cuando fue a Navarra, de lo que había de tratar con el duque del Infantado y el cardenal de Burgos: año	1559	
La orden que hubieron de tener el mayordomo y camarero mayor de la dicha reyna nuestra señora cuando llegase: año	1559	
la determinación, minutas, cuentas y capítulos concernientes a la dote y arras de la dicha reyna doña Isabel cuando casó con su majestad con todo lo tocante a esto, atado en dicho macito el referido año de	1559	
Ytem, un papel en que contienen los estipendiados de Francia de liga Grisía; simple y hecho en	1560	
Ytem, otro macito pequeño de papeles tocantes al matrimonio de la serenísima princesa Isabel, hija del emperador Maximiliano, con Carlos, rey noveno de Francia, en que hay los siguientes:  Un poder original del dicho Emperador Maximiliano para el rey don Felipe segundo nuestro señor, escrito en pergamino firmado de su imperial nombre y sellado con un sello de		Años que contienen
cera colorada pendiente en cordones de oro, en que le da facultad para tratar y concluir el casamiento de la serenísima princesa Isabel, su hija, con el Cristianísimo rey Carlos de Francia: año de	1569	
Ytem, un traslado del dicho poder del emperador: está escrito en papel: año	1569	
Ytem, otro poder original firmado del alto emperador, escrito en pergamino y sellado con un sello de cera colorada pendiente en cordones de oro por el cual, dicho emperador da facultad a su majestad el rey don Felipe 2.º, para tratar y	1569	



concluir el casamiento de la serenísima princesa Isabel su hija con el cristianismo rey Carlos de Francia: año de

Ytem, un traslado del dicho poder del emperador Maximiliano: está escrito en papel el dicho año 1569

Ytem, otro poder original firmado del dicho emperador escrito en pergamino en lengua latina con sello de cera colorada pendiente en hilos de oro, para que su majestad Católica asentase la dote de la infanta Isabela que se casaba con el dicho rey de Francia, el dicho año 1569

Poder original del dicho rey Carlos de Francia firmado de su nombre escrito en pergamino y sellado con un

/

Años que contienen

sello de cera amarilla dado a monsieur de Porquebault su embajador en la corte católica para tratar y concluir su casamiento con la serenísima princesa Isabel, hija del dicho emperador Maximiliano: año de 1569

Una copia del dicho poder en lengua castellana

Minutas de lo que se platicó sobre el matrimonio de madama Isabel hija del emperador Maximiliano con el rey Carlos noveno de Francia, firmadas del secretario Zayas el año de 1569

Respuesta que dio el embajador Porquebault de parte del rey de Francia su amo a lo tratado cerca de los capítulos matrimoniales del dicho rey de Francia con la serenísima princesa Isabel, el dicho año 1569

Otro tratado de los dichos casamientos matrimoniales del rey de Francia con la serenísima princesa Isabel, adicionados en las márgenes por el rey don Felipe segundo para que sobre ello el emperador pudiese tomar resolución: año de 1569

Minuta de capitulación del Rey de Francia con la dicha Princesa

/

Años que contienen

Isabel: está en lengua francesa: el dicho año 1569

Minuta de la capitulación matrimonial del dicho Carlos rey de Francia con la serenísima princesa Isabel: está escrita en castellano: año de 1569

Tres registros originales de los capítulos matrimoniales del casamiento del Cristianísimo rey de Francia con la dicha serenísima princesa Isabel hija segunda del dicho emperador Maximiliano, todo en el dicho año de 1569

En el dicho macito hay una copia de la capitulación del dicho rey Cristianísimo con la dicha reyna doña Isabel, hecha el dicho año de 1570	1570
La una de las dichas capitulaciones en romance, otra en latín y otra en francés	
Capitulaciones matrimoniales otorgadas en Madrid a 22 de agosto de 1612, sobre los casamientos del rey don Felipe 4.º con la reyna doña Isabel de Borbón y del rey de Francia Luis 13 con la infanta doña Ana de Austria: con estas capitulaciones están una minuta de ellas, la ratificación original de los reyes de Francia, dos papeles secretos y el uno con su traducción y así mismo una minuta de la ratificación de las dichas capitulaciones que se otorgaron en Ven/	1612
	Años que contienen
tosilla a 2 de octubre de 1612: todos estos papeles entregó el dicho Pedro Coloma al secretario Pedro García de los Ríos	1612
Ytem, el juramento original que el rey don Felipe tercero nuestro señor hizo el año de 1601, en la ciudad de Valladolid en que prometió de cumplir y guardar las paces de Francia, está autorizado del secretario Andrés de Prada	1601

#### Patronato Real Antiguo

De una arquita que tiene por título: “Poderes e Instrucciones”, faltan los papeles siguientes:

Instrucción a don Juan de Acuña sobre el oficio que se le dio de capitán general de la frontera de Perpiñán

Instrucción original del rey don Enrique 4.º al comendador Diego de Aguilera, de lo que había de tratar con el rey de Francia (sin fecha)

Instrucción para el obispo de Trípoli y Gabriel de Ortiz de lo que habían de tratar con el rey de Francia

/

Años que contienen

sobre el asiento de la paz y casamientos del dicho rey Luis de Francia con madama Leonor y del infante don Fernando con madama Renier, dándole el de Francia en dote a Milán y que el Rey Católico traiga al emperador a la paz y el de Francia renuncie el derecho de Nápoles (sin fecha)

Otra copia de instrucción de lo que se había de decir al rey de Francia de parte del Rey Católico (sin data)

Copia de instrucción del Rey Católico para Pedro de Quintana su secretario, sobre lo que había de tratar con el rey de Francia cerca de su secreta alianza y el casamiento de madama Renier con el infante don Fernando, sobre el dote de Milán y otras muchas cosas (sin data)

Copia de otra instrucción de lo que se había de responder de parte del Rey Católico al ilustre micer Juan Jacobo, en que parece tenían hecha alianza secreta con el rey de Francia (sin año)	
Instrucción de la reyna de España al obispo de Trípoli que iba a Francia, para que dé el pésame de la muerte de la reyna de aquel Reyno de su parte	
Lo que el señor de Bohorné había	
/	Años que contienen
de decir el Rey Católico de parte de la reyna de Francia y carta de la de Castilla para la de Francia y otras cosas	
Instrucción simple de lo que el secretario Quintana había de decir a la reyna de Francia de parte del Rey Católico	
Instrucción de la Reyna Católica al contador Juan Herrera sobre lo que había de decir al duque de Bretaña: (sin fecha)	
Minuta de instrucción del Rey Católico a Jayme de Alvion sobre lo que había de tratar con el obispo de Alvis, y él con el rey de Francia: año de	1506
La respuesta que se dio a Jaques criado de la reyna de Francia sobre ciertos despachos que había trahido del Provincial de Aragón: año de	1513
Minuta simple de instrucción del Rey Católico al señor de Bohorné sobre lo que había de decir a la Cristianísima reyna de Francia en respuesta de la embajada que trajo el mismo año de	1513
Copia de instrucción de dicho señor emperador a monsieur de San Vicente su embajador en Francia, sobre tratar de su amistad con casamientos y otras diferentes cosas como de	1539
/	Años que contienen
copia de la instrucción que el Rey Católico dio al contador Martín de Mojica y don Luis Cano de lo que habían de tratar con el rey de Inglaterra, sobre su ejército que se volvió a aquel reyno y sobre la guerra con Francia (sin fecha)	
La instrucción que trajo un gentil hombre de la serenísima reyna María: año de	1536
Copia de la instrucción del emperador Carlos 5.º dada a don Fernando de Gonzaga, príncipe de Molfeta y virey de Sicilia para ir a Inglaterra a tratar con aquel Rey sobre hacer guerra ambas majestades a Francia con sus armadas y ejércitos y cosas tocantes a esto: año de	1539
De otra arca que tiene por título: “Diversas bulas”, faltan los siguientes:	
Un breve del papa Inocencio 8.º, sobre la liga entre los Reyes Católicos y el de Inglaterra y otros príncipes: año de	1495
Otro breve del mismo pontífice a los Reyes Católicos en que les hace saber la liga que se asentó entre él, ellos y el emperador Maximiliano y duques de	
/	Años que contienen

Venecia y Milán: dice que se teme del Rey de Francia y que se quiere salir de Roma e irse a algún lugar más seguro: que el temor es porque los embajadores del rey de Francia entraron en el consistorio y pidieron la investidura y la corona del reyno de Nápoles, lo que se les respondió y lo que contestaron: año de	1495
Traslados signados de las bulas de la coronación de su majestad el emperador Carlos 5.º, año de	1519
De otra arca que tiene por título: “Concilios”, faltan los siguientes	
Carta original del arzobispo de Sevilla al Rey Católico sobre cosas del Concilio Lateranense: año de	1511
La comisión apostólica que se dio a los legados, su tiempo del emperador don Carlos 5.º nuestro señor, sobre el conyugio de los sacerdotes: año de 1548, incluso un memorial de ciertos puntos sobre lo mismo	1548
La protestación del sínodo por los protestantes: año de	1552
De las catorce cartas del embajador Vargas para su majestad sobre ma/	
	Años que contienen
terias del Concilio de Trento, faltan tres, año de	1562
De las seis cartas del obispo de Lérida a el emperador sobre cosas del Concilio de Trento, faltan tres: año de	1562
De las cuatro copias de cartas del embajador don Francisco de Vargas en Roma para el marqués de Pescara que asistía al Concilio de Trento, falta una: año de	1562
Dos cartas de Hércules Pagnano al secretario Gonzalo Pérez sobre cosas del Concilio: año de	1562
Una carta original del emperador don Fernando, secreta, en nueve hojas al rey don Felipe nuestro señor, sobre cosas importantes del Concilio de Trento: año de	1563
De otra arca que tiene por título: “Testamentos y Codicilos”, faltan los siguientes	
Una escritura en lengua latina escrita en pergamino y en once hojas de pliego grande autorizada: titulada	
/	Años que contienen
Copia del testamento de Reynier duque de Anjou, Conde de Provenza, que se llamaba rey de Jerusalén, Aragón y las Dos Sicilias, por el cual sustituyó por su heredero perpetuo en sus reynos, ducados y condados, a Carlos de Aragón, sobrino suyo, tomando sus armas y nombre de Anjou y en el Ducado Bari por heredero universal a Reynier su nieto, hijo de madama Violante duquesa de Lorena su hija, otorgose en 22 de julio de	1474
Legajo titulado testamentos y concilios originales de la Cristianísima reyna de Francia Leonor, infanta de Castilla: copias de ellos simples, y del depósito de su cuerpo, en que hay lo siguiente	

El testamento original de la reyna de Francia Leonor, infanta de España, hermana del emperador Carlos 5.º nuestro señor, escrito de su mano en cinco hojas de papel rubricadas todas las planas de su rúbrica y firmado al fin de su nombre, cubierto de un pergamino de cuero, con cinco sellos grandes y pequeños y señales de otros dos de cera colorada, pendientes en cintas de seda negra, escritos sus renglones sobre el

/

Años que  
contienen

pergamino de letra de la dicha señora reyna y firmados de su nombre y más abajo escritos en francés, otros renglones en autoridad de la dicha escritura, firmados con ciertas firmas de las que parece fueron testigos del dicho testamento, y en la otra vuelta, otra autoridad signada de Juan de Langue, Secretario del rey y notario apostólico, con su signo, cuyo pie dice: “quisque suos patimur manes”; otorgado en Bruselas a 10 de agosto de

1556

Ytem, un codicilo escrito de letra de la misma Cristianísima reyna en lengua francesa en dos hojas y una plana de papel rubricadas todas y al fin firmado de su nombre: tiene una cubierta de pergamino con un cordón de seda negra y alrededor con señales de seis sellos con que parece había sido cerrado, y en lo más alto de dicho pergamino, un renglón y una firma en letra francesa de mano de dicha reyna, que traducido en romance dice, aquí dentro está encerrado mi codicilo escrito de mi mano y firmado, Leonor, y más abajo está escrito en francés cómo en sustancia otorgó la dicha señora reyna aquel codicilo, en Bruselas a 10 de agosto de 156 con las firmas de

1556

/

Años que  
contienen

los testigos y en la otra vuelta del pergamino está la autoridad del secretario y notario Juan Langue ante quien otorgó el referido testamento con el mismo signo y al pie de él las palabras: “quisque suos patimur manes”.

Ytem, segundo codicilo de la dicha Cristianísima reyna doña Leonor escrito en lengua francesa en dos hojas de papel firmadas y rubricadas al fin de cada plana de la misma reyna con el otorgamiento de ellas en otra plana que las cubre firmadas con una firma que dice, la reyna; y autorizado de Martín de Durango, secretario, escribano y notario real hecho en el lugar de Talavera, aldea de Badajoz a 15 de febrero de 1558 años, todo metido en dos hojas de pergamino con que está cubierto, y en la primera firmada la autoridad del, de la misma reyna, y los tres que fueron al obispo de Palencia, y otros autorizados del dicho Martín de Durango. Sellado con un sello grande de cera colorado pendiente de una cinta negra.

1558

Ytem una copia simple del testamento de la dicha Cristianísi/

Años que  
contienen

ma reyna de Francia Leonor, traducida del francés al castellano, y se titula: Copia del testamento de la reyna Leonor, escrito de su mano, traducido de francés, está en tres hojas. Y en otra copia simple del primer codicilo de la dicha Cristianísima reyna Leonor traducido en castellano en dos hojas, y se titula: Copia del primer codicilo de la Reyna Leonor, traducido de francés

<p>Ytem, copia simple de cláusulas de la dicha Cristianísima reyna de Francia de su testamento en una hoja en castellano, y se titula: Copia de cláusulas del testamento de la Cristianísima reyna de Francia Leonor</p> <p>Copia del testamento y codicilo de la dicha Cristianísima reyna en dos hojas simples sacada por el secretario Martín de Durango</p> <p>Copia simple de la fe que el secretario Durango dio de la entrega del testamento de la dicha Cristianísima</p> <p>/</p>	Años que contienen
<p>reyna, en una hoja</p> <p>Ytem, tres traslados simples del testamento, y de los primero y segundo codicilos ya referidos de la Cristianísima reyna de Francia Leonor trasladados y traducidos en castellano por el secretario Martín de Durango, ante quien últimamente se autorizaron, el primero en seis hojas, el segundo en diez y seis, y el tercero en catorce los dos últimos sacados en Cigales, y se titulan traslado del testamento de la Cristianísima reyna de Francia traducido del francés al castellano, sacado en Cigales el año de</p>	1558
<p>De otra arquita con dos legajos, faltan los siguientes:</p> <p>Provisión de su majestad para que como fuesen vacando los cinco beneficios de la isla de Palma se dividan cada uno en dos, y se haga el nombramiento en aquella isla, sin ir a la de Canarias: año de</p> <p>Cédula de su majestad para que los inquisidores y otros ministros de la Inquisición que tubieren preben/</p>	1610
	Años que contienen
<p>das del Patronazgo Real y no tubieren particular ciencia de su majestad los vayan a servir con apercibimiento: año de</p> <p>De otra arquita que tiene por título: “Papeles antiguos del Estado de Milán”, faltan los siguientes:</p> <p>Una escritura auténtica escrita en pergamino y sellada con un sello de cera que contiene ciertas capitulaciones tocantes al Estado de Milán. Sobre el matrimonio del señor don Luis hermano del rey de Francia con doña Valentina hija de Juan de Palcazzo: año de</p> <p>Dos escrituras autorizadas, escritas en pergamino, en que la señoría de Génoba presta fidelidad al rey Carlos de Francia y a sus sucesores: año de</p> <p>Otra escritura autorizada asimismo en pergamino sobre la posesión que se dio al rey Carlos de Francia de la ciudad y Señorío de Génoba por el duque y el pueblo de ella: año de</p> <p>Otra escritura en pergamino autori/</p> <p>/</p>	1612
	Años que contienen
<p>zada que contiene los artículos y capítulos concordados entre el rey Carlos de Francia y la ciudad y República de Génova: año de 1458: esta escritura y otras</p>	1387
	Años que contienen
	1396
	1396
	1458

que están con ella, parece que las entregó el Rey de Francia cuando se libertaron sus hijos en Fuenterrabía el año de 1530, con otras que así mismo entregó tocantes al Reyno de Nápoles

Otra escritura original escrita en pergamino con sello de cera, en caja de latón, pendiente en hilos de seda, que contiene la ratificación del feudo de las ciudades de Génova y Saona, que dio el rey Luis de Francia a los duques de Milán Francisco Esforcia y Blanca María, su muger: año de 1464

Una escritura en pergamino firmado del emperador Maximiliano que parece ha tenido sello, aunque no le tiene, y se titula: Investidura del Estado de Milán hecha por el emperador Maximiliano a favor del rey Luis de Francia: año de 1509

Ytem, una escritura original en pergamino firmada de Maximiliano Esforcia, vicecómite, sellada con un sello de papel y cerrada, en que promete rendir los castillos de Milán al rey de

/ Años que contienen

Francia: año de 1515

De otra arquita que tiene por título: Capitulaciones con el pontífice y potentados de Malta, falta lo siguiente:

Una carta de la reyna de Francia firmada de su mano y sellada con su sello para su alteza: año de 1515

Ratificación de la tregua y suspensión de armas entre el papa Julio 3.º y el rey de Francia, en que también la aprueba el emperador por su provisión firmada de su mano: año de 1552

Y por último el Inventario 1.º de la pieza alta de Estado

Así resulta de las notas tomadas en dicho año de 1816 y de los inventarios hechos después.

Real Archivo General del Gobierno en Simancas, cinco de octubre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Manuel García González (*rúbrica*).

Ytem. Los inventarios del cubillo alto.

## 29

1942, noviembre, 6.

*Dos fotografías del estudio "Foto Cacho" relativas a la llegada y descarga de la documentación al Archivo de Simancas y a la recepción oficial de las autoridades. En el reverso de esta última se ofrece la relación de los asistentes.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

De izquierda a derecha: D. Gerardo Melón, Srta. Rosalía Velasco, D. Joaquín Pérez Villanueva, D. Miguel Bordonai, Srta. Asunción Mendoza, Sr. Vejerano, D. Miguel Ladero, D.

Julián Paz, D. Francisco Iñiguez, D. Ángel de la Plaza, D. Cayetano de Mergelina, D. Manuel Ferrandis, D. Ricardo Magdaleno, D. Emilio Alarcos, D. Luis Pérez Bueno, D. Mariano Alcocer, D. Saturnino Rivera y D. Gerardo Masa.

Simancas 6 de noviembre 1942.

### 30

1942, noviembre, 6. Simancas.

*Acta (de la que se conservan dos originales) testimoniando la entrega por parte de Francisco Iñiguez, comisario general de Defensa del P.A.N. (Patrimonio Artístico Nacional), a Ricardo Magdaleno, director del Archivo de Simancas, de 17 cajas con los documentos de la Secretaría de Estado.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

En el Archivo General de Simancas a las dos horas de la tarde del día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, el Ilustrísimo Señor Comisario General del Servicio de Defensa del P. A. N., D. Francisco Iñiguez, hizo entrega al Señor Director del Archivo D. Ricardo Magdaleno de diez y siete cajas, conteniendo los documentos de la Secretaría de Estado correspondientes a la negociación de Francia, que, salieron del Archivo en el año mil ochocientos once y, han estado depositados en los Archivos Nacionales de París y en el de Negocios Extranjeros de la nación vecina y que han sido recuperados en virtud de las gestiones de Su Excelencia el Generalísimo Franco y su Gobierno.

A este acto se hallaron presentes: el Excelentísimo Señor Rector de la Universidad de Valladolid D. Cayetano de Mergelina; los señores D. Julián Paz, D. Félix Vejarano, D. Vicente Navarro-Reverter y D. Luis Pérez Bueno, que integraron la Comisión que se hizo cargo de esta documentación; el Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid D. Joaquín Pérez Villanueva y los Catedráticos de la misma D. Manuel Ferrandis Torres, D. Amando Melón Ruiz de Gordejuela y D. Emilio Alarcos García; los exdirectores de Simancas, además del dicho Sr. Paz, D. Mariano Alcocer, D. Miguel Bordonau, D. Ángel de la Plaza Bores y D. Gerardo Masa López; el Jefe de los Servicios de A. B. y M. de la Universidad de Valladolid D. Saturnino Manescau; los señores Alcalde, Cura párroco y Secretario de la villa de Simancas D. Antonio Gil, D. Valentín Calvo y D. Mariano Gañán, respectivamente; y los funcionarios facultativos y auxiliares del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos D. Gonzalo Ortiz Montalván, D. Filemón Arribas Arranz, doña Amelia Prieto Cantero, doña M<sup>a</sup> Asunción Mendoza Lasalle, D. Miguel Ladero y doña Rosalía Velasco Burrieza.

Y para que conste, como fecha memorable en los anales de este Archivo firmamos este acta y sellamos con el del mismo.

Francisco Iñiguez (*rúbrica*). Ricardo Magdaleno (*rúbrica*).

### 31

1942, noviembre, 6. Simancas.



*Recibí de Ricardo Magdaleno, director del Archivo de Simancas, tras su comprobación, de la documentación de Capitulaciones de Francia devuelta al archivo.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

Con esta fecha me hago cargo, previa comprobación, de los documentos de la Secretaría de Estado (Capitulaciones de Francia) pertenecientes a este Archivo que fueron llevados a Francia el año mil ochocientos once y que por acuerdo entre los Gobiernos de Francia y España han sido reintegrados a nuestra Patria.

Simancas a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El director del Archivo, Ricardo Magdaleno (*rúbrica*).

## 32

1942, noviembre, 7. Simancas.

*Ricardo Magdaleno, director del Archivo, comunica al inspector general de archivos del Estado, la entrega el día anterior por parte de Francisco Iñiguez, comisario general del Servicio de Defensa del P.A.N. de la totalidad de los documentos de Capitulaciones con Francia. Asimismo, le hace saber que ese día recibieron 672 legajos con las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, 14 legajos de Expedientes de Hacienda y 2, de Guerra Moderna, que se habían depositado en el Archivo Histórico Nacional.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia registrada. Mecanografiado.

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. que, a las 14 horas del día de ayer, se efectuó en este Archivo la entrega al mismo de los fondos documentales de su patrimonio que en el año 1814 fueron llevados a los Archivos Nacionales de París y que comprenden la totalidad de los documentos de las Capitulaciones con Francia de la Sección Secretaria de Estado, los cuales ahora se reintegran por haber sido recuperados en virtud de la gestiones de nuestro Caudillo Generalísimo Franco y su Gobierno

Realizó dicha entrega el Ilmo. Sr. Comisario General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional D. Francisco Iñiguez, y en el acto estuvieron presentes los señores que integraron la Comisión que en la Nación vecina se hizo cargo de los documentos, autoridades académicas de la Universidad de Valladolid, antiguos Directores de este Establecimiento, autoridades de la villa de Simancas, autoridades de la villa de Simancas y funcionarios de los Cuerpos de Archivos, Bibliotecas y Museos.

En el mismo día fueron recibidos 672 legajos que constituyen las “Respuestas Generales” o “Catastro del Marqués de la Ensenada”, 14 legajos de la sección de Expedientes de Hacienda y 2 de la Guerra Moderna, que, en calidad de depósito, fueron llevados en diferentes ocasiones al Archivo Histórico Nacional.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Simancas, a 7 de noviembre de 1942.

El Director del Archivo (*rúbrica*).

(*Al pie*) Ilmo. Sr. Inspector General de Archivos del Estado. Madrid.

### 33

1942, noviembre, 9. Simancas.

*Mariano Gañán López, secretario del ayuntamiento de Simancas, certifica que, en la sesión extraordinaria celebrada el 7 de noviembre de 1942, se comunicó a los miembros de la comisión gestora la entrega al Archivo Nacional de la documentación que había sido trasladada a los archivos de París y Madrid.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

Don Mariano Gañán López, Secretario del Ayuntamiento Nacional de esta Villa de Simancas.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva esta Corporación, aparece una que dice así: “SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA SIETE NOVIEMBRE 1942. Al margen. Señores asistentes: D. Antonio Gil García, D. Esteban Amado Herrero, D. Julián Valentín Carnicero, D. Antonio de Juan Martínez, D. Julio Buenaposada Hernán, D. Valentín Mato Agúndez. Secretario, D. Mariano Gañán López.

En el fondo: En Simancas. a siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. Siendo las doce horas del mismo se reúnen en la Casa Consistorial de esta localidad, los señores de la Comisión Gestora y Secretario de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Gil García, por quien se declaró abierta la sesión. Dada cuenta del acta anterior, por unanimidad fue aprobada. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que, según les constaba en la convocatoria, la sesión tenía por objeto darles cuenta de la entrega en el Archivo Nacional de esta localidad de los documentos que del mismo fueron extraviados y trasladados a los archivos de París y Madrid. Enterados de los Señores de la Corporación, por unanimidad acordaron ver con agrado el reintegro de tales documentos al estableci/miento de referencia, del que nunca debieron salir y comunicarlo al Sr. Director con remisión de copia de este particular.

Y, no habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó la sesión a las trece horas, firmando los reunidos, de que yo el secretario, certifico. Antonio Gil García. Esteban Amado. Julián Valentín. Antonio de Juan. Julio Buenaposada. Valentín Mato. Mariano Gañán, secretario. Todos rubrican”.

Y, a los efectos acordados, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Simancas, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Mariano Gañán (*rúbrica*).

Vº. Bº. El Alcalde, Antonio Gil García (*rúbrica*).

1942, noviembre, 21. Simancas.

*Antonio Gil García, alcalde de Simancas, remite a Ricardo Magdaleno, director del Archivo de Simancas, la certificación de la sesión extraordinaria del día 7 de noviembre, relacionada con la devolución al archivo de los documentos que se encontraban en los archivos de París y Madrid.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 7 del actual, tengo el honor de remitir a V. S. certificación de la misma, relacionada con la entrada en ese archivo de su digna dirección de los documentos que se encontraban en los archivos de París y Madrid.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Simancas, 21 de noviembre de 1942.

El Alcalde, Antonio Gil García (*rúbrica*).

(*Al pie*) Sr. Director del Archivo Nacional de esta villa de Simancas.

1941, septiembre, 18. París.

*Listado numérico de los documentos españoles de Simancas existentes en los Archivos de Asuntos Exteriores franceses, redactado por Julián Paz y Vicente Navarro Reverter, archiveros delegados del gobierno español, y los señores Jean de Ribier y Carlo Laroche, paleógrafos de los Archivos de Asuntos Exteriores de Francia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

Relevé numérique des documents espagnols de Simancas existant aux archives des Affaires Étrangères et Inventories dans le catalogue de M. Paz

Tomes des mémoires et documents d'Espagne	Articles du catalogue
215	55
216	57 à 60 (inclus)
217	62 à 64 (inclus) – 66 à 68 (inclus) – 70 a 72
218	74 à 103 (inclus)
219	106-107-109-111-113-118
220	120 à 124 (inclus)

221	125 à 128 (inclus) – 130 à 151 (inclus)
222	152 à 169 (inclus)
223	170 à 195 (inclus)
224	196 à 248 (inclus)
227	250 à 264 (inclus)
228	265
229	266 à 286 (inclus) – 288 à 292 (inclus) – 294 à 295 (inclus)
231	297
/ Tomes des mémoires et documents d'Espagne	Articles du catalogue
232	298 à 342 (inclus) – 344 à 345 (inclus).
233	347 à 349 (inclus) – 352 à 359 (inclus) – 365 à 366 (inclus) – 368 à 379 (inclus) – 381 à 391(inclus) - 393 à 395 (inclus)
234	396 à 406 (inclus) – 409 à 437 (inclus)
235	438 à 447 (inclus) – 451 à 458 (inclus) – 462 à 463 (inclus) – 465 à 470 (inclus).
236	471 à 509 (inclus) – 512 à 513 (inclus) – 515
244	654
268	961
269	965 à 996 (inclus)
270	997
271	998
274	999 à 1049 (inclus)
275	1050 à 1094 (inclus)
276	1095
277	1096 à 1105 (inclus)
278	1106 à 1107 (inclus)
279	1108 à 1135 (inclus)
280	1136 à 1177 (inclus)
281	1178 à 1199 (inclus)
282	1200 à 1262 (inclus)
283	1263 à 1321 (inclus)
284	1322 à 1344 (inclus)

/ Tomes des mémoires et documents d'Espagne	Articles du catalogue
287	1346 à 1357 (inclus)
303	1358 à 1424 (inclus)

Cette liste a été établie contradictoirement par Messieurs Julian Paz et Navarro-Reverter, archivistes délégués par le Gouvernement espagnol, et par Messieurs de Ribier et Laroche, archivistes paléographes des Archives du Ministère des Affaires Étrangères.

Paris, le 18 septembre 1941.

Julián Paz (*rubrica*). Vicente Navarro-Reverter (*rubrica*). C. Laroche (*rubrica*). J. de Ribier (*rubrica*).

### 36

1942, novembre, 6. Simancas.

*Relación de entrega de los documentos que se hallaban depositados en el Musée des Archives de Paris por parte de Vicente Navarro-Reverter, jefe de Servicios de Recuperación Bibliográfica, al director del Archivo de Simancas, Ricardo Magdaleno, quien hace constar la falta de dos documentos y formula su correspondiente reclamación.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Original. Mecanografiado.

#### Documentos depositados en (Musée des Archives)

A E II	1832	Vitrine E.6. – Détails sur ce qu'à précédé à la... prise de Saint-Quentin K – 1490 n° 55
A E M77		Marie Stuart 1561 K – 1494 n° 10
181		Philippe II, 1557 K – 1490 n° 78
665		Le Triumvivat catholique 1562 K – 1496 n° 64
672		Jeanne d'Albert 1564 K – 1501 n° 62
688		Charles IX, 1569 K – 1513 n° 20
702		Catherine de Medicis – 1572

	K – 1530 n° 27
705	Louis, Cardinal de Guise 1574
	K – 1536 n° 88 A
706	Henri III, 1575
	K – 1538 n° 6
/ 707	Blaise de Monluc 1575
	K – 1573, n° 16
708	Louse de Lorraine Vandemont 1575
	K – 1537, n° 40
726	Charles, Cardinal de Bourbon 1585
	K – 1573 n° 40
740	Catherine de Cleves 1589
	K – 1573 n° 49
741	Henri III, 1589
	K – 1573 n° 50
751	Charles de Lorraine n° 1590
	K – 1449 n° 179
779	Marie de Médicis 1610
	K – 1464 n° 4a
784	Leonora Dori Galigai 1618
	K – 1454 n° 7
785	Concino Concini
	K – 1454 n° 8
/ 803	Anne d'Autriche 1625
	K – 1433 n° 13
845	Gaston, Duc d'Orléans 1631
	K – 1420 n° 136 <sup>a</sup>
682	Charles, Cardinal de Bourbon 1567
	K – 1499 n° 126
684	Le Cardinal Charles de Lorraine 1568
	K – 1509 n° 3
641	Eléonore d'Autriche 1556

	K – 1684 n° 2
626	Henri II, 1547
	K – 1488 n° 4
A.E.m 108	Charles-Quint 1539
	K– 1484 n° 122
A.E.m 179	Charles-Quint 1537
	K – 1484 n° 90 <sup>167</sup>
612	François 1er. 1538
	K – 1484 n° 104
614	François 1er. 1539
	K – 1484 n° 129
616	Marguerite d'Angoulême 1539
	K – 1484 n° 130
/ 657	François II, 1560
	K – 1493 n° 16
658	Marie Stuart 1560
	K – 1493 n° 103
730	Henri, Duc de Guise – 1586
	K – 1448 n° 53
664	Antoine de Bourbon 1561
	K – 1500 n° 2
858	Marie Thérèse d'Autriche 1667
	K – 1393 n° 61
866	Louis XIV – 1671
	K – 1399 n° 176
582	François 1er. 1529
	K – 1643 n° 99
562	Claude de France 1515
	K – 1680 n° 2
	Gaston d'Orléans 1651
	K – 1420 n° 137
668	Charles IX – 1563

---

<sup>167</sup> *Tachado el número: 96*

	K – 1499 n° 19
/ 669	Catherine de Médicis 1563
	K – 1499 n° 18 <sup>168</sup>
883	Louis XIV – 1683
	K – 1651 n° 21 a <sup>169</sup>
A.E.3. – 155	Investidure donée Louis XII – 1501
	K – 1680 n° 23
	Charles – Quint 1539
	K – 1484 n° 136

En el día de la fecha han sido entregados en el Archivo General de Simancas los documentos anteriormente relacionados, a excepción de los dos siguientes: K. 1420 n°. 137 y K. 1484 n° 136, sobre los cuales se formula la debida reclamación.

Y, para que así conste, lo firmamos en Simancas, a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Recibí los documentos, el Director del Archivo, Ricardo Magdaleno (*rúbrica*).

Entregué los documentos, el Jefe de Servicios de Recuperación Bibliográfica, Vicente Navarro Reverter (*rúbrica*).

### 37

[1942]<sup>170</sup>.

*Listado de 17 cajas en el que se especifican las signaturas dadas en Francia (Sign. K) y el número de paquetes de cada una.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

	Caja I – (1-20)	
Sign. K – 1523-1542		Paquetes – 20
	Caja II – (21-36)	
Sign. K – 1513-1514, 1543-1547, 1559-1560, 1564-1566, 1571-1574		Paquetes 16
	Caja III – (37-52)	
Sign. K – 1427-1428, 1471-1475, 1478-1479, 1558, 1588-1592, 1597		Paquetes 16

<sup>168</sup> Tachado 21.

<sup>169</sup> Tachado 23.

<sup>170</sup> Sin fecha. Lo datamos por el año de la segunda devolución.



Caja IV – (53-71)	
Sign. K – 1593-1596, 1598-1605, 1607 (A-B), 1608-1610, 1654	Paquetes 19
Caja V <sup>171</sup> – (72-90)	
Sign. K – 1416, 1420, 1432-1436, 1449, 1453, 1501-1508, 1561-1562	Paquetes 19
Caja VI – (91-107)	
Sign. K – 1461, 1461bis, 1462-1465, 1467, 1456-1457, 1553-1557, 1575, 1576, 1578	Paquetes 17
Caja VII – (108-125)	
Sign. K - 1407, 1408, 1414, 1424, 1430, 1452, 1454, 1455, 1466, 1468, 1469, 1470, 1512, 1516, 1520, 1552, 1586	Paquetes 18
/ Caja VIII – (126-142)	
Sign. K – 1437-1442, 1444-1447, 1450, 1451, 1460, 1511, 1581, 1584, 1587	Paquetes 17
Caja IX – (143-163)	
Sign. K – 1385-1390, 1392-93, 1396, 1399, 1409-1413, 1415, 1417-1419, 1421-1422	Paquetes 21
Caja X – (164-187)	
Sign. K – 1423, 1425, 1429, 1431, 1443, 1448, 1458-1459, 1482-1497	Paquetes 24
Caja XI – (188-210)	
Sign. K – 1498-1499, 1500, 1509-1510, 1515, 1517-1519, 1521-1522, 1548-1551, 1563, 1567-1570, 1577, 1579-1580	Paquetes 23
Caja XII – (211-231)	
Sign K. – 1582-1583, 1585, 1640, 1681-1683, 1685-1695, 1697-1699	Paquetes 21
Caja XIII – (232-252)	
Sign. K – 1611-1512, 1616-1623, 1629, 1633-1637, 1644-1646, 1655-1656	Paquetes 21
Caja XIV – (253-272)	
Sign K. – 1657-1666, 1680 (A-B) 1696, 1700-1706	Paquetes 20
Caja XV – (273-292)	
Sign. K – 1707-1711, 1476-1477, 1480-1481, 1613, 1615, 1624-1628, 1630-1632, 1642	Paquetes 20
/ Caja XVI – (293-312)	
Sign. K – 1647-1653, 1667, 1668 (A-B), 1669-1679	Paquetes 20
Caja XVII (Exposición)	

---

<sup>171</sup> *Al margen*: Queda en Madrid, 1504.

## 38

[1942]<sup>172</sup>.

*Listado numérico con equivalencias a las signaturas de la Sección K asignada por los franceses.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

K-385-143	1407-108	1429-166	1451-137
1386-144	1408-109	1430-112	1452-113
1387-145	1409-153	1431-167	1453-80
1388-146	1410-154	1432-74	1454-114
1389-147	1411-155	1433-75	1455-115
1390-148	1412-156	1434-76	1456-98
1391-M	1413-154	1435-77	1457-99
1392-149	1414-110	1436-78	1458-170
1393-150	1415-158	1437-126	1459-171
1394-M.	1416-72	1438-124	1460-138
1395-M.	1417-159	1439-128	1461-91
1396-151	1418-160	1440-129	1461 bis-92
1397-M.	1419-161	1441-130	1462-93
1398-M.	1420-73	1442-131	1463-94
1399-152	1421-162	1443-168	1464-95
1400-M.	1422-163	1444-132	1465-96
1401-M.	1423-164	1445-133	1466-116
1402-M.	1424-111	1446-134	1467-97
1403-M.	1425-165	1447-135	1468-117
1404-M.	1426-129	1448-169	1469-118
1405-M.	1427-37	1449-79	1470-119

<sup>172</sup> Sin fecha. Lo datamos por el año de la segunda devolución.

1406-M.	1428-38	1450-136	1471-39
			1472-40
			1473-41
/			
1474-42	1496-186	1519-196	1541-19
1475-43	1497-187	1520-122	1542-20
1476-278	1498-188	1521-197	1543-23
1477-279	1499-189	1522-198	1544-24
1478-44	1500-190	1523-1	1545-25
1479-45	1501-81	1524-2	1546-26
1480-280	1502-82	1525-3	1547-27
1481-281	1503-83	1526-4	1548-199
1482-172	1504 <sup>173</sup> -84	1527-5	1549-200
1483-173	1505-85	1528-6	1550-201
1484-17	1506-86	1529-7	1551-202
1485-175	1507-87	1530-8	1552-124
1486-176	1508-88	1531-9	1553-100
1487-177	1509-191	1532-10	1554-101
1488-178	1510-192	1533-11	1555-102
1489-179	1511-139	1534-12	1556-103
1490-180	1512-120	1535-13	1557-104
1491-181	1513-21	1536-14	1558-46
1492-182	1514-22	1537-15	1559-28
1493-183	1515-193	1538-16	1560-29
1494-184	1516-121	1539-17	1561-89
1495-185	1517-194	1540-18	1562-90
	1518-195		1563-203
			1564-30
/			
1565-31	1589-48	1614-Exp.	1638-Exp.
1566-32	1590-49	1615-283	1639-Exp.
1567-204	1591-50	1616-234	1640-214

---

<sup>173</sup> *Al margen:* En Madrid.

1568-205	1592-51	1617-235	1641-Exp.
1569-206	1593-53	1618-236	1642-292
1570-207	1594-54	1619-237	1643-Exp.
1571-33	1595-55	1620-238	1644-248
1572-34	1596-56	1621-239	1645-245
1573-35	1597-52	1622-240	1646-250
1574-36	1598-57	1623-241	1647-293
1575-105	1599-58	1624-284	1648-294
1576-106	1600-59	1625-285	1649-295
1577-208	1601-60	1626-286	1650-296
1578-107	1602-61	1627-287	1651-297
1579-209	1603-62	1628-288	1652-298
1580-210	1604-63	1629-242	1653-299
1581-140	1605-64	1630-289	1654-71
1582-211	1606-65	1631-290	1655-251
1583-212	<sup>A</sup> -66 1607 <sup>B</sup> -67	1632-291	1656-252
1584-141	1608-68	1633-243	1657-263
1585-213	1609-69	1634-244	1658-254
1586-125	1610-70	1635-245	1659-255
1587-142	1611-232	1636-246	1660-256
1588-47	1612-233	1637-247	1661-257
	1613-282		
/			
1662-258	1686-219	K.K.-1460	Inventarios de Hoyos Exposición
1663-159	1687-220	K.K.-1461	
1664-260	1688-221		
1665-261	1689-222		
1666-262	1690-223		
1667-300	1691-224		
1668 <sup>A/B</sup> -301	1692-225		
1669-302	1693-226		
1670-303	1694-227		

1671-304	1695-228
1672-305	1696-265
1673-306	1697-229
1674-307	1698-230
1675-308	1699-231
1676-309	1700-266
1677-310	1701-267
1678-311	1702-268
1679-312	1703-269
1680.A.-263	1704-270
1680.B.-264	1705-271
1681-215	1706-272
1682-216	1707-273
1683-217	1708-274
1684-Exp.	1709-275
1685-218	1710-276
	1711-277

39

[1942]<sup>174</sup>.

*Listado numérico en el que, junto a las firmas de la Sección K asignada por los franceses, se añade un número romano del I al XVII, haciendo referencia, probablemente, a las 17 cajas en las que vino la documentación. Desconocemos el significado de la letra D.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

K. 1385	IX	1420	V	1456	VI	1493	X
1386	IX						
7	IX	1	IX	7	VI	4	X
8	IX	2	IX	8	X	5	X
9	IX	3	X	9	X	6	X
1390	IX	4	VII	1460	VIII	7	X

<sup>174</sup> Sin fecha. Lo datamos por el año de la segunda devolución.

1	D	5	X	1	VI	8	XI
2	IX	6	VII	2	VI	9	XI
3	IX	7	III	3	VI	1500	XI
4	D	8	III	4	VI	1	V
5	D	9	X	5	VI	2	V
6	IX	1430	VII	6	VII	3	V
7	D	1	X	7	VI	4	V
8	D	2	V	8	VII	5	V
9	IX	3	V	9	VII	6	V
1400	D	4	V	1470	VII	7	V
1	D	5	V	1	III	8	V
2	D	6	V	2	III	9	XI
3	D	7	VIII	3	III	1510	XI
4	D	8	VIII	4	III	1	VIII
5		9	VIII	5	III	2	VII
6		1440	VIII	6	XV	3	II
7	VII	1	VIII	7	XV	4	II
8	VII	2	VIII	8	III	5	XI
9	IX	3	X	9	III	6	VII
1410	IX	4	VIII	1480	XV	7	XI
1	IX	5	VIII	1	XV	8	XI
2	IX	6	VIII	2	X	9	XI
3	IX	7	VIII	3	X	1520	VII
4	VII	8	X	4	X	1	XI
5	IX	9	V	5	X	2	XI
6	V	1450	VIII	6	X	3	I
7	IX	1	VIII	7	X	4	I
8	IX	2	VII	8	X	5	I
9	IX	3	V	9	X	6	I
		4	VII	1490	X	7	I
		5	VII	1	X	8	I
				2	X	9	I
						1530	I

1 I

2 I

/

1533 I	1570 XI	1610 IV	1650 XVI	1690 XII
4 I	1 II	1 XIII	1 XVI	1 XII
5 I	2 II	2 XIII	2 XVI	2 XII
6 I	3 II	3 XV	3 XVI	3 XII
7 I	4 II	4 XVII	4 IV	4 XII
8 I	5 VI	5 XV	5 XIII	5 XII
9 I	6 VI	6 XIII	6 XIII	6 XIV
1540 I	7 XI	7 XIII	7 XIV	7 XII
1 I	8 VI	8 XIII	8 XIV	8 XII
2 I	9 XI	9 XIII	9 XIV	9 XII
3 II	1580 XI	1620 XIII	1660 XIV	1700 XIV
4 II	1 VIII	1 XIII	1 XIV	1 XIV
5 II	2 XII	2 XIII	2 XIV	2 XIV
6 II	3 XII	3 XIII	3 XIV	3 XIV
7 II	4 VIII	4 XV	4 XIV	4 XIV
8 XI	5 XII	5 XV	5 XIV	5 XIV
9 XI	6 VII	6 XV	6 XIV	6 XIV
1550 XI	7 VIII	7 XV	7 XVI	7 XV
1 XI	8 III	8 XV	Ay B 8 XVI	8 XV
2 VII	9 III	9 XIII	9 XVI	9 XV
3 VI	1590 III	1630 XV	1670 XVI	1710 XV
4 VI	1 III	1 XV	1 XVI	1 XV
5 VI	2 III	2 XV	2 XVI	
6 VI	3 IV	3 XIII	3 XVI	
7 VI	4 IV	4 XIII	4 XVI	
8 III	5 IV	5 XIII	5 XVI	
9 II	6 IV	6 XIII	6 XVI	
1560 II	7 III	7 XIII	7 XVI	
1 V	8 IV	8 XVII	8 XVI	
2 V	9 IV	9 XVII	9 XVI	

3 XI	1600 IV	1640 XII	1680 XIV
			A y B
4 II	1 IV	1 XVII	1 XII
5 II	2 IV	2 XV	2 XII
6 II	3 IV	3 XVII	3 XII
7 XI	4 IV	4 XIII	4 XVII
8 XI	5 IV	5 XIII	5 XII
9 XI	6 IV	6 XIII	6 XII
	A y B 7 IV	7 XVI	7 XII
	8 IV	8 XVI	8 XII
	9 IV	9 XVI	9 XII

#### 40

[1942, noviembre, 6]<sup>175</sup>.

*Cuatro telegramas, de similar tenor, enviados por el Archivo de Simancas, en ocasión del acto de entrega de los documentos, al Generalísimo Franco, al ministro de Educación Nacional, al ministro de Asuntos Exteriores y al Director General de Archivos. Se advierte al final que tanto la Universidad de Valladolid como los Investigadores españoles cursaron telegramas de texto semejante a las mismas autoridades.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f. Copia.

#### Telegrama

Archivo Simancas a Generalísimo Franco.

Desde Castillo Simancas ocasión acto entrega documentos historia Imperio Español restituidos Patrimonio Nacional. Elevamos Vuestra Excelencia testimonio profundo agradecimiento y reiteramos entusiasta adhesión.

#### Telegrama

Archivo Simancas a ministro Educación Nacional.

Desde Castillo Simancas ocasión acto entrega documentos historia Imperio Español restituidos Patrimonio Nacional. Elevamos Vuestra Excelencia testimonio profundo agradecimiento y reiteramos entusiasta adhesión Caudillo y su Gobierno.

/

<sup>175</sup> La fecha –que falta en los telegramas– es la de la entrega de la documentación.



Telegrama

Archivo Simancas a ministro Asuntos Exteriores.

Desde Castillo Simancas ocasión acto entrega documentos historia Imperio Español restituidos Patrimonio Nacional. Elevamos Vuestra Excelencia testimonio profundo agradecimiento y reiteramos entusiasta adhesión Caudillo y su Gobierno.

Telegrama

Archivo Simancas a Director General Archivos.

Desde Castillo Simancas ocasión acto entrega documentos historia Imperio Español restituidos Patrimonio Nacional. Elevamos Vuestra Excelencia testimonio profundo agradecimiento y reiteramos entusiasta adhesión Caudillo y su Gobierno.

/

La Universidad de Valladolid y los Investigadores Españoles cursaron telegramas de texto semejante a las mismas autoridades.

41

1941, abril, 28. París.

*Diecisiete salvoconductos, uno para cada una de las diecisiete cajas en las que se trasladó la documentación desde París, destinados a permitir el libre paso de los documentos en su vuelta a España.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

Der Militärbefehlshaber in Frankreich  
Verwaltungsstab Abt. V. Az. Arch.

Paris, den 28. April 1941  
Hotel Majestic, en Avenue Kleber 19  
Fernsprecher: Kle 6800/09

Bescheinigung

Diese unter Aufsicht der deutschen Militärverwaltung in Paris in der Spanischen Botschaft verschlossene und plombierte Kiste enthält historische Dokumente, die spanisches Staatseigentum sind. Die Dienststellen des deutschen Zollgrenzschutzes werden ersucht, die Kiste nach Prüfung der Unversehrtheit des Verschlusses frei passieren zu lassen.

Für den Militärbefehlshaber  
Der Chef des Verwaltungsstabes  
Im Auftrage  
[...] (*rubrica*)  
O.K.V.R. (Oberkriegsverwaltungsrat)

42

1942, noviembre, 7, sábado.

*Página de la edición impresa de “El Norte de Castilla” que recoge un artículo en el que se hace eco de la devolución de la documentación histórica que habían salido del Archivo durante la Guerra de la Independencia.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

## RESTITUCIÓN AL ARCHIVO DE SIMANCAS DE IMPORTANTE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA

SE TRATA DE LOS DOCUMENTOS SALIDOS DE ESPAÑA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA Y VUELTOS AHORA POR GESTIONES DE NUESTRO GOBIERNO.

*(Pie de foto)* El comisario general del Patrimonio Artístico, señor Íñiguez, con el rector de la Universidad, señor Mergelina; el director del Archivo, señor Magdaleno; decano de la Facultad de Historia, señor Pérez Villanueva; y otras autoridades, económicas y personalidades, en el histórico Archivo.

Ayer por la tarde se ha celebrado en el vecino Archivo de Simancas, la entrega de una importantísima colección de documentos históricos devueltos al Patrimonio Nacional merced a las acertadas gestiones del Gobierno español, con asistencia del comisario general del Patrimonio Artístico, don Francisco Íñiguez, y de las demás personas que intervinieron en las gestiones llevadas a cabo en París para el rescate de este tesoro documental que durante más de un siglo ha permanecido en los Archivos Nacionales del país vecino. Al acto, lleno de un profundo simbolismo y de una alta significación, asistieron, además del señor Íñiguez, los señores Paz, Pérez Bueno, Navarro Reverter y Vejarano, acuyo cargo estuvieron las gestiones del Gobierno español, que han tenido un resultado tan provechoso.

A la ceremonia de la entrega celebrada en la sala de investigadores del Archivo de una manera sencilla pero emotiva, asistieron el señor rector de la Universidad, el señor director del Archivo, don Ricardo Magdaleno, que en nombre del Centro se hacía cargo de la documentación; el señor decano de la Facultad de Filosofía y Letras, señor Pérez Villanueva, y claustro de la misma; distinguidos archiveros e investigadores y autoridades de Simancas. Como nota interesante hay que destacar la presencia en este acto transcendental en los anales del Archivo, de los señores ex directores supervivientes del mismo Paz, Alcocer, Bordonau, Plaza y Masa, que vinieron expresamente a asociarse a un acontecimiento tan deseado y esperado por los amantes de la investigación y de la Historia española.

La entrega de los documentos se hizo por el señor comisario del Tesoro artístico, don Francisco Íñiguez, quien brevemente relató algunas de las gestiones que han conducido a este resultado venturosos, resaltando de una manera especial el interés y lo desvelos de nuestro Gobierno, y muy particularmente de Su Excelencia el Generalísimo Franco, por lograr esta reintegración de parte tan importante de nuestro tesoro histórico.

Contestó en nombre del Archivo su director don Ricardo Magdaleno, que expresó la profunda emoción con que en aquel Centro son recibidos unos documentos cuya posesión venía siendo el anhelo constante de directores y funcionarios del establecimiento y de los amantes de la Historia española, terminó rogando al señor Íñiguez hiciese llegar al excelentísimo señor ministro de Educación nacional, el testimonio del más vivo agradecimiento por esta feliz restitución.

A continuación, el decano de la Facultad de Historia, señor Pérez Villanueva, pronunció breves palabras para resaltar la presencia entusiasta de los universitarios e investigadores españoles en este solemne acto que, además de reparar una injusticia histórica, devuelve al común acervo español una parte tan importante de nuestro tesoro documental. Terminó proponiendo

elevanto al Generalísimo Franco el agradecimiento de todos los historiadores / españoles en un expresivo telegrama que fue suscrito por todos los presentes.

El importantísimo lote de documentos procede de la requisita llevada a cabo por orden de Napoleón durante la guerra de la Independencia en el año 1881y constituye el resto de la documentación no devuelta a España por el Gobierno francés en 1816. No obstante, las reclamaciones que en el mismo año y posteriores se llevaron a cabo, tales documentos quedaron incorporados a los Archivos nacionales de París, constituyendo un núcleo de 325 legajos que nunca perdieron su carácter y procedencia española y que representaban el total de la documentación existente en Simancas con referencia a las Capitulaciones con Francia y negociaciones diplomáticas de nuestros embajadores en aquella corte.

Los referidos documentos abarcan desde el año 1265, fecha que lleva el más antiguo, esto es, la Investidura del Reino de Nápoles hecha por Clemente IV a Carlos I de Anjou, hasta 1712, año en que está fechada la renuncia hecha por Felipe V de España de sus derechos a la corona de Francia. Hay entre estos fondos documentos de inmenso valor, como son: originales de tratados de paz y alianza entre España y Francia; treguas, capitulaciones matrimoniales, cédulas y correspondencia de distintos monarcas; consultas del Consejo de Estado, despachos de embajadores, correspondencia de estos, etc., etc., en resumen, una parte importantísima de la historia de nuestros años de grandeza imperial.

El lector podrá juzgar de la importancia de los documentos que desde ayer se guardan nuevamente en el Archivo de Simancas, sabiendo que entre ellos figuran documentos tan interesantes como el Poder otorgado por los Reyes Católicos para tratar en su nombre la paz con Carlos VIII de Francia, firmada meses más tarde (19 de enero de 1493) en Barcelona y que había de ser el famoso tratado de este nombre de tantas consecuencias para nuestra ulterior política. Tratado ajustado en 1505 entre Fernando el Católico y Luis XII de Francia a base del matrimonio de aquel con Germana de Foix. El acta del desposorio de esta con el conde de Cifuentes en nombre del Rey Católico. Cédula de Francisco I y de la archiduquesa Margarita acerca de la paz concluida en Cambry. Confirmación de dicha paz hecha por el Emperador Carlos V en 1530. Documentos referentes al matrimonio entre Carlos IX de Francia y doña Isabel de Austria, para terminar, el célebre testamento del último Rey de la Casa de Austria, Carlos II, que entroniza en España la dinastía de Borbón.

Esta documentación en su mayor parte, procede, como decimos de la selección decretada por Napoleón ilegalmente en 1811. A ella se suma una colección menos copiosa, pero no menos interesante, conservada hasta ahora en los Archivos del Ministerio francés de Asuntos Exteriores y salida ilegalmente de España en ocasiones posteriores.

Coincidiendo con esta feliz restitución, se reintegraron ayer igualmente al Archivo los 672 volúmenes que constituyen el catastro de riqueza rústica en España, redactado en el año 1750 por orden del marqués de la Ensenada, trasladado a Madrid en Noviembre de 1932 como base para la reforma agraria que en aquella época se proyectaba, y que constituye documentación de valor inestimable sobre el estado de la riqueza rústica española del siglo XVIII y que todavía hoy se utiliza para determinar los de deslindes y amojonamientos de los distintos pueblos de España. Finalmente, con estos volúmenes han llegado otros documentos que se hallaban fuera del Archivo temporalmente y que hacen referencia a la política de los Reyes Católicos y a la intervención del Ejército de Navarra y Guipúzcoa en la guerra con Francia en la época de la Revolución.

El acto en que tuvo lugar la entrega al Archivo de toda esta documentación terminó con unas palabras del señor rector de la Universidad de Valladolid, señor de Mergelina, en las que resaltó, junto la adhesión de la Universidad a este acto tan importante, la participación tenida por esta entidad en las gestiones hoy coronadas por esta transcendental devolución.

1940, diciembre, 14, sábado.

*Página de la edición impresa del periódico “Madrid” que recoge el artículo firmado por José Montero Alonso en el que ensalza el trabajo realizado por los archiveros de Simancas, en particular de Julián Paz y del catálogo elaborado por él de la documentación simanquina que se encontraba aún en Francia. Da la noticia de la partida, al día siguiente, de Vicente Navarro-Reverter, jefe del Servicio de Recuperación Bibliográfica, junto a dos archiveros hacia París para hacerse de dicha documentación, llevando consigo los catálogos de Julián Paz.*

AGS, ARC, leg. 33, 1, 1, s. f.

VUELVEN A ESPAÑA TRESCIENTAS CAJAS DE CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA.

FALTABAN DEL ARCHIVO DE SIMANCAS DESDE LOS DÍAS NAPOLEÓNICOS.

Por José Montero Alonso.

HISTORIA DE ESPAÑA EN SIMANCAS

Simancas –historia de España dormida en legajos– fue siempre centro de dura, pero gozosa tarea para estos monjes de la tarea intelectual que son los archiveros. Hoy se va fácilmente a Simancas. Hay una carretera que es casi una pista. En diez minutos se llega desde Valladolid a la vieja fortaleza en que se guardan los ecos caligráficos de la vieja vida española. Pero esto es hoy. Porque hubo antes un tiempo en que el camino no era fácil y se necesitaba, en verdad, una ferviente vocación para vivir allí desentrañando documentos, catalogando cartas de firmas ilustres, fatigando horas y horas la mirada sobre los papeles de letra desvanecida ya.

Uno de estos hombres que en Simancas –cenobio para la investigación– ha trabajado es don Julián Paz, archivero meritísimo, que allí, como en la Biblioteca Nacional, como en el archivo de la casa ducal de Alba, ha dejado un eco múltiple de su labor. Fue jefe del Archivo de Simancas. Catorce años trabajó allí, cuando no existía la facilidad de comunicación que existe hoy. Otros archiveros –Bordonau, y Plaza, y Alcocer, y Magdaleno...– han contribuido a la tarea de hacer que aquel centro no sea un viejo caserón inerte, sino que se convierta en un foco vivo de trabajo. Una obra fecunda en catálogos e investigaciones es el resultado de esa labor de unos cuantos investigadores fervorosos.

LA CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA QUE SE LLEVÓ UN GENERAL DE NAPOLEÓN

Catorce años trabajó don Julián Paz en las silenciosas estancias, que parecen guardar todavía las sombras del obispo comunero Acuña y de Montigny, allí mismo ejecutado, y de los hijos del rey francés Francisco I... Horas y horas ante cartas y documentos del emperador y de María Estuardo, y de Loyola. Vio el archivero que algo faltaba allí desde los días napoleónicos: una enorme cantidad de papeles, que eran la correspondencia entre España y Francia. Con nostalgia pensaba en ello, en todos aquellos documentos ausentes del archivo mutilado.

Faltaban en Simancas desde 1810. Salieron de España carros. El sueño imperial de Napoleón quería convertir a París en un gigantesco archivo de toda la historia europea en su relación con Francia. Se guardaban en Simancas las cartas del Estado español a sus embajadores y enviados en los distintos países, con las cartas, naturalmente, de aquellos embajadores a nuestra corte. Y fue el general Kellermann el que, cumpliendo aquel deseo del emperador, envió a París la correspondiente cambiada entre los reyes y los Gobiernos españoles y nuestros embajadores en Francia.

Se encariñó don Julián Paz con toda aquella documentación que faltaba. Se enamoró de ella a distancia, como si dijéramos. Y un día fue enviado a París para estudiar y catalogar aquellos papeles nuestros que estaban en el Archivo Nacional de Francia, a disposición, como el resto de los materiales allí reunidos, de los investigadores. El archivero español halló por parte de sus compañeros de Francia toda suerte de facilidades. Varios años trabajó en París, y eco de esa estancia suya en la capital de Francia fue la redacción del catálogo de la correspondencia en cuestión.

#### EL RESCATE

Volvió el archivero a España. Se publicó el catálogo. Frecuentemente el espíritu de don Julián Paz se tendía con una emoción de nostalgia hacia todos aquellos legajos con los que se había tejido la vida de España, y que ahora vivían en la cárcel de un archivo extranjero. Los días, los años. La guerra: la nuestra y la de ahora. Y un día, de pronto tras unas negociaciones felizmente llevadas a término, la noticia de que toda aquella documentación va a volver a España.

—Naturalmente— dice don Julián Paz esta soleada mañana decembrina en la víspera de su viaje a París—, nunca, ni cuando estuve en Simancas, ni cuando, después, estuve en París pensé que aquella correspondencia podría volver a España. Ni menos que yo mismo alcanzaría a verla aquí...

Mañana el ilustre archivero, con don Vicente Navarro-Reverter, jefe del Servicio de Recuperación Bibliográfica, marchará a París para hacerse cargo de las viejas cartas de nuestros siglos XVI y XVII, que desde los días napoleónicos estaban en el Archivo de aquella capital. Ocupan todos esos miles de documentos 300 cajas de tamaño de folio. Con los dos archiveros que marchan ahora en viaje noble de rescate van los catálogos del propio Julián Paz; aquellos catálogos que él redactó en París, cuando su labor era inevitablemente teñida por la melancolía de ver que todos aquellos papeles no estaban en España.



### 9.1. Relación de los documentos por orden numérico y cronológico

N.º Apéndice	Fecha	Fecha	N.º Apéndice
1	1848.10.05. Simancas	1811.03.25. Simancas	20
2	1848.09.05. Madrid	1811.05.28. Simancas	19
3	1848.10.05. Simancas	1811.06.06. Simancas	21
4	1848.10.05	1816.06.08. Bayona	13
5	1844.10.29. Madrid	1816.06.10. Bayona	11
6	1816.07.03. Simancas	1816.06.20. Madrid	16
7	1816.07.07. Simancas	1816.06.28. Simancas	15
8	1816.07.10. Simancas	1816.06.30. Simancas	17
9	1816.07.10. Simancas	1816.06.30. Simancas	18
10	1816.07.17. Simancas	1816.07.01. Valladolid	14
11	1816.06.10. Bayona	1816.07.03. Simancas	6
12	1816.07.15. Bayona	1816.07.07. Simancas	7
13	1816.06.08. Bayona	1816.07.10. Simancas	8
14	1816.07.01. Valladolid	1816.07.10. Simancas	9
15	1816.06.28. Simancas	1816.07.15. Bayona	12
16	1816.06.20. Madrid	1816.07.17. Simancas	10
17	1816.06.30. Simancas	1816	22
18	1816.06.30. Simancas	1816	23
19	1811.05.28. Simancas	1816	24
20	1811.03.25. Simancas	1816	25
21	1811.06.06. Simancas	1816	26
22	1816	1816	27
23	1816	1844.10.29. Madrid	5
24	1816	1848.09.05. Madrid	2
25	1816	1848.10.05	4
26	1816	1848.10.05	28
27	1816	1848.10.05. Simancas	1
28	1848.10.05	1848.10.05. Simancas	3
29	1942.11.06	1940.12.14	43
30	1942.11.06. Simancas	1941.04.28. París	41
31	1942.11.06. Simancas	1941.09.18. París	35
32	1942.11.07. Simancas	1942.11.06	29
33	1942.11.09. Simancas	1942.11.06	40
34	1942.11.21. Simancas	1942.11.06. Simancas	30
35	1941.09.18. París	1942.11.06. Simancas	31
36	1942.11.06. Simancas	1942.11.06. Simancas	36
37	1942	1942.11.07	42
38	1942	1942.11.07. Simancas	32
39	1942	1942.11.09. Simancas	33
40	1942.11.06	1942.11.21. Simancas	34
41	1941.04.28. París	1942	37
42	1942.11.07	1942	38
43	1940.12.14	1942	39